



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS
Y RECURSOS HUMANOS**

TESIS

**PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS Y RECURSOS HUMANOS**

TEMA

**PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA
DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE CONFORME NORMATIVA
LEGAL VIGENTE.**

AUTOR

GLORIA BALVINA GUADALUPE INGA

DIRECTOR DE TESIS

INGENIERO JOHNNY MOREANO

QUITO – ECUADOR

2012

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Director de la Tesis **PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACION INTER CULTURAL BILINGÜE CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE**. certifico que el trabajo de investigación se realizó bajo mi dirección y control en su totalidad, por lo que autorizo su presentación.

Ing. Johnny Moreano

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Del contenido de la Tesis **PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACION INTER CULTURAL BILINGÜE CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE** en su contenido, planteamiento, metodología, conclusiones y recomendaciones se responsabiliza en su totalidad el autor.

La reproducción total o parcial del trabajo de investigación se autoriza siempre y cuando se cite la fuente.

Gloria Balvina Guadalupe Inga.

AUTOR DE TESIS

DEDICATORIA

A Dios, creador de los cielos y la tierra que me concedió la vida con mucha felicidad y prosperidad.

A mi esposo Marco y mis hijas Tamia Salomé y Sammy Daniela por su amor, paciencia, sacrificio y apoyo incondicional durante mi formación personal y profesional.

A mis padres Ramón y Ana; y, hermanos Enrique y Rebeca por ser constantes con su ayuda.

AGRADECIMIENTO

Al Dios del universo fuente de la sabiduría, razón de mi existencia, principio de mi vida universitaria y personal.

A mi compañero, amigo y esposo Marco.

A mis hermosas hijas Salomé y Sammy por ser la inspiración para iniciar y continuar con mi carrera personal y profesional.

A mi profesor tutor, Ingeniero Johnny Moreano por su paciencia y apoyo incondicional.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN	2
AUTORÍA.....	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
CAPITULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	14
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	17
1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	18
1.4. OBJETIVOS.....	19
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	19
1.5. JUSTIFICACIÓN.....	19
1.6. LIMITACIONES	21
1.7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION.....	21
1.7.1. MARCO METODOLOGICO	21
1.7.1.1. APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA.....	21
1.7.1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN:.....	22
1.7.1.3. ALCANCE DE LA INVESTIGACION	22
1.7.1.4. ÁREA DE ESTUDIO.....	22
1.7.1.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	23
1.7.1.6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	23
CAPITULO II.....	26
MARCO REFERENCIAL TEÓRICO.....	26
2.1. ANTECEDENTES DEL TEMA.....	26
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	27

2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	30
2.3.1.	INTERCULTURALIDAD.....	30
2.3.1.1.	LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR.....	33
2.3.1.2.	LA INTERCULTURALIDAD FRENTE A OTROS OBJETIVOS EDUCATIVOS.....	34
2.3.1.3.	ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUAS INDÍGENAS Y DEL ESPAÑOL.....	34
2.3.2.	PLURINACIONALIDAD	35
2.3.3.	ESTADO-NACIÓN	35
2.3.4.	ESTADO PLURINACIONAL.....	37
2.3.5.	IDENTIDAD CULTURAL.....	38
2.3.6.	ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS.....	39
2.3.7.	QUE ES ORGANIZACIÓN	40
2.3.8.	PROCESO ORGANIZATIVO.....	41
2.3.9.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL.....	42
2.3.10.	ESTRUCTURA FORMAL E INFORMAL.....	43
2.3.11.	ESTRUCTURA HORIZONTAL y VERTICAL	45
2.3.12.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.....	45
2.4.	HIPÓTESIS Y VARIABLES A DEFENDER.....	49
CAPITULO III	51
ANÁLISIS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR		51
3.1.	PUEBLOS INDÍGENAS	52
3.2.	NACIONALIDADES INDÍGENAS.....	52
3.3.	NACIONALIDADES DE LA REGION AMAZONICA	53
3.3.1.	NACIONALIDAD ACHUAR	53
3.3.2.	NACIONALIDAD COFAN	54
3.3.3.	NACIONALIDAD SECOYA	55
3.3.4.	NACIONALIDAD SIONA	56
3.3.5.	NACIONALIDAD WAODANI	57
3.3.6.	NACIONALIDAD SAPARA	58

3.3.7. NACIONALIDAD SHUAR	59
3.3.8. NACIONALIDAD SHIWIAR	60
3.3.9. NACIONALIDAD KICHWA DE LA AMAZONIA	62
3.3. 10. NACIONALIDAD ANDOA.....	64
3.4. PUEBLOS DE LA REGION SIERRA.....	65
3.4.1. PUEBLO KARANKI.....	65
3.4.2. PUEBLO NATABUELA.....	66
3.4.3. PUEBLO OTAVALO.....	67
3.4.4. PUEBLO KAYANPI.....	68
3.4.5. PUEBLO KITU KARA	70
3.4.6. PUEBLO PANZALEO	71
3.4.7. PUEBLO TOMABELA	72
3.4.8. PUEBLO CHIBULEO.....	73
3.4.9. PUEBLO KISAPINCHA	73
3.4.10. PUEBLO SALAZACA.....	75
3.4.11. PUEBLO WARANKA	76
3.4.12. PUEBLO PURUHA.....	77
3.4.13. PUEBLO KAÑARI.....	77
3.4.14 PUEBLO SARAKURU	78
3.5. NACIONALIDADES DE LA REGION LITORAL.....	79
3.5.1. NACIONALIDAD CHACHI.....	79
3.5.2. NACIONALIDAD TSACHILA	81
3.5.3. NACIONALIDAD AWA.	82
3.5.4. NACIONALIDAD EPERA	83
CAPITULO IV	87
ANALISIS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION 87 INTERCULTURAL BILINGUE.....	87
4.1. EXPERIENCIA PREVIA A LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	90

4.1.1. ESCUELAS INDÍGENAS DE CAYAMBE.....	90
4.1.2. EL INSTITUTO LINGÜÍSTICO DE VERANO (ILV).....	90
4.1.3. MISIÓN ANDINA.....	91
4.1.4. ESCUELAS RADIOFÓNICAS POPULARES DEL ECUADOR (ERPE).....	91
4.1.5. SISTEMA RADIOFÓNICO SHUAR (SERBISH).....	91
4.1.6. ESCUELAS INDÍGENAS DE SIMIÁTUG	92
4.1.7. SISTEMA DE ESCUELAS INDÍGENAS DE COTOPAXI (SEIC).....	92
4.1.8. ESCUELAS BILINGÜES DE LA FEDERACIÓN DE COMUNAS “UNIÓN DE NATIVOS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA (FCUNAE)	92
4.1.9. SUBPROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN KICHWA	93
4.1.10. CHIMBORAZOCA CAIPIMI	93
4.1.11. COLEGIO NACIONAL “MACAC”	93
4.1.12. PROYECTO DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL	94
4.1.13. PROYECTO ALTERNATIVO DE EDUCACIÓN BILINGÜE DE LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA -CONFENIAE (PAEBIC)	94
4.1.14. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA -MEC Y LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR – CONAIE.....	95
4.1.15. CONVENIO ENTRE EL MEC Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE INDÍGENAS EVANGÉLICOS – FEINE.....	95
4.2. INSTITUCIONALIZACION DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	95
4.2.1. MODELO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	96
4.2.2. POLITICAS	98
4.2.3. PRINCIPIOS DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	99
4.2.4. FINES.	99
4.2.5. OBJETIVOS	100
4.2.5.1. Generales.....	100
4.2.5.2. Objetivos específicos.....	100
4.2.6. ESTRATEGIAS.....	101

CAPITULO V	103
ANALISIS DEL MARCO LEGAL	103
5.1. INSTRUMENTO INTERNACIONAL.....	103
5.1.1. CONVENIO 169 DE LA OIT.....	103
5.1.2. DECLARACION DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Washington – 2007	103
5.2. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	107
5.3. LEY ORGANICA DE EDUCACION INTERCULTURAL LOEI	108
5.4. ESTATUTO ORGANICO POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION.....	122
CAPITULO VI	126
PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE	126
6.1. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	126
6.1.1. DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE.....	127
6.1.2. DIRECCIONES DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE POR NACIONALIDADES.	127
6.1.3. ESTADISTICA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	127
6.1.4. ORGANIZACIÓN TECNICA Y FUNCIONAMIENTO	133
6.1.5. FODA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	136
6.2. ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	139
6.2.1. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS	141
6.2.2. AMBITO DE APLICACION.....	142
6.2.3. VISION.	143
6.2.4. MISION.	143
6.2.5. OBJETIVOS GENERALES	143
6.2.6. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	144
6.2.7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	144
6.2.8. ESTRUCTURA ORGANICA.....	145

6.2.8.1. AUTORIDAD EDUCATIVA NACIONAL	145
6.2.8.2. PROCESOS GOBERNANTES	145
6.2.8.3. PROCESOS SUSTANTIVOS	145
6.2.8.4. PROCESOS ADJETIVOS	146
6.2.8.5. PROCESOS DESCONCENTRADOS.....	146
6.2.9. ESTRUCTURA FUNCIONAL.....	147
6.2.9.1. PROCESOS GOBERNANTES:	148
6.2.9.1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	148
6.2.9.1.1.1. EL CONSEJO PLURINACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.....	148
6.2.9.1.2. GESTION ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	149
6.2.9.1.2.1. SUBSECRETARIO(A) DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	149
6.2.9.2. PROCESOS ADJETIVOS:	153
6.2.9.2.1. PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORIA	153
6.2.9.2.1.1. GESTION DE PLANEAMIENTO	153
6.2.9.2.1.2. GESTION DE ASESORIA JURIDICA.....	154
6.2.9.2.1.3. GESTION DE COMUNICACIÓN	155
6.2.9.2.1.4. EQUIPO CURRICULAR INTERDISCIPLINARIO, BILINGÜE Y PLURILINGÜE.....	156
6.2.9.2.2. PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO	158
6.2.9.2.2.1. DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	158
6.2.9.2.2.1.1. GESTION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	159
6.2.9.2.2.1.2. GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	160
6.2.9.2.2.1.3. GESTION FINANCIERA:	161
6.2.9.2.2.1.3.1. GESTION DE PRESUPUESTO	161
6.2.9.2.2.1.3.2. GESTION DE CONTABILIDAD	162
6.2.9.2.2.1.3.3. GESTION ADMINISTRACION DE CAJA.....	163
6.2.9.3. PROCESO SUSTANTIVO	164

6.2.9.3.1. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.....	164
6.2.9.3.1.1. GESTION DE DESARROLLO CURRICULAR	165
6.2.9.3.1.2. GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS	168
6.2.9.3.1.3. GESTION DE DESARROLLO PROFESIONAL	170
6.2.9.3.1.4. GESTION DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION EDUCATIVA.....	172
6.2.9.3.1.5. GESTION DE INTERCULTURALIDAD.....	173
6.2.9.3.1.6. GESTION DE DESARROLLO LINGUISTICO	175
6.2.9.4. PROCESOS DESCONCENTRADOS.....	176
6.2.9.4.1. ZONAS	176
6.2.9.4.2. DISTRITOS.	177
6.2.9.4.3. CIRCUITOS.....	177
CAPITULO VII	
CONCLUSIONES:	180
RECOMENDACIONES	182
BIBLIOGRAFÍA.....	184

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

El mundo actual experimenta una dinámica alrededor de la globalización de los servicios y productos que las sociedades requieren para su mantenimiento y desarrollo, tanto en lo económico, como en lo social y tecnológico. Hoy se puede encontrar productos y servicios de cualquier parte del mundo en cualquier parte del mundo.

En este contexto, el Ecuador no está fuera de la dinámica e influencia económica, tecnológica y hasta cultural que a través de los medios de comunicación masiva como la televisión, la prensa escrita, el internet, la tecnología, etc.; llegan a los sectores poblacionales de los países desarrollados y en proceso de desarrollo como el nuestro.

El Ecuador al ser un país multilingüe y pluricultural, conformado por los pueblos indígenas, afrodescendientes, cholos, montubios y blanco-mestizos; da muestras de ser un país heterogéneo en su conformación poblacional.

Los pueblos indígenas particularmente, se encuentran en las cuatro regiones naturales: En la Costa: Awá, Chachi, Tsáchila y Eperara. Sierra: Kichwa. Amazonia: Cofán (A'i), Siona, Secoya, Sápara, Waodani, Kichwa-Amazónico, Shuar, Achuar. Estos pueblos, mantienen sus propias lenguas, culturas, historias y territorios; que constituyen parte de las riquezas patrimoniales tangibles e intangibles de la nación ecuatoriana.

Aún cuando la población ecuatoriana se caracteriza por esta enorme riqueza; la educación que se ha ofrecido a los pueblos indígenas ha estado orientada tradicionalmente a promover su asimilación indiscriminada, lo que ha contribuido a limitar su desarrollo socio-cultural y económico. Este tipo de educación; además, ha fomentado la ruptura de la identidad de los pueblos y nacionalidades indígenas y el desarrollo de situaciones de racismo perjudiciales para el país.

Es así como la práctica de métodos memorísticos y repetitivos, el material didáctico empleado, y la misma organización de los establecimientos educativos han impedido el desarrollo de la creatividad y la participación de la población indígena en la vida nacional.

A ello se suma el tipo de currículo en el que se ha basado el sistema que debido a las características socio-culturales de la población indígena presenta limitaciones que dificultan y/o impiden cumplir con los objetivos educativos y lograr metas esperadas.

Los maestros asignados a las comunidades indígenas desconocen, por lo general la realidad de la población al igual que su lengua y su cultura, siendo ello una causa para el mantenimiento de actitudes y comportamientos negativos que se traducen en el fomento de la desvalorización de la persona.

En nuestro país, se ha dado un proceso de transformación dinámica en lo social, económico y político, acompañados de reformas constitucionales y legales; incluyendo a distintos actores que no fueron tomados en cuenta dentro de la administración del sectores público como son los pueblos y nacionalidades indígenas. A partir de la Constitución de la República del Ecuador de 1998, se establecen los derechos colectivos de los pueblos indígenas que exigen del Estado el velar por estos derechos como el de fortalecer sus sistemas de gobierno, justicia, ser parte y dirigir las instituciones destinados a fortalecer su identidad cultural, respetar sus tierras y territorios, etc.

El Ecuador constitucionalmente es un Estado Intercultural y Plurinacional¹, pero históricamente los pueblos indígenas han sido excluidos de los procesos estructurales y de desarrollo del país, incluso limitando el acceso a una educación de calidad respetando su identidad cultural. Sin embargo, como resultado de las demandas y exigencias de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones representativas, la educación para este sector ha logrado avances significativos de carácter jurídico, tanto en la Constitución de la República como en leyes, reglamentos, decretos ejecutivos, acuerdos ministeriales, con los cuales el Estado ha facilitado la apertura de un modelo de educación intercultural bilingüe desde la década de los 80.

La nueva Constitución de la República aprobada el 20 de octubre de 2008, establece como responsabilidad del Estado garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, aplicar un modelo de educación pertinente a la diversidad de los pueblos y nacionalidades; valorar y utilizar como idioma principal de educación el idioma de la nacionalidad respectiva y el

¹ CONSTITUCION de la República del Ecuador 2008; Art. 1

castellano como idioma de relación intercultural²; y,

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Registro Oficial No. 417 del 6 de abril de 2011, establece que “El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) es parte sustancial del Sistema Nacional de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe que es una entidad desconcentrada y con respeto a los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas”³ ; cuya máxima autoridad la rige la Autoridad Educativa Nacional (Ministra/o), seguido por el Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, Subsecretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y el Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales del Ecuador; a los cuales se asignan atribuciones y deberes exceptuando a la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB).

Con la nueva normativa legal, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe que estuvo representado por la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, con jurisdicción en 16 Direcciones Provinciales y 7 Direcciones de Educación de Nacionalidades; pierde su categoría de instancia técnica, administrativa y financiera descentralizada que constaba en la anterior Ley, bajo el amparo de la Ley Reformatoria Nro. 150.⁴ En ella contaba con su propia estructura orgánico-funcional y garantizaba la participación de los pueblos indígenas en todos los niveles e instancias de la administración educativa, en función de su representatividad.

Además, ésta norma legal determina que todos los bienes que se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe⁵, pasarán a formar parte de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe. Esto naturalmente cumpliendo con los procesos administrativos obligatorios; es decir, que bajo administración de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe-DINEIB, no estará ningún bien mueble o inmueble, así como equipos, maquinaria y vehículos.

Sobre el talento humano de la DINEIB, no se establece con claridad el proceso de

² Ibidem: Art. 347, numeral 9

³ Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), Art. 77

⁴ Ley Reformatoria Nro. 150 del 15 de abril de 1992 y publicado en el Registro Oficial Nro.918 del 20 de abril de 1992.

⁵ Ley Ley Orgánica de Educación Intercultural: Disposición Transitoria 19

selección. Sin embargo, en la misma Ley señala que el Ministerio a través de la Unidad de Talento Humano, hará una evaluación a todo el personal.

Bajo este escenario de cambios y transformaciones legales, la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe sin una estructura orgánica y funcional en la que se operen las atribuciones y responsabilidades asignadas, genera una serie de interrogantes e inquietudes de carácter organizacional como laboral. De la misma manera, la DINEIB se encuentra como un enunciado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI; aunque en el Nuevo Modelo de Gestión del Ministerio de Educación, se asignan responsabilidades⁶. Consecuentemente, el personal se mantiene con cierta incertidumbre sobre su futuro laboral y su estabilidad; mermando la eficacia y eficiencia en la ejecución de acciones en bien de la comunidad.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

En el país existe una nueva realidad social y jurídica para el desarrollo educativo liderado por el Ministerio de Educación, dentro del cual se encuentra el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. La Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Intercultural establecen los lineamientos y una institucionalidad básica y reforma totalmente la anterior institucionalidad del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, estructurada o reflejada por la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, DINEIB; Direcciones Provinciales de Educación Intercultural Bilingüe, DIPEIB; Direcciones de Educación Intercultural Bilingüe de las Nacionalidades, DEIBNAs; Redes de Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües, R-CECIB; y, Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües, CECIBs.

Actualmente, la LOEI establece una estructura que identifica 4 niveles operativos del sistema educativo: Nivel Central, Nivel Zonal, Nivel Distrital, Nivel Circuital y Nivel Comunitario. Esto basado en la nueva organización territorial aplicado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES; y, en base al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)⁷.

⁶ Nuevo Modelo de Gestión del Ministerio de Educación.

⁷ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (Suplemento, R.O. 303 del 19-102010).

Por esta razón es de vital importancia definir la misión, visión, objetivos y la estructura orgánica y funcional de la nueva institucionalidad del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe representado a nivel central por en la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe con jurisdicción en 17 direcciones provinciales de educación y 7 direcciones de educación de nacionalidad, acorde a la normativa legal vigente que permita una administración y la prestación de servicios educativos conforme a la diversidad cultural y lingüística de cada pueblo o nacionalidad indígena coexistente en el país.

Esta estructura institucional debe responder a las exigencias y necesidades de los pueblos y nacionalidades (participación representativa) en el nivel central, en los niveles desconcentrados del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe; y, a las exigencias del nuevo modelo de gestión del Ministerio de Educación.

1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Para formular la hipótesis de investigación es necesario plantear las siguientes preguntas:

1. La Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, garantizan el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe –SEIB?
2. ¿Cuáles son las implicaciones administrativas y legales para la aplicación del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe?
3. El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe es un servicio educativo para los pueblos indígenas?
4. ¿Cuáles son los pueblos y nacionalidades indígenas a los cuales el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe ofrece su servicio?
5. ¿Cómo se implementaría el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe –MOSEIB?
6. El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe forma parte de la estructura orgánica del Ministerio de Educación?
7. Cuáles son las misiones de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe y de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe?

8. ¿Cuáles son los niveles de coordinación y dependencia entre el Ministerio de Educación –ME y el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe- SEIB?
9. El Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades –IICSAE, forma parte del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe?
10. ¿Cuál debería ser la estructura institucional que responda a los intereses, necesidades y aspiraciones educativas de los pueblos y nacionalidades?

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer una estructura orgánica y funcional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe-SEIB conforme al marco legal vigente, para mejorar los servicios educativos; acordes a la realidad lingüística, cultural y geográfica de los pueblos y nacionalidades indígenas del país.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diagnosticar la situación organizativa y funcional de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.
2. Identificar los actores del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y su rol en el proceso educativo de los pueblos y nacionalidades indígenas.
3. Diseñar la Estructura Orgánica y Funcional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
4. Fortalecer el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, mediante la implementación de una nueva estructura orgánica y funcional del nivel central.

1.5. JUSTIFICACIÓN

La educación destinada a los pueblos indígenas del Ecuador no siempre contó con una estructura que marque la diferencia con la ofertada a toda la sociedad ecuatoriana. Su presencia data a partir de los años 40, como experiencias focales originadas a partir de las

necesidades de ofertar una educación propia. Se oficializa en 1982⁸, como Educación Bilingüe Bicultural; y, se institucionaliza a partir de 1988⁹, con la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe -DINEIB. Esta última, identificada como Sistema de Educación Intercultural Bilingüe -SEIB, que ha experimentado un permanente proceso de cambio, ya sea por su propio desarrollo o por los cambios de políticas educativas en los diferentes gobiernos de turno.

Hasta el año 2008, la DINEIB se constituía en la entidad de máxima jerarquía del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe -SEIB, incluida en la estructura del Ministerio de Educación, como una entidad especializada en lenguas y culturas indígenas; con el carácter de descentralizada en los aspectos técnico, administrativo y financiero.

Posteriormente, se genera un nuevo marco jurídico a partir de la nueva Constitución de la República, aprobada en el año 2008 y más tarde con la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI (31 de marzo de 2011). Con estos instrumentos legales, se plantea un cambio de institucionalidad de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe -DINEIB.

La LOEI vigente, crea para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe -SEIB dos nuevas instancias: la Subsecretaría de la Educación Intercultural Bilingüe (dentro de ella se ubica la DINEIB) y el Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales del Ecuador -IICSAE.

Frente a esta nueva realidad es necesario plantear una estructura orgánica y funcional acorde al marco legal vigente que mejore sustancialmente uno de los deberes primordiales del Estado que es brindar una educación de calidad y calidez, respetando la identidad cultural y lingüística de cada uno de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Además, se cuenta con una serie de normas emitidas por los organismos de control y administración pública que ponen énfasis en mejorar las ofertas y servicios, erradicando comportamientos y procedimientos que desdican la eficacia y eficiencia del servicio público.

Ello implica, a más de mejorar el perfil del servidor público, implementar un nuevo

⁸ Acuerdo Ministerial Nro. 529 del 12 de enero de 1982.

⁹ Decreto Ejecutivo Nro. 503, del 9 de noviembre de 1988, publicado en el R.O. Nro. 066 del 15-11-1988.

modelo de gestión y administración del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe SEIB, que permita una real participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en el proceso de reestructuración y reorganización institucional, que tomando como base las normas genéricas del Estado, respondan a los requerimientos de estos sectores poblacionales del Ecuador.

1.6. LIMITACIONES

La transitoriedad del personal directivo de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe-DINEIB, dificulta la recopilación de datos y las entrevistas de manera secuencial; pues cada administrador, implanta sus estrategias de acción que implica cambios o reubicaciones del talento humano que conforma la entidad.

La aplicación de los resultados de este trabajo investigativo, así como la propuesta de estructura orgánica y funcional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe –SEIB; no pueden ser consideradas por posiciones políticas de las autoridades o por decisiones administrativas de superiores.

1.7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

1.7.1. MARCO METODOLOGICO

1.7.1.1. APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA

Hay razones tanto conceptuales como prácticas para utilizar una metodología descriptiva. La principal razón conceptual es que proporciona una mayor profundidad de respuestas de manera secuencial, por lo tanto mayor comprensión.

Otra razón conceptual es la secuencia que se sigue en el desarrollo de todos los pasos que exige el proceso investigativo: definición del problema, contextualización del problema, búsqueda de las fuentes de información, planteamiento de estrategias, técnicas e instrumentos, involucramiento de actores internos y externos al problema, etc.

La razón práctica principal es que puede ejecutarse y analizarse con rapidez sin necesidad de elaboración automática de datos, puede modificarse mientras la investigación avanza, brinda la oportunidad de examinar directamente a los grupos de estudio. La metodología

descriptiva es una narración sistemática del tema de investigación, trata de que el proceso de investigación surja y se produzca con la participación de los actores.

1.7.1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

La investigación que se realizará es una investigación documental y descriptiva.

La investigación documental, entendida como la recolección de datos con evidencias físicas, que ayudará a la fundamentación del trabajo investigativo y reforzará para la construcción de la propuesta de esta tesis.

La Investigación descriptiva, según Hernández, Fernández y Baptista (1991)¹⁰ sostiene que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, instituciones o cualquier otro fenómeno que ha sido sometido a análisis.

De acuerdo con lo citado, en esta investigación se describirá la particularidad del servicio educativo y administración del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe desde su creación, filosofía, fundamentación legal, logros alcanzados, experiencias y su situación actual.

Por las características del problema de investigación y objetivos del trabajo, el análisis será cualitativo, puesto que el principal método de recolección de datos será por medio de entrevistas y encuestas; sin incurrir en datos netamente numéricos.

1.7.1.3. ALCANCE DE LA INVESTIGACION

El estudio se realizará en el Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, que son las instancias rectoras del sistema educativo objeto de estudio y fuentes directas de información de este trabajo.

1.7.1.4. ÁREA DE ESTUDIO

¹⁰ HERNANFES, R.; FERNANDES, C.; BAPTISTA, P. Metodología de la investigación. Editorial McGraw-Hill. México. 1991

El estudio se aplicará a las áreas que conforman la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe y las de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

1.7.1.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según Blaxter, Hughes y Tight, (2000)¹¹, Existen cuatro técnicas o métodos principales para obtener información: los documentos, las entrevistas, la observación y los cuestionarios, los mismos que a considerar como los dicen Hernández, Fernández y Baptista (2003)¹² pueden utilizarse solos o pueden combinarse para tener diferentes enfoques las variables de estudios.

Para la recolección de la información en este trabajo utilizaremos la entrevista, y la recolección documental. Con estas dos técnicas se pretende recoger la información de manera sistemática, hechos y opiniones, juicios de valor emitidos por los sujetos que integran el sistema de educación intercultural bilingüe como son sus autoridades, personal técnico y administrativo; así también de quienes son directivos del Ministerio de Educación, específicamente de los responsables del proceso del Nuevo Modelo de Gestión.

La recolección de la información basará en documentos legales, como Leyes, Decretos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones, que datan el proceso histórico, el desarrollo organizacional, aciertos y desaciertos, situación real del sistema de educación intercultural bilingüe, para luego analizar detenidamente y realizar la propuesta de una nueva estructura orgánica y funcional.

1.7.1.6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Del conjunto de todos la información recolectada tanto de la entrevista como de la recopilación de la documentación, se realizará una selección de datos que serán el sustento para la propuesta de una estructura orgánica y funcional del sistema de educación

¹¹ BLAXTER, L., HUGHES, C. y TIGHT, L. Cómo se hace una investigación. Colección Herramientas Universitarias. Barcelona:Gedisa. 2000.

¹² Hernández, R.; Fernández, C.;Baptista,P. Metodología de la investigación (3era ed.) Editorial McGraw-Hill. México.2003

intercultural bilingüe porque no todos serán utilizados en este trabajo investigativo.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL TEORICO

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL TEMA

El Ecuador se caracteriza por ser un país heterogéneo, con sus propias formas de organización social, política y económica, que incluso han subsistido desde la conquista y se mantienen hasta la actualidad.

La Constitución de República reconoce que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

A pesar de haber sido incluido en la Constitución y las leyes correspondientes, las instituciones públicas no han logrado implementar la declaratoria del estado intercultural y plurinacional. Sin embargo es preciso señalar que el Ministerio de Educación es la primera instancia pública que mediante Acuerdo Ministerial No. 529 del 12 de enero de 1982 oficializó la educación bilingüe bicultural. Posterior a ello, en el año 1988 mediante Decreto Ejecutivo 203, del 9 de noviembre de 1988 y publicado en el Registro Oficial Nro. 066 del 15 de noviembre del mismo año; se institucionaliza la educación intercultural bilingüe con la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB-, para finalmente en el año 1992 es reconocida mediante la Ley No. 150, de 15 de abril de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 918 de 20 de abril de 1992 que textualmente dice: “La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, especializada en culturas y lenguas aborígenes, funcionará como una organización técnica, administrativa y financiera descentralizada, tendrá su propia estructura orgánico-funcional, que garantizará la participación, en todos los niveles e instancias de la administración educativa, de los pueblos indígenas, en función de su representatividad”.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe debe responder (lingüística, cultural, social y geográficamente) a uno de los elementos importantes de toda cultura que es la historia. Historia que indica de dónde vienen pero que no precisa hacia dónde van, por cuanto es un prólogo fecundo que no está escrito todavía; pero, ella nos afirma que existen nacionalidades y pueblos indígenas herederas genuinas de las civilizaciones milenarias.

Esta realidad se expresa en el flamante Estado intercultural, plurinacional y laico que caracteriza por la enorme riqueza cultural constituida por las nacionalidades y pueblos como entidades históricas con sus propias lenguas de raíces ancestrales a más de la población afro ecuatoriana, montubia y mestiza ubicados en las cuatro regiones de la patria.

La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe -DINEIB se ha caracterizado por la inclusión de personal indígena en su estructura institucional, pertenecientes a la diversidad de pueblos y nacionalidades basados en el idioma y la identidad cultural, pero de una forma aislada, sin que el Ministerio de Educación en sí haya implementado políticas públicas y estrategias acordes a la realidad y a las necesidades de desarrollo de la población indígena. Para la administración de sus servicios y del talento humano, tuvo que acoplarse a manuales y normas genéricas de la función pública en general.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Toda organización posee una estructura organizacional, la cual está constituida por los patrones de relaciones y obligaciones formales, por la descripción de puestos, las reglas formales, las políticas de operación, los procedimientos de trabajo, etc.

En la actualidad, la sociedad se transforma de modo dinámico, los cambios cada vez son de mayor alcance y más frecuentes lo que conlleva a que las organizaciones tanto productivas como de servicio encuentren ante sí nuevas demandas y retos que exigen un ágil y dinámico desarrollo organizacional, como fórmula para afrontar con éxito la creciente y compleja competitividad que aparece en su entorno; no hacerlo significaría perder eficacia, eficiencia y hasta desaparecer del entorno organizacional.

En nuestro país se ha dado un proceso de transformación dinámica en lo social, económico y político, acompañados de reformas constitucionales y legales; incluyendo a distintos actores que no fueron tomados en cuenta dentro de la administración del sectores público como son los pueblos y nacionalidades indígenas. A partir de la constitución de 1998 se garantizan los derechos colectivos de los pueblos indígenas que generan del Estado el velar por estos derechos como el de fortalecer sus sistemas de gobierno, justicia, ser parte y dirigir las instituciones destinados a su desarrollo, fortalecer su identidad cultural, respetar sus tierras y territorios, etc.

Las organizaciones o instituciones se estructuran en base a necesidades claras y objetivas para los cuales fueron creadas, por ello es importante reconocer la necesidad de la Educación Intercultural Bilingüe -EIB, como un eje fundamental del desarrollo del país, en especial de los pueblos y nacionalidades indígenas, garantizando de esta manera una educación especializada donde se utilicen sus idiomas como medio del proceso de enseñanza-aprendizaje, que a la vez permita fortalecer y desarrollar la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas coexistentes en el país.

Partiendo de la heterogeneidad de la población ecuatoriana se considera indispensable definir una alternativa educativa que responda a la realidad socio-cultural del país, que garantice una educación de óptima calidad, en la que se recupere y fortalezca el conocimiento y las prácticas sociales que los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas han generado y mantenido a través de su historia. (MOSEIB 1993).

El Estado Ecuatoriano debe mirar a la Educación Intercultural Bilingüe como estrategia de desarrollo con identidad que responda a los objetivos del Estado, pero también a la de los pueblos indígenas; como lo menciona Mariano Morocho¹³ en su ensayo "Educación Intercultural Bilingüe: Desafíos en el Estado Intercultural": "La educación intercultural bilingüe, constituye una estrategia de desarrollo social, económico, cultural y político del país, en la medida en que esta logre desarrollar las ciencias y las tecnologías provenientes de las culturas ancestrales con las presentes y futuras generaciones, y responda a los postulados, principios, fines y objetivos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador".

Con este preámbulo, es necesario que las autoridades tomen en consideración las características de aquellos sectores que son diferentes y forman este país diverso; cada uno, con sus propias características lingüísticas (14 idiomas indígenas), con su propia historia (en algunos casos, más de 500 años de desconocimiento o sometimiento social, como es el caso de los afrodescendientes), con su propia manera de ver el mundo que les rodea (cosmovisión: indígenas, afrodescendientes, cholos, montubios, blancos y mestizos), con su propio territorio (reconocidos o no oficialmente), con su propia forma de vivir cotidiano (costumbres) y su propia tecnología (en la mayoría de los casos, éstas son amigables con el medio ambiente; por cuanto, su economía no es de consumo sino de subsistencia). Todas

¹³ MOROCHO, Mariano; Ensayo "Educación Intercultural Bilingüe: Desafíos en el Estado Intercultural" 2009.

estas características, son reconocidas por el Convenio 169¹⁴ ; además, también lo reconoce la Organización de las Naciones Unidas¹⁵ , la propia Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y demás normas legales que tienen regulan actividades con los pueblos y nacionalidades en el Ecuador.

En base a los planteamientos descritos y su relación con las temáticas objeto de estudio se deduce que el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe –SEIB, es fundamental para la atención en uno de los mandatos más importantes del Estado: una educación en función de los objetivos propuestos por los pueblos indígenas de mantener y fortalecer su identidad, historia, ciencia y tecnología; a más de los conocimientos impartidos por la sociedad no indígena. En este sentido se debe diseñar una estructura orgánica y funcional orientada a cumplir con los fines, principios y objetivos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, para atender las necesidades y exigencias de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano, cholo y montubio.

Para atender a estas necesidades las organizaciones de cualquier tipo o sector, tamaño, estructura o madurez, necesitan para tener éxito establecer un sistema de gestión apropiado. Los modelos de excelencia creados en las diferentes áreas, son instrumentos prácticos que ayudan a las organizaciones a implementarlos, midiendo en qué punto se encuentran dentro del camino hacia la excelencia.

Por último se define que la gestión por procesos para el sector público: “Es un conjunto de actividades sistemáticas que siguen un ciclo de mejora continua, que implica la definición, medición de análisis, mejora y control de los procesos institucionales y dependiente de la Función Ejecutiva entreguen servicios de calidad, que satisfagan a la sociedad...”¹⁶.

Vale la pena analizar que el sector público de nuestro país se encuentra supeditada a un servicio a medias y no sigue un orden sistemático al ofrecer el servicio, porque existen actores y sus influencias que obligan saltar estos procesos y que no permiten seguir un ciclo de mejora continua y ofrecer servicios que satisfaga las necesidades reales tanto del cliente interno como del externo. Pero como en todo hay una excepción, anhelamos que en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, la gestión sea eficiente y eficaz en prestar

¹⁴ Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y triviales; Ginebra, 1989.

¹⁵ Declaración de las Naciones Unidad, sobre los derechos de los pueblos indígenas; Washington, 2007.

¹⁶ Art. 18. Norma Técnica de Reestructuración de la Gestión Pública Institucional; Acuerdo Ministerial Nro. 996 del 15 de Diciembre del 2011; R.O. 599 del 19 de diciembre de 2011

servicios educativos a los pueblos y nacionalidades de nuestro país, y ser cada día mejores.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Es importante identificar distintos tipos de concepto de la diversidad de nuestro país como la diversidad cultural, lingüística, geográfica, etc.; consecuentemente, es necesario citar algunos conceptos que nacen desde las diferentes perspectivas sociales de los mismos pueblos y nacionalidades indígenas que ayudarán a aclarar el panorama sobre un estado intercultural y plurinacional.

2.3.1. INTERCULTURALIDAD

Antes de comenzar con lo que se entiende por interculturalidad, no está de más tener en cuenta que es un concepto desarrollado por una multitud de autores. Tal hecho puede crear cierta ambigüedad en su significado dada la multiplicidad de sus definiciones.

Sin embargo sí que hay un consenso en la idea de que la interculturalidad, aun con sus diversas interpretaciones y enfoques, pretende dar un paso hacia delante superando las limitaciones del multiculturalismo. Aporta la idea del intercambio y del enriquecimiento ente las culturas. Si bien el multiculturalismo se basa en el respeto a la diversidad cultural y la igualdad de derechos, la interacción es la característica que aporta la interculturalidad, y que, por tanto, les diferencia.

Para Miquel Essomba (2006), la interculturalidad además de ser un discurso es una práctica de la vida diaria. La practican las personas concretas en barrios concretos que buscan mayor igualdad y justicia social, no conformándose con lo que tienen. La responsabilidad de que la interculturalidad funcione es la sociedad civil, son los habitantes de una comunidad los que tienen que respaldarla mediante sus actos. Las prácticas interculturales deben ser un puente, no un muro, porque los seres humanos somos iguales en esencia y diferentes en existencia.

La interculturalidad apunta a describir la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal y sinérgico. Esto supone que ninguno de los conjuntos se encuentra por encima de otro, una condición que favorece la integración y la convivencia armónica de todos los individuos.

Cabe resaltar que este tipo de relaciones interculturales supone el respeto hacia la diversidad; aunque es inevitable el desarrollo de conflictos, éstos se resuelven a través del respeto, el diálogo y la concertación.

Hay que tener en cuenta que la interculturalidad depende de múltiples factores, como las distintas concepciones de cultura, los obstáculos comunicativos, la carencia de políticas estatales, las jerarquías sociales y las diferencias económicas.

También existe la interculturalidad interpersonal, que sucede cuando individuos de distintas culturas entran en contacto directo a partir de algún medio electrónico, como Internet, la radio o la televisión.

El enfoque intercultural siempre consta de tres etapas: la negociación (la simbiosis que se requiere para lograr la comprensión y evitar la confrontación), la penetración (salir del propio lugar para tomar el punto de vista del otro) y la descentralización (una perspectiva de reflexión).

Por otra parte, la interculturalidad se logra a través de tres actitudes básicas, como la visión dinámica de las culturas, el convencimiento de que los vínculos cercanos sólo son posibles por medio de la comunicación y la conformación de una amplia ciudadanía donde exista la igualdad de derechos.

El concepto de interculturalidad nos remite a la idea de diversidad cultural, al reconocimiento de que vivimos en sociedades cada vez más complejas donde es necesario posibilitar el encuentro entre culturas. Ahora bien, el discurso de la interculturalidad no puede construirse desconectado del contexto social e ideológico de la propia diversidad cultural, desligado del análisis de cómo se producen las relaciones entre distintos grupos

sociales y culturales u ocultando las estructuras políticas y económicas que las condicionan.

La interculturalidad requiere análisis rigurosos que favorezcan la comprensión de los conflictos que necesariamente surgen en este contexto (riesgo de asimilación, de pérdida de identidad cultural, de marginación social...) y que aporten elementos para definir políticas críticas capaces de enfrentar lo que constituyen los auténticos obstáculos en este camino: la injusticia y la desigualdad

Las políticas que se deben desarrollar para el disfrute de los derechos de ciudadanía pueden ser:

- Acceso a la educación, sanidad y servicios sociales.
- Fomentar la creación de un tejido social para defender los derechos, denunciar las injusticias y favorecer el apoyo mutuo y la solidaridad.
- Reconocimiento de los derechos colectivos
- Creación de medidas de acción positiva hasta que se superen los factores de discriminación de los colectivos más desfavorecidos.
- Libre acceso en igualdad a cargos públicos y políticos.

Repensar la educación intercultural desde una nueva concepción y práctica de la ciudadanía que constituya a todos los miembros de la sociedad como sujeto de derechos y deberes y que deben ser tratados como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

La interculturalidad se puede desarrollar a dos niveles en el Ecuador:

- 1) Interculturalidad entre los indígenas por ejemplo: Kichwa-Shuar; Kichwa-Awa, Cofán-Kichwa; etc.; y,

2) Entre indígenas y no indígenas por ejemplo: Blanco/mestizos-Kichwa, Shuar-blanco/mestizos, Blanco/mestizos-Afrodescendientes.

2.3.1.1. La interculturalidad en el ámbito escolar

En el ámbito escolar se nos presenta un problema: ¿cómo introducir elementos de las dos culturas en el currículo escolar y en las diferentes materias? Partiendo del hecho de que la pedagogía del español es más avanzada y que para las demás materias a enseñar existe una experiencia rica en el mundo occidental y en la educación ecuatoriana, hay que tomar como punto de partida -por razones prácticas- el currículo y la experiencia nacional, preguntándose en qué forma se tiene que alterar el sistema existente para incorporar elementos de las culturas de los pueblos indígenas. Hay propuestas hoy referidas a que en el futuro se debería seguir una «pedagogía intercultural bilingüe». Entonces, ¿en qué podría consistir ésta? Es evidente que cada época, cada país e incluso cada partido político o entidad, como la iglesia, postulan valores educativos diferentes. Quiero mencionar sólo algunos conceptos para ilustrar el campo: orden, limpieza, capacidad crítica, autonomía, espíritu científico, amor a la patria, religión, espíritu progresista o tradicional, etc. Definiendo así la pedagogía intercultural bilingüe, no sólo es posible continuar desarrollando una pedagogía particular. La pedagogía no se define solamente a partir de los valores básicos a enseñar, sino también a partir de conocimientos científico, acerca de las condiciones y estrategias de aprendizaje por parte del niño o niña, de estrategias de presentación de contenidos por parte del maestro (didáctica) y de muchas otras más.

Considérese, además, que todo lo dicho anteriormente tiene un aspecto universal (las capacidades intelectuales son -a pesar de las diferencias individuales- las mismas entre los seres humanos) y un aspecto cultural (las condiciones materiales, del medio ambiente, de nutrición, de varias actitudes como la existente hacia la escuela en general, hacia el status del niño frente al de la niña, hacia el tiempo disponible, etc., no son las mismas). Son condiciones que se hallan igualmente en otros grupos amerindios del continente, así como en África (además, se encontraron en siglos pasados en ciertas regiones de Europa).

Para la Educación Intercultural Bilingüe-EIB es necesaria la elaboración de un currículo específico con contenidos completamente nuevos, basados únicamente en las culturas indígenas. Será preciso basarse, de manera crítica y selectiva, en los conocimientos pedagógicos existentes, elaborados por la ciencia de la educación, sobre todo en el mundo.

2.3.1.2. La interculturalidad frente a otros objetivos educativos

Toda la argumentación en favor de la educación bilingüe intercultural no debe caer en la trampa de exagerar los objetivos. La interculturalidad es el marco en el que se debe llevar a cabo la educación, pero no es su meta. Los objetivos de la educación en general, como formar una personalidad y enseñar determinados conocimientos y habilidades, siguen vigentes, sólo que deben ampliarse según las concepciones de los pueblos indígenas, para fomentar el mutuo entendimiento y el respeto de las culturas existentes en el Ecuador.

2.3.1.3. ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUAS INDÍGENAS Y DEL ESPAÑOL

En la enseñanza de las lenguas indígenas y del español se pueden distinguir dos objetivos lingüístico-pedagógicos diferentes:

1. La habilidad de poder comunicarse adecuadamente según las situaciones sociales e interpersonales en los dominios habladas y escritas.
2. Los conocimientos cognitivos sobre la lengua, o sea, la capacidad de reflexionar sobre las lenguas en cuanto a estructura, funcionamiento y situación sociopolítica.

El primer objetivo no está expuesto a ninguna duda. El aprendizaje de poder comunicarse es obvio. Falta determinar lo que se puede lograr en cada ciclo escolar, es decir, establecer metas realistas.

El segundo objetivo no es tan evidente. ¿Se puede uno imaginar la enseñanza de la habilidad de comunicación sin conocimientos metalingüísticos? Parece que en algunos países no existe, por ejemplo, la enseñanza de la gramática. En la didáctica de la enseñanza de lenguas extranjeras se llegó a pensar, en épocas anteriores, que la enseñanza de la gramática era un camino apto para fomentar la capacidad de comunicación.

Existen dos aspectos claves que hacen necesaria también la enseñanza de la gramática, y otros aspectos cognitivos de las lenguas indígenas:

- 1-) El hecho de la diglosia (poliglosia) o más bien de una situación de conflicto lingüístico que tiende a la desaparición de las lenguas indígenas; y,
- 2-) El hecho de que en la enseñanza del castellano se recurre a la gramática de la tradición castellana.

Para evitar un desequilibrio nefasto, es decir, la impresión de que el castellano tiene gramática y las lenguas indígenas no, es indispensable incluir conocimientos metalingüísticos. Porque sólo una presentación explícita de los hechos puede contribuir a tomar conciencia de la situación intercultural y del valor de cada elemento de las culturas implicadas en la vida cotidiana, caracterizada por la interculturalidad.

2.3.2. PLURINACIONALIDAD

La plurinacionalidad es una propuesta político-jurídica, adoptada de los Derechos vigentes en los instrumentos internacionales y posteriormente recogida por nuestra constitución. Este reconocimiento se logra a partir de las luchas, movilizaciones y levantamientos hemos conceptualizando con pensamiento propio un verdadero Estado Plurinacional.

En primer lugar, **Pluri** significa **varios/as o diversos/as**, por lo tanto **plurinacionalidad** significa **varias nacionalidades**; mientras **Inter** significa **relación/diálogo**, por lo tanto **interculturalidad** significa relación/diálogo/conversación entre sujetos iguales.

En el caso ecuatoriano existen sujetos colectivos y comunitarios autodeterminados como nacionalidades indígenas son sujetos organizados en entidades históricas y políticas que constituyen el Estado ecuatoriano, que comparten y tiene en común una identidad, historia, idioma, cultura propia, que están asentados y viven en un territorio determinado, mediante sus propias instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad colectiva comunitaria propia, su conformación y presencia es anterior a la creación del Estado.

2.3.3. ESTADO-NACIÓN

Uno de los elementos esenciales para la constitución de un Estado-Nación es la condición de que todos los miembros de la población se consideren perteneciendo a un mismo grupo. Existe una identidad de la cual se sienten compartir completamente. Esto facilita la construcción de un orden jurídico acorde a sus sentimientos. De igual modo, las instituciones, tanto políticas como administrativas, se adaptan a ese sentimiento nacional. Es una Nación que quiere gobernarse en plena autonomía e independencia del resto. Reivindica su soberanía. “El Estado tiene una identidad, su bandera y su himno; tiene,

sobre todo, su sistema educativo y su sistema jurídico [...]. Así se crearon los mitos fundadores del Estado,” nos dice el profesor Boaventura De Souza Santos. Condiciones que conducen inexorablemente a la constitución de un Estado-Nación.

En general existen, y han existido, dos posibilidades para la formación de un Estado-Nación. Primero. El Estado existe y lo que falta es dar a la población un sentimiento nacional. Es el caso, por ejemplo, de los países que ya contando con un Estado han conquistado o invadido otros territorios. La nueva situación les conduce a forjar un sentimiento nacional en los espacios conquistados, o invadidos, para preservar el espíritu nacional de la población en el conjunto del territorio. Una parte de la América Latina se vio envuelta en este proceso luego de la invasión española. Zonas del África como del Sudeste asiático tuvieron que soportar el mismo fenómeno.

Segundo. Cuando individuos pertenecientes a una misma nación deciden aglutinarse alrededor de un mismo Estado. Es el caso, por ejemplo, de la reunificación alemana. La caída del muro de Berlín facilitó que dos grupos humanos, separados por los avatares de la historia, se volvieran a reunir bajo la misma bandera, constituyendo su propio Estado-Nación.

Sin embargo, los hechos han mostrado que ha existido un abuso en la formación de los Estados-Nación. No todos ellos tenían las características indispensables para convertirse en tales. Estados invasores y conquistadores, de otros pueblos y de otros territorios, han utilizado, in extremis, este caso de figura para imponer su supremacía sobre los pueblos dominados. Ese fue el caso del Imperio Austro-Húngaro. Es el caso de la actual Turquía que contiene en su seno a las poblaciones turca y kurda. Es igualmente el caso del Reino Unido que engloba a los ingleses, los galeses, escoceses e irlandeses del norte.

Teniendo como herencia colonial este paradigma, “Don Lázaro Cárdenas planteó una lamentable pregunta: ¿Cómo convertir a los indios en mexicanos? El supuesto de partida era muy simple: los indios no son mexicanos o México no es de los indios. Esta es la esencia del Estado nación criollo, plenamente vigente después de la revolución mexicana de 1911,” nos relata el profesor Rodrigo Montoya.

Por estas razones, el fenómeno Estado-Nación ha sido cuestionado principalmente por los federalistas. Según ellos, la nación que sustenta al Estado-Nación es una construcción artificial puesto que en su seno existen varias naciones. Es el caso de Canadá que, como un Estado federalista está compuesto de diez provincias y tres territorios. Existen igualmente

naciones que no logran dotarse de un Estado, como es el caso de la Palestina que, hasta ahora, es gobernada por la Autoridad Nacional Palestina. Hay igualmente Estados sin una población ligada a un territorio, como es el caso del Vaticano. Es decir, además de los que realmente son Estados-Nación, o no son simplemente considerados Estados, existen los Estados Plurinacionales.

2.3.4. ESTADO PLURINACIONAL

En el mundo existen varios países como Canadá, Suiza, Bélgica, España y Bolivia que se reconocen oficialmente como plurinacionales. De ahí que, poco antes de que se convirtiera en realidad, el profesor Rodrigo Montoya se expresó en estos términos: “el proyecto boliviano de una constitución para promover un Estado plurinacional es hasta hoy la propuesta política más radical y osada en el continente para acabar con el viejo Estado nación colonial.”

En su artículo Estatutos Plurinacionales, Luis Sanzo dice que, “en la propuesta de Estatuto aprobada por su Parlamento, Cataluña afirma su condición y voluntad de ser nación [...]. Aunque la nación catalana ha acogido distintas aportaciones culturales a lo largo de su historia, lo que realmente la caracteriza es que ‘ha definido una lengua y una cultura’ que determinan su identidad colectiva.”

“La idea de plurinacionalidad es hoy consensual en bastantes estados del mundo. [...] Canadá es plurinacional, Suiza es plurinacional, Bélgica es plurinacional. Entonces, históricamente, hay dos conceptos de nación. El primer concepto de nación es el concepto liberal que hace referencia a la coincidencia entre nación y Estado; [...] y por eso en los Estados modernos se llaman Estados-nación: una nación, un Estado. Pero hay otro concepto, un concepto comunitario, no liberal de nación [...]. Aquí podemos ver que esta segunda tradición de nación, la tradición comunitaria, es la tradición que los pueblos indígenas han desarrollado. Este concepto de nación conlleva un concepto de autodeterminación, pero no de independencia. Nunca los pueblos indígenas han reivindicado, ni en el mismo Canadá, la independencia. Han reivindicado formas más fuertes o más débiles de autodeterminación.”

“¿Por qué el Estado Plurinacional? se pregunta Florentino Barrientos. Dada la preexistencia de las naciones y pueblos originarios, campesinos y afrodescendientes, y su dominio ancestral sobre sus territorios, esta constitución [la Constitución Política del Estado de Bolivia del 2009] garantiza su libre determinación que se expresa en la voluntad

de conformar, y ser parte, del Estado Unitario Plurinacional; derecho al autogobierno, su cultura y reconstitución Comunitario, y en el de sus entidades territoriales en el marco de la Constitución.”

En la Declaración del encuentro internacional “Pueblos Indígenas, Estados Plurinacionales y Derecho al Agua”, realizado en Quito en el 2008, se concluye que “el concepto de Estado Plurinacional es una propuesta política viable para nuestros países, que parten del reconocimiento de la diversidad de Nacionalidades, pueblos y culturas, de valorarlas y promoverlas. Y es una propuesta que busca alcanzar la unidad en la diversidad, generando relaciones interculturales que nos permitan construir un futuro común para todos”.

Dentro del mismo orden de ideas, el concepto Nación lleva implícito el concepto Territorio. Y es a ese nivel que se puede entender mejor las diferencias entre Estado-Nación y Estado-Plurinacional. La noción de territorio no es el mismo en el uno como en el otro caso. Esto es lo que, entre otras cosas, en muchas Reuniones de Concertación, ha conducido a un diálogo de sordos.

2.3.5. IDENTIDAD CULTURAL

Se entiende por identidad cultural a todos aquellos elementos que permiten identificarnos, caracterizamos, mostrar que tenemos en común y que nos diferencia de otros pueblos, mientras que al hablar de cultura, nos estamos refiriendo a elementos materiales y espirituales, que han sido organizados con lógica y coherencia, donde participan los conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres, etc. que fueron adquiridos por un grupo humano organizado socialmente, oficialmente reconocida o marginal, la entendamos o no, es cultura.

También se puede determinar como el conjunto de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad al interior de las mismas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante.

La construcción de identidades es “un fenómeno que surge de la dialéctica entre el individuo y la sociedad” (Berger y Luckman, 1988: 240). Las identidades se construyen a

través de un proceso de individualización por los propios actores para los que son fuentes de sentido.

2.3.6. ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS

Algunos eventos de carácter institucional, contribuyen a una comprensión más cercana de la dinámica organizativo de los pueblos indígenas, es así que entre la década de los 30 y 40 con la expedición de la Ley de Comunas, que incorpora algunos elementos importantes en la nueva forma de organización social del ayllu y del jatun ayllu, como es la COMUNA y su estructura organizativa. Esta institución de algún modo, permite mantener, la concepción y la práctica del trabajo colectivo, la lógica comunitaria, como es el: LA MINKA, la tenencia de la tierra comunal, entre otras y que son instituciones que se han mantenido por siglos y milenios.

Esta simbiosis genera una nueva organización social de los pueblos indígenas, como la **organización comunal** que se constituye en la estructura primaria y nuclear, cuya estructura orgánica es el Cabildo, la Asociación de Cabildos, la Federación de comunas, la organización sindical campesina, como la Federación Ecuatoriana de Indios que surge FEI en la década de los 50.

De igual modo, en las décadas del 60 y 70, tanto por una presión social interna, así como por los acontecimientos políticos de carácter regional se producen modificaciones institucionales importantes en lo que tiene que ver con la estructura agraria en el país.

En 1964 se expide la primera Ley de reforma agraria, con la finalidad de eliminar los huasipungos. Los levantamientos y las luchas tradicionales de alcance local por la recuperación de tierras y la defensa de territorios incidieron en los cambios que ameritaba la ley de reforma agraria y que se produjo en 1973, acontecimiento que genera mayor demanda y presión sobre la resolución del problema de la tenencia de tierra en el Ecuador.

La legislación comunal, como la legislación en materia de reforma agraria, cuyo resultado obedece a las luchas tradicionales de nuestros pueblos provoca la articulación de las **organizaciones comunales** y genera una proliferación de procesos organizativos desde la comuna hacia grados superiores, como las federaciones y confederaciones.

En la década de los 60 y 70 se constituyen algunas federaciones sobre la demanda de tierras y territorios, la Federación Shuar, la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo, la Federación Indígena Campesina de Imbabura, la Federación de Indígenas Evangélicos, entre otros.

En este contexto, el problema de la tenencia de tierras en el Ecuador se constituye en el eje articulador del movimiento indígena y su proceso organizativo; otro de los ejes fundamentales de articulación, es la identidad y la lucha por el reconocimiento de las nacionalidades y pueblos como entidades culturales sociales, económicas y políticas organizadas.

Como lo he descrito anteriormente, sobre la base de la noción de interculturalidad se articularon las primeras formas de organización que podían servir de base para una propuesta organizativa propia y diferente de aquellas formas organizativas adscritas a la idea de la producción.

2.3.7. QUE ES ORGANIZACIÓN

Dubrin ¹⁷ define a las organizaciones como entidades sociales con metas directivas, estructuras diseñadas y sistemas coordinados que están ligados al ambiente externo. Los directores o gerentes están encargados de coordinar a la organización apoyando a los empleados para crear una relación en la que aprendan, contribuyan y formen parte de los recursos para el éxito de la empresa.

Las organizaciones son importantes porque producen bienes y servicios de forma eficiente, facilitan la innovación; se adaptan e influyen el cambiante ambiente externo; crean valor para sus directivos, empleados y clientes, confrontan desafíos éticos, motivacionales y la coordinación de los trabajadores.

Siguiendo con la conceptualización de organización, veamos como lo establece George R. Terry¹⁸: quien dice que “se requiere de la organización para arreglar a las personas en un modelo aceptable para que puedan desarrollar eficientemente las actividades requeridas”.

¹⁷ DUBRI, J. Fundamentos de Comportamiento Organizacional. Barcelona. Editoria Thompson, Segunda edición. 2002

¹⁸ TERRY, George. Principios de Administración. Editorial Continental, México. 1972

De lo enunciado podemos decir que la organización es un medio, la estructura organizacional un instrumento que selecciona, clasifica y ordena las actividades de las personas, quienes conocen y están dispuestos a cumplir y lograr los objetivos de la empresa. La organización une a los individuos en tareas relacionadas, para lograr su efectividad, el gerente debe saber que actividades específicas va administrar, quien va ayudarlo, de quién depende y quién depende de él.

Además debe conocer la estructura de todo su equipo de trabajo, su lugar en él y sus canales de comunicación; el resto de integrantes debe tener claramente definidas las exigencias de su puesto, sus limitaciones y sus relaciones, no solamente con su jefe sino también con todo el grupo de trabajo. Por tanto la organización requiere de una estructura organizacional formal y eficiente que guíe y defina las áreas de autoridad, responsabilidad y control, posición y jerarquía del elemento humano dentro de la empresa que facilite los canales de comunicación, la coordinación y sobre todo el liderazgo del gerente.

Finalmente, cito que organización se concibe como un procedimiento en el cual: “se determina posiciones, establecen relaciones, asignan funciones, crean atribuciones y delimitan actuaciones para cada uno de los miembros del personal que conforma el equipo de trabajo dentro de la empresa, buscando así maximizar el aprovechamiento del esfuerzo individual y colectivo para lograr mejores resultados”¹⁹.

Siguiendo con estas definiciones, también contamos con otros elementos que ayudarían a la construcción de lo propuesto en el presente estudio, para ello trataré los temas relacionados al proceso organizacional.

2.3.8. PROCESO ORGANIZATIVO

El proceso organizacional consiste en diseñar o rediseñar todos los elementos que componen una organización para que ésta en conjunto pueda funcionar de una forma más eficiente. Lo ideal es lograr una excelencia en el desempeño de la organización; para lograr dicha excelencia se trabaja con base en un proceso de diseño de la organización que pueda resumirse de la siguiente manera²⁰:

¹⁹ SISK, Henry; “Management and organization”; Publishing,Co; USA, Ohio, Cincinnati; p. 270; 1973.

²⁰ HANNA, David P.; “Diseño de organizaciones para la excelencia en el desempeño”; Wilmington, Delaware, E.U.A. Addison Wesley Iberoamericana. 1990

1. Establecer una estrategia que vaya de la mano con las exigencias del mercado es decir mantenerla en contacto con la realidad.
2. Elaborar la estructura organización de acuerdo a la estrategia, o hacer los cambios necesarios para que exista congruencias entre estructura organizacional y estrategia.
3. Analizar los impactos tanto negativos como positivos que tanto los nuevos elementos como los cambios organizacionales puedan tener en la cultura de la organización.

La estructura organizacional debe ser diseñada de tal forma que aclare quien es el responsable de cada tarea, con determinada responsabilidad, que aclare los niveles de jerarquía y responsabilidad y que delimite el mando de cada puesto, entre otras cosas.

2.3.9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL

La finalidad de una estructura organizacional y funcional es establecer un sistema de roles que han de desarrollar los miembros de una entidad para trabajar juntos de forma óptima y coordinada, que permitan alcanzar los objetivos y metas fijadas.

Al respecto, algunos autores señalan:

Strategor²¹, define como el conjunto de las funciones y de las relaciones que determinan formalmente las funciones que cada unidad deber cumplir y el modo de comunicación entre cada unidad.

Conforme se tiene un crecimiento en el número de funciones y de interrelaciones entre estas, la estructura va creciendo en complejidad. El grado de especialización de los trabajos, el incremento en el número de puestos y la comunicación entre estos, han sido otro detonante que ha permitido el crecimiento de la complejidad en las organizaciones y en sus estructuras.

Mintzberg²², define como el conjunto de todas las formas en que se divide el trabajo en tareas distintas y la posterior coordinación de las mismas.

²¹ STRATEGOR, Estrategia, Estructura, Decisión, Identidad: Política General de Empresas. Larrosa. Calvo.Angie. Editorial Masson S.A. Barcelona.1995

²² MINTZBERG, Henry. La Estructuración de las Organizaciones. Editorial Ariel Economía. Barcelona. 1999

Daft, R.²³ Un modelo que agrupa individuos en departamentos o aéreas, designando las relaciones formales de mando y el numero de niveles jerárquicos para asegurar la comunicación, coordinación e integración efectiva de los esfuerzos en todos estos departamentos o áreas.

La principal función de una estructura organizacional es organizar al personal para cumplir los objetivos comunes y como la sociedad se encuentra en un entorno tan cambiante, es lógico pensar que se debe tomar en cuenta los factores como la situación política, social e económica del país para desarrollar un sistema de integración del personal que les facilite el trabajo y les permita alcanzar los objetivos institucionales de una forma eficiente.

En el caso particular de esta propuesta, se ha considerado exponer principales conceptos organizacionales, definiciones y términos específicos de esta función.

2.3.10. ESTRUCTURA FORMAL E INFORMAL

Está conformada por las partes que integran a la organización y las relaciones que las vinculan, incluyendo las funciones, actividades, relaciones de autoridad y de dependencia, responsabilidades, objetivos, manuales y procedimientos, descripciones de puestos de trabajo, asignación de recursos, etc; es decir que la organización formal no existe salvo en papeles, que son el conjunto de prescripciones normativas asignadas a cada persona para que cada cual conozca su respectivo campo de acción y de cómo deben hacer las cosas.

La estructura formal se da cuando las actividades de dos o más personas están relacionadas hacia un objetivo previamente determinado. La formalidad en esta estructura se puede observar en los siguientes cuatro componentes básicos:

- a) El trabajo, el cual es dividido.
- b) Las personas que son asignadas y ejecutan este trabajo dividido.
- c) El ambiente en el cual se ejecuta el trabajo.
- d) Las relaciones entre las personas o las unidades trabajo-personas.

La estructura informal es en cambio la que se conforma a partir de las relaciones entre las personas que comparten uno o varios procesos de trabajos dentro de la organización.

²³ DAFT, R.; "Organization Theori And Design. USA. Editorial South Western Collage publishing, Séptima edición. 2001

En este sentido, la estructura informal comprende aspectos referidos, o que tienen que ver, con valores, intereses, sentimientos, afectos, liderazgo y toda la gama de relaciones humanas que no pueden ser determinadas previamente. Simplemente son producto de la interacción humana y del juego de personalidades, grupos, etc.

Lo informal está caracterizado por una actividad colectiva que no está orientada específicamente hacia los objetivos, pero que es necesaria para alcanzarlos. La suma de la estructura formal y la informal da como resultado la estructura total, que es la real.

Los mecanismos a través de los cuales se puede ir implantando más formalidad a la estructura son:

- Gráficas correctamente elaboradas de organización (organigrama) que presentan las posiciones administrativas, las líneas de autoridad, jerarquías y áreas específicas de trabajo.
- Manuales de organización que fomenten la comprensión de la responsabilidad y autoridad de cada puesto de trabajo.
- Mecanismos de control organizacional.
- Reglamentos internos.

Si el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe-SEIB cuenta con estos instrumentos; puede visualizarse la estructura de autoridad, la conveniencia de reorganización, el cambio de cierto personal, el funcionamiento de la estructura actual, la relación óptima entre puestos de trabajo y el comportamiento administrativo.

Una estructura organizacional, en su diseño debe tener en cuenta ciertos aspectos para concretar su estructura en elementos claves como los siguientes:

Jerarquización de Puestos; a través de la cadena de mando en las distintas unidades de la estructura, asignando responsabilidad y autoridad en el desarrollo de actividades.

División del Trabajo; a través de la agrupación de puestos por divisiones operativas necesarios en una organización.

Definición de puestos; a través de la descripción adecuada de los puestos, tomando en cuenta actividades específicas en cada una de las áreas o secciones de la organización.

Asignación de tareas; a través de la separación de funciones, de las actividades y tarea dentro de la organización, de acuerdo con el proceso administrativo establecido.

2.3.11. ESTRUCTURA HORIZONTAL y VERTICAL

La estructura horizontal se caracteriza por tener pocos niveles jerárquicos y un tramo de control amplio en cada uno de ellos. El nivel jerárquico superior se encuentra liderado por una persona por tanto cada departamento es más autónomo que otro y resulta difícil ejercer una supervisión constante; esto obliga a tener más seguridad y capacidad en ellos mismos, pues el desenvolvimiento de las actividades se realiza de forma más independiente. El proceso de comunicación con los niveles superiores se facilita, ya que la distancia administrativa se ve reducida al existir un número menos de niveles jerárquicos. En esta clase de estructura predomina la descentralización de autoridad.

La estructura vertical se caracteriza por tener una forma piramidal, con varios niveles jerárquicos por lo que el tramo de control se ve reducido en cada uno. La distancia entre los puestos más altos y los niveles inferiores comprende varios niveles jerárquicos. El tramo de control crece en forma descendente, la separación entre niveles se encuentra estrictamente definida; existe mayor centralización de autoridad.

Existen ventajas y limitaciones asociadas a estas dos clases de estructura: por un lado, las ventajas de la estructura horizontal comprende un flujo de información más rápido y la satisfacción individual de sus miembros, se equipara con las ventajas de una estructura vertical donde existe un área de mando más reducida para la solución rápida y eficaz de los problemas, evitando conflictos de autoridad y haciendo posible un proceso de decisión más ordenado²⁴.

2.3.12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

También para el desarrollo de esta propuesta, es necesario que tratemos sobre la organización estructural por procesos, que nos ayudará a definir claro y preciso una estructura acorde a las exigencias del medio y de los actores educativos al cual presta servicios el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe; cito pues definiciones de lo que

²⁴ HAROLKOONTZ, CiryILO´Donnel; "Curso de administración moderna"; s/e, México DF; 1979.

es proceso:

“No existe producto o servicio sin un proceso. De la misma manera, no existe proceso sin un producto o servicio”, Harrington (1996)²⁵.

Esto significa que el proceso es el camino a seguir para la obtención de un resultado, por lo que es necesario que este camino se encuentre bien definido desde el inicio hasta su fin.

Para que en una organización se pueda implantar correctamente la gestión por procesos, la totalidad del grupo humano que la compone deberá invertir tiempo y esfuerzo en las siguientes áreas: Liderazgo de la dirección, Participación de los empleados y Formación.

Una organización es un sistema abierto, un conjunto de recursos, subsistemas, procesos, procedimientos y acciones que permiten el comportamiento adaptable al entorno. Este enfoque sistémico permite reunir y organizar los elementos del sistema, así como sus interacciones con miras a una mayor eficacia de la acción²⁶.

La coordinación de este conjunto constituye el fundamento básico de la articulación y del control para garantizar la vigencia de las lógicas individuales y de las colectivas que concurren en un todo para materializar sus propósitos.

La gestión, es entonces una forma de dar continuidad a las organizaciones, ya que se ocupa de contribuir a mejorar el nivel de satisfacción de sus miembros, al igual que del diseño e implantación de modelos compatibles con los cambios de organización del trabajo.

La gestión es una actividad moderna que nace con el surgimiento de las grandes industrias a fines del siglo XIX en Europa y Estados Unidos. El término gestión es de origen europeo y se refiere en su significado más restrictivo a la "*acción y efecto de gestionar*", definiendo el verbo gestionar como "*hacer diligencias para el logro de un objetivo*"²⁷.

La gestión ha sido transformada por los cambios en el entorno, como corresponde a un mecanismo de regulación; hoy en día el centro de la gestión, no está en las tradicionales

²⁵ HARRINGTON, James., Administración Total del Mejoramiento Continuo. McGrawHill, Bogotá 1996

²⁶ MEJÍA, Francisco. *Gestión Tecnológica*. Editora Guadalupe. Bogotá. 1998. p. 40.

²⁷ Enciclopedia Encarta 2000.

funciones, sino en los procesos, lo que permite una aproximación a la organización más enfocada a las interacciones que a los actores.

En las últimas décadas se han utilizado algunas formas de gestión, pero muchas de ellas han ido generando un nuevo enfoque que consiste, según modalidades diversas y bajo nombres variados, en gestionar una organización mediante el dominio de sus actividades y sus procesos. La gestión de los procesos es una nueva forma de gestión que se traduce en una armadura completamente renovada de herramientas y métodos, desde la medición de la eficiencia hasta la gestión preventiva de los recursos humanos, pasando por la gestión de los flujos de materiales, el análisis del valor y la evaluación de las inversiones. Es el tratado de unión entre los objetivos de la empresa y el desarrollo concreto de las actividades²⁸.

Las empresas y/o las organizaciones son tan eficientes como lo son sus procesos. La mayoría de las empresas y las organizaciones que han tomado conciencia de esto han reaccionado ante la ineficiencia que representan las organizaciones departamentales, con sus nichos de poder y su inercia excesiva ante los cambios, potenciando el concepto del proceso, con un foco común y trabajando con una visión de objetivo en el cliente.

La gestión de los procesos tanto tecnológicos como los administrativos, constituye un nuevo enfoque de la coordinación y planificación en el seno de una organización. *“La relativa estabilidad de los grandes procesos hace de ellos una excelente base de planificación. El proceso se inscribe en el tiempo; por tanto, la gestión de los procesos permite afrontar el futuro sobre una base sólida”*²⁹.

Entre las utilidades que se obtiene al centrar la gestión de la organización en sus procesos, se puede mencionar que³⁰:

- Permite a la organización centrarse en el cliente
- Permite a la compañía/ organización predecir y controlar el cambio

²⁸ LORINO, Philippe. *El control de gestión estratégico*. Alfaomega Grupo Editor. Bogotá. 1996. p. 37.

²⁹ Ibidem.

³⁰ HARRINGTON, James. *Mejoramiento de los procesos de la empresa*. McGraw-Hill. Bogotá. 1993. p. 18.

- Aumenta la capacidad de la empresa para competir, mejorando el uso de los recursos disponibles
- Ofrece una visión sistemática de las actividades de la organización
- Previene posibles errores.
- Desarrolla un sistema completo de evaluación para las áreas de la empresa.
- Suministra un método para preparar la organización a fin de cumplir con sus desafíos futuros.

En la actualidad se hacen más evidentes las ventajas que tiene la gestión de los procesos de una organización, con respecto a otras formas de gestión. En el siguiente cuadro se establece la diferencia de enfoques entre una organización centrado en funciones y una centrada en procesos³¹:

Centrado en las funciones	Centrado en los procesos
<ul style="list-style-type: none"> • Los empleados son el problema • Cambiar a la persona • Siempre se puede encontrar un mejor empleado • Motivar a las personas • Controlar a los empleados • No confiar en nadie • ¿Quién cometió el error? • Corregir errores • Orientado al jefe 	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso es el problema • Personas • Ayudar a que se hagan las cosas • Saber que lugar ocupa mi trabajo dentro del proceso • Evaluar el proceso • Cambiar el proceso • Siempre se puede mejorar el proceso • Eliminar barreras • Desarrollo de las personas • Todos estamos en esto conjuntamente • ¿Qué permitió que se cometiera el error? • Reducir la variación • Orientado al cliente

Siguiendo esta dinámica, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, siendo parte del Sistema Educativo Nacional, representado por la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, al no contar con una estructura orgánica y funcional, con los temas enunciados anteriormente ayudará a proponer su funcionalidad, sin perder de vista que debemos encaminar al mejoramiento de la gestión y al desarrollo profesional trazado por el Ministerio de Educación en el nuevo modelo de gestión educativa, cuyo objetivo principal es renovar procesos y automatizar procedimientos para mejorar la atención al público.

³¹ Ibidem.; p. 5.

Para esto, el modelo pretende alcanzar una alta desconcentración de la gestión educativa, lo cual significa que los trámites ya no se realizarán en la planta central (Quito), sino que los usuarios podrán realizarlos en lugares cercanos a su domicilio. El Nuevo Modelo de Gestión divide el territorio nacional en zonas, distritos y circuitos, para facilitar la obtención de servicios educativos en lugares centrales y cercanos a la ciudadanía, brindando mayor eficiencia, rapidez y cobertura.

Mediante la ejecución de este Nuevo Modelo de Gestión Educativa, en las 9 zonas se implementarán alrededor de 140 direcciones distritales a nivel nacional para atención a la ciudadanía, y 1 200 circuitos educativos, aproximadamente, con los cuales se garantizará, a futuro, una oferta completa de servicios educativos.

Ante esta nueva realidad jurídica e institucional el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, debe contar con una estructura orgánica y funcional que permita cumplir los mandatos constitucionales y legales; así como también con los objetivos de desarrollo con identidad de los pueblos y nacionalidades indígenas.

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES A DEFENDER

A partir del planteamiento de las interrogantes de investigación se puede definir la hipótesis del trabajo de investigación: La estructura orgánica y funcional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe conforme la normativa vigente y la realidad cultural puede mejorar la gestión, administración y servicio educativo del Estado hacia los pueblos y nacionalidades indígenas fomentando su desarrollo con identidad.

A la vez la hipótesis de trabajo presenta las siguientes causas de independencia y su efecto de dependencia:

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe -SEIB tiene las condiciones para aplicar su propia estructura orgánica y funcional al interior del Ministerio de Educación.

La estructura orgánica y funcional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe -SEIB garantiza una gestión, administración y servicio educativo adecuado a la diversidad cultural de los pueblos indígenas.

CAPÍTULO III

ANALISIS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR

CAPITULO III

ANALISIS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR

En el Ecuador coexisten trece nacionalidades y dieciséis pueblos indígenas totalmente diferenciados, los cuales son descendientes de los grupos originarios que poblaron el territorio ecuatoriano desde hace miles de años y su presencia histórica determina el carácter pluricultural y multiétnico del país, sin embargo desde la conquista española los derechos históricos y las libertades políticas de nuestros pueblos han sido constantemente violadas desde el estado por desconocimiento de la existencia de estos pueblos y nacionalidades debiendo asimilarlos a la fuerza, obligándoles a adoptar una sola lengua, una sola religión, una sola forma de educación, un solo sistema legal, una sola costumbre etc.

En este escenario no se hace esperar la reacción de los pueblos y nacionalidades indígenas que lucharon desde la conquista Española donde héroes como Atahualpa, Rumiñahui, Jumandi combatieron por la defensa de la soberanía, así también en el tiempo de la colonia y en la época republicana las sublevaciones indígenas surgen con Fernando Daquilema, Julián Quito, etc. que lucharon por sus ideales.

En los años 40, se inicia un proceso organizativo amplio especialmente en la sierra de carácter clasista y formas de organización sindical, en la que se crea la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), impulsada por líderes del pueblo Kayambi, como Dolores Cacuango junto a Transito Amaguaña jugaron un papel importante en la lucha por la tierra, educación, exigiendo mayores salarios, abolición de las formas tradicionales de explotación y de servidumbre.

Posterior a ello se dio paso a un proceso organizativo propiamente indígena y campesino con la constitución de las diferentes organizaciones indígenas como la CONAIE, FEINE, FENOCIN a nivel nacional y provinciales, cada una con su particularidad y plataforma de lucha.

A partir de estas organizaciones se inicia un cuestionamiento de la estructura del Estado, por lo que se busca construir un Estado Plurinacional, basado en la idea de que los pueblos

indígenas son diversos pero iguales, por lo que se buscó el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos colectivos

La Constitución de 1998, en el artículo 83, reconoció por primera vez que: “Los pueblos indígenas, que se autodefine como nacionalidad de raíces ancestrales, forman parte del Estado Ecuatoriano, único e indivisible” e incorpora los derechos colectivos.

El Ecuador es un país multilingüe pluricultural conformado por los pueblos indígenas, población negra y población mestiza. Los pueblos indígenas se encuentran en las tres regiones del país: en la Costa los Awas, Chachis, Tsáchila y Eperas; en la Sierra los Kichwas; en la Región Amazónica los Cofanes, Sionales, Secoyas, Záparos, Waos, Kichwas, Shuaras, Achuaras, dos pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri y Taromenani) cada una mantienen una lengua y una cultura propia que constituyen una de las riquezas culturales de la nación ecuatoriana.

El reconocimiento de pueblos y nacionalidades indígenas significa, que todos ellos tienen derecho a definir y mantener su propia identidad y a decidir sobre sus pertenencias a una o varias comunidades culturales.

3.1. Pueblos Indígenas

Entendemos como pueblos indígenas a un conglomerado humano con un mismo origen, una historia común, idiomas propios; regidos por sus propias leyes, costumbres y creencias y formas de organización social, económica y política en nuestros territorios. Luchan políticamente por la reivindicación de sus derechos individuales y colectivos.

3.2. Nacionalidades Indígenas

Es un grupo de personas, cuya existencia como grupo es anterior a la constitución del Estado Ecuatoriano; los miembros de este grupo comparten un conjunto de características culturales propias y particulares, que les diferencia del resto de la sociedad. De estas características, la más importante en la definición de un grupo étnico como nacionalidad, es el tener una lengua propia.

Partiendo de la heterogeneidad de la población ecuatoriana, se considera indispensable definir una alternativa educativa que responda a la realidad socio-cultural de manera que se garantice una educación de óptima calidad, en la que se recupere y fortalezca el conocimiento y las prácticas sociales que los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas

han logrado generar y mantener a través de su historia.

A continuación describiremos a cada pueblo y nacionalidad indígena del país, al cual está orientado el servicio educativo y la administración del sistema de educación intercultural bilingüe.

3.3. NACIONALIDADES DE LA REGION AMAZONICA³²

3.3.1. NACIONALIDAD ACHUAR

Idioma: Achuar Chicham.

Ubicación y Territorialidad Geopolítica

La nacionalidad Achuar tiene una presencia binacional. En Perú y Ecuador.

El pueblo Achuar existía ya mucho tiempo antes de la llegada de los españoles hacia el 1500. Gracias a su ubicación en las profundidades del bosque, los Achuar lograron defender su territorio ante los conquistadores extranjeros y pudieron seguir viviendo su estilo de vida nómada en su propio territorio y manteniendo sus costumbres ancestrales. El pueblo Achuar aún mantiene muchas de las prácticas de subsistencia que fueron su forma de vida durante cientos de años. Hoy en día combinan el uso de las plantas silvestres con la caza, la pesca, la agricultura y también con los productos que traen de la ciudad, como sal, pilas, ropa, escopetas, cartuchos, ollas, utensilios de cocina, fosforeras (encendedores), utensilios para la escuela, etc.

Identidad y educación

No se mantiene la totalidad de las costumbres tradicionales como producto de la colonización y la influencia de las religiones católica y evangélica; sin embargo, mantienen su cultura e identidad bien cimentadas. El dios Arutam representa hasta la actualidad la “máxima energía” y cuida de la selva. El conocimiento sobre el medio natural es minucioso.

Las costumbres aún vigentes son el idioma, la bebida continua y masiva de la chicha de yuca y wayusa, la pintura de la cara en las fiestas y presentaciones oficiales. Los Achuar practican gustosamente el trabajo comunitario; entre los principios morales de la

³² CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

nacionalidad está la honradez, la solidaridad, la sinceridad, la fortaleza y la determinación. Tanto en las reuniones como en sus hogares son muy protocolarios.

Se practica la poligamia y está permitido que un hombre tenga más de dos mujeres, de acuerdo con sus posibilidades y dentro de un ritual especial; se desecha la infidelidad, la misma que es castigada duramente.

Proceso organizativo

En la Provincia de Pastaza, hay 5 organizaciones Achuar: Arutam, Churuya, Makusar, ACAP (Asociación de Centros Achuar de Pastaza) y AAC (Asociación Achuar de Copataza).

En Morona Santiago, existen 5 asociaciones Achuar: Pumpuenta, Saapapentsa, Tsunkintsa, Wampuik y Wichim.

Están representados por la organización Nacionalidad Achuar de Ecuador (NAE) que es una entidad autosuficiente y sin fines de lucro, fundada para fortalecer la identidad, el idioma, las costumbres, la cosmovisión y las leyes propias de los indígenas de la etnia Achuar en Ecuador. Tiene por objetivos defender la integridad territorial y planificar su desarrollo.

3.3.2. NACIONALIDAD COFAN

Idioma: A'ingae

Autodenominación: A'I (Cofán); A'IDECCU (Cofanes)

Ubicación Geográfica

Tienen presencia binacional en Colombia y Ecuador. En Ecuador están ubicados en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, Cascales, Cuyabeno, Sucumbíos.

Organización Sociopolítica

Se autodenominan A'I. La organización tradicional se basa en grupos de descendencia patrilineal o “antia”, dirigida por el shamán, su líder político y religioso. Desde 1955, los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) promovieron la nuclearización de los asentamientos Cofán, trastocando además muchas prácticas tradicionales como el ritual del

“yagé” que los relaciona con sus ancestros. Actualmente, su organización se basa en la comunidad. La unión de las mismas constituyó la Organización Indígena de los Cofán del Ecuador (OINCE).

Economía

Su base es la horticultura itinerante, los huertos familiares están al cuidado de las mujeres; todavía son importantes para su subsistencia la caza y la pesca, la recolección y la artesanía familiar, pero en pequeña escala debido a que los animales y las plantas escasean por la destrucción de su hábitat natural y por el tamaño relativamente pequeño del territorio A'i Cofán por la invasión de sus territorios por los colonos y dificultades de acceso a los mercados. Los hombres trabajan como jornaleros en las fincas de los colonos.

Principales Fiestas

La fiesta de la chonta se celebra en el mes de abril organizada por el Na'su jefe de la Comunidad que coincide con la producción de la chonta duro, en esta época los monos se encuentran gordos.

Tradición

Por tradición los Cofanes son buenos cazadores, pescadores, excelentes conocedores de la selva y de la biodiversidad.

3.3.3. NACIONALIDAD SECOYA

Idioma: Paicoca

Ubicación y Territorialidad Geopolítica:

Tienen presencia binacional en la Amazonia del Perú y del Ecuador. En el Ecuador están en la provincia de Sucumbíos, cantón Shushufindi, parroquia San Roque y en el cantón Cuyabeno, parroquia Tarapoa, en las riberas del río Aguarico.

Organización sociopolítica

La forma organizativa básica es el núcleo familiar; la unión de familias constituye las comunidades o centros. Las tres comunidades están legalizadas como centros.

Su organización política es la Organización Indígena Secoya del Ecuador, OISE, que es miembro de la CONFENIAE y de la CONAIE. El presidente de la organización es elegido en el Congreso de la Nacionalidad Secoya cada dos años.

Para el mantenimiento de los servicios y recursos con los que cuenta cada comunidad así como para realizar construcciones de uso común, se trabaja en mingas.

Economía

Los Secoya obtienen su sustento principalmente de la agricultura itinerante y de la extracción de madera; Aún subsisten en pequeña escala sus actividades económicas tradicionales como caza, pesca y recolección de frutos.

En su territorio el Estado ha declarado la Reserva Faunística Cuyabeno; en la zona de influencia se encuentran asentadas las tres comunidades y tienen convenios con la reserva para seguir usando sus espacios tradicionales para cacería y pesca, con algunas normas de conservación.

3.3.4. NACIONALIDAD SIONA

Idioma: Paicoca.

Autodenominación: Siona

Ubicación Geográfica

Tienen presencia binacional, en Colombia y en Ecuador. En Ecuador se encuentran en la Provincia de Sucumbíos, cantón Putumayo, parroquia Puerto Bolívar; y en el cantón Shushufindi, Parroquia San Roque. Siona significa "hacia la huerta" (sio=huerta, na=hacia).

Territorio / tierras - Legalización

La población está asentada en las comunidades de Puerto Bolívar, Bi'aña y Orahüëaya'. La población Siona original fue diezmada por enfermedades introducidas por agentes foráneos y por la explotación del caucho en la cual fueron involucrados directamente.

Organización Sociopolítica

Con la alianza de los pueblos Siona y Secoya se conformó la Organización de la Nacionalidad Indígena Siona-Secoya del Ecuador, ONISSE. Últimamente las organizaciones se separaron y los Siona conformaron la Organización de la Nacionalidad Indígena Siona del Ecuador, ONISE.

Economía

Las principales actividades económicas y de subsistencia de los Siona es la actividad productiva de la tierra, la caza, pesca y recolección de frutos que cada día se ve disminuida por la reducción de los territorios ancestrales debido a los procesos de colonización mestiza y de otros pueblos indígenas (Kichwa y Shuar), la explotación petrolera, la política de legalización de tierras por parte del Estado que desconoce el derecho de los pueblos sobre sus territorios y la pérdida de territorio por la apertura de carreteras para uso de las petroleras;

3.3.5. NACIONALIDAD WAODANI (Se lee WAORANI)

Idioma: WaoTededo. Se lee: Wao terero.

Autodenominación: WAO. Ellos se denominan wao, que significa "la gente",

Ubicación Geográfica

Se encuentran ubicados en tres provincias de la Amazonia: Orellana, Pastaza y Napo.

Identidad y Educación

Los wao vivían apartados del contacto con otras culturas, dormían en los árboles y estaban completamente desnudos (desde el punto de vista occidental). Ahora quedaría un reducido grupo en estado primitivo: los Tagaeris (pies rojos en idioma kichwa) quienes viven aislados, pero supuestamente, habrían sido exterminados por otro grupo: Los Taromenane. Esto según información publicada en el portal del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador – CODENPE.

El proceso de dominación del grupo waodani, comenzó con el establecimiento de misiones evangélicas, en su territorio, a través del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) de Estados

Unidos, a quienes el Gobierno Ecuatoriano entregó una de las más importantes tareas: la educación. El objetivo del ILV estuvo directamente vinculado al de las empresas petroleras, incluyendo la pacificación y sedentarización de este grupo, para permitir las labores de exploración y explotación petrolera, lo que dio paso a la aculturación del pueblo waodani.

Los Waodani han sido un pueblo de hábiles cazadores y de guerreros, que ocupaban un hábitat básicamente interfluvial. Su economía, organización social y mundo espiritual son modelos asombrosos de adaptación continua al medio ambiente selvático.

Organización

Con la presencia evangelizadora del Instituto Lingüístico de Verano de los Estados Unidos por los años 50, se inició un proceso de aculturación del pueblo Huao que les permitió entrar en contacto con la civilización del blanco, y más la presencia petrolera marcó la pauta para que este pueblo indómito inicie un largo proceso de organización en comunidades que concluyeron con la creación de la Organización de la Nacionalidad Waodani de la Amazonía Ecuatoriana, ONHAE, en 1986, con Acuerdo Ministerial No.100050, estableciéndose la sede en Puyo, Pastaza.

3.3.6. NACIONALIDAD SAPARA

Idioma: Saparo, familia lingüística Sáparo. Se autodenominan como Sapiroa, kayapi.

Ubicación y Territorialidad:

Nación Sapara del Ecuador, está ubicada, al este de la provincia de Pastaza,

Identidad y Educación

Antiguamente la Nación Sapara ha sido una población muy numerosa, con 36 dialectos, con su historia, su política organizativa estructurada, su administración de justicia definida y su forma de ver al mundo diferente que los de más Nacionalidades y Pueblos. Con la llegada de los españoles, el mundo Sapara se destruye totalmente, porque en sus territorios inician explotación de caucho y esclavizan a los dirigentes espirituales, con todos sus grupos de familias, y destruyen totalmente. Al mismo tiempo las religiones tanto católicas y evangélicas también esclavizaron a los mayores en nombre del Dios.

En 2001 la UNESCO los declara como Obra Maestra de Patrimonio e Inmaterial de la Humanidad, el reconocimiento les garantiza la existencia de su historia y cultura. La Dirección de Educación intercultural bilingüe Sapara, está trabajando en las escuelas comunitarias, y también se dedica a investigar para valorar el idioma. Por tal razón, los Sapara cuenta con su gramática propia.

Actualmente el idioma Sapara es estudiada en los colegios y universidades, también se está valorizando la arquitectura de sus ancestros, especialmente en sus itia “casa”.

Organización Sociopolítica

Su núcleo social son las comunidades que conforman la Organización de la Nacionalidad Zápara del Ecuador, ONZAE.

Economía

En general, la nacionalidad Zapara maneja de forma sustentable los recursos, siguiendo las reglas y normas ancestrales de uso y manejo de los recursos del bosque; es decir, solamente cazan y pescan lo necesario para la familia, sin afectar el equilibrio ecológico del medio y manteniendo la relación directa entre el hombre, la naturaleza y la sociedad. Tampoco hay degradación del suelo por el cultivo extensivo de chacras ni se practica la tala excesiva de árboles maderables; los agentes externos son los que atentan contra la naturaleza.

3.3.7. NACIONALIDAD SHUAR

Idioma: Shuar-Chicham

Ubicación Geográfica

Se encuentra ubicados en las provincias orientales de: Napo, Pastaza Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Sucumbíos y en la Costa: provincias de Esmeraldas en el cantón Quinindé y Guayas.

La nacionalidad Shuar tiene presencia binacional; se encuentra en el Ecuador y Perú.

El territorio tradicional de la nacionalidad Shuar corresponde a la actual provincia de Morona Santiago. A consecuencia de la expansión de la frontera de extracción petrolera y minera, de la presión demográfica y los incontrolables procesos de colonización;

paulatinamente los Shuar perdieron una parte de sus territorios ancestrales, sobre todo en la zonas colonizadas de Morona Santiago, y se vieron empujados a ocupar tierras ribereñas y de selva baja en territorios vecinos, pertenecientes a los Achuar, en el Transcutucú, y a los Waodani, Sápara, entre otros.

Identidad y Educación

La familia constituye la unidad de reproducción biológica, económica, social, política y cultural más importante entre los Shuar, sus miembros se encuentran unidos por lazos de sangre y conformados por familias ampliadas.

La poligamia o matrimonio de un hombre con varias mujeres, preferentemente sororal, es decir con las hermanas de la esposa (sus cuñadas), y el levirato (matrimonio con la viuda del hermano) han sido entre los Shuar las reglas tradicionalmente aceptadas. El número de esposas dependía de las cualidades del hombre; éste debía ser un valiente guerrero, trabajador, buen cazador, demostrar su honradez y veracidad; los futuros suegros juzgaban si estas cualidades se cumplían para poder autorizar el matrimonio. Hoy son pocos los hombres que tienen dos mujeres, ese privilegio lo tienen casi siempre los ancianos guerreros y los shamanes.

Actualmente, esta regla poligámica de matrimonio se encuentra en un proceso de transición a un tipo de matrimonio monogámico y exógamo (fuera del grupo) debido a las continuas y más ampliadas relaciones interétnicas que establecen.

En cuanto a sus organizaciones federativas, cabe mencionar, entre otras, a las siguientes: Federación Interprovincial de Centros Shuar, FICSH, Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador, FIPSE, estas dos federaciones constituyeron los pilares del proceso organizativo Shuar a partir de los años 60.

Las federaciones cuentan con varios programas en distintos campos; así, por ejemplo, la Federación Interprovincial de Centros Shuar, FICSH, cuenta con el Servicio de Educación Radiofónica Bilingüe Indígena Shuar, SERBISH.

3.3.8. NACIONALIDAD SHIWIAR

Idioma: ShiwiarChicham.

Ubicación y Territorialidad:

En el Ecuador, en el sureste de la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, parroquia Río Corrientes. Los Shiwiar han sido los habitantes tradicionales de los territorios ubicados en la cuenca alta del Río Corrientes y la cuenca alta del Río Tigre.

Antecedentes

Los Shiwiar han sido incorporados al complejo socio-etno-lingüístico; comparten ciertas características con los Achuar y Shuar de la Amazonia Ecuatoriana. De este proceso surge la adopción de la lengua Shiwiar y las prácticas culturales de esta nacionalidad.

La llegada del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) en 1950, afectó radicalmente las formas de organización social y espacial de los Shiwiar. Obligados a una vida sedentaria en comunidades, entraron en un proceso de evangelización y escolaridad que significó la adopción de una nueva religión y el aprendizaje del español.

Identidad y educación

Al iniciar el tercer milenio, el pueblo Shiwiar se hace presente ante la sociedad nacional como una de las nacionalidades indígenas que ha luchado por su cultura, cosmogonía, territorio, derecho a una existencia con identidad propia y a ser reconocido como nacionalidad en la Constitución Política de la República del Ecuador.

Lo fundamental es la consolidación y fortalecimiento de la nacionalidad Shiwiar a partir de una política conjunta de defensa de su territorio frente a la intervención del Estado y su política petrolera, además de la exclusión de todas las formas de explotación de los recursos no renovables (minería y petróleo) y renovables (madera) que se encuentran en gran profusión en el suelo y subsuelo del territorio de la sociedad Shiwiar.

La sistematización de la educación secundaria con la puesta en marcha de un programa especializado en ecoturismo que incorporaría esos recursos humanos a los propios proyectos de ecoturismo comunitario. Con esta acción, también se prevé frenar la migración de los jóvenes a los centros urbanos más cercanos.

3.3.9. NACIONALIDAD KICHWA DE LA AMAZONIA³³

Idioma: Kichwa es la lengua materna y la segundo lengua es el español, idioma dejado como herencia de la dominación hispana.

Ubicación geográfica

Los Kichwas del oriente se encuentran localizados en la parte nor-occidental de la región amazónica ecuatoriana, están asentadas en la zona alta de la Provincia de Napo, Sucumbíos.

Relato histórico

Cuando los primeros españoles establecieron las encomiendas en Baeza Archidona y Ávila, obligaron a trabajar como esclavos a miles de indígenas, esclavitud física y económica, que les empujó a migrar al interior de la selva, estableciéndose en otras comunidades.

Práctica productivas

Nacionalidad que tiene como eje de producción la actividad agrícola. Producción que es completada con la caza, que la realizada mediante lanzas, trampas; la pesca se realiza con atarraya en los ríos grandes y en los pequeños utilizan la ishingá, el barbascos, el guami, que son elaborados de lisan en forma de un tuvo; otra actividad es la crianza de ganado.

En referencia a la agricultura se siembra, yuca, plátano, café, cacao, maíz, frijoles; para la misma se planificaba de acuerdo de las fases lunares y días específicos para obtener buenos resultados en la cosecha, producción que es dirigida en su mayoría al consumo propio. La elaboración de artesanía, es un rubro importante en la economía de esta nacionalidad.

Prácticas alimenticias

Esta nacionalidad tiene en su dieta la presencia de carne de monte; la yuca representa el producto fundamental en su dieta, con ella inclusive elaboran, chicha, vinillo, etc. Otro

³³ CONFEDERACION DE NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR

producto fundamental en su alimentación es el plátano, que también lo usan para elaborar, guarapo y chucula una colada propia del pueblo.

Prácticas medicinales

Nacionalidad con una gran riqueza medicinal en lo concerniente a plantas, entre algunos ejemplos citaremos la utilización de: la corteza de pitón para purificar la sangre en el caso del post- parto; la manteca de boa en caso de torceduras, fracturas o contra la gripe; la verbena para curar diversas enfermedades como vómito, diarrea, caída de pelo, inclusive para la peste que contraen las aves domesticas; el tabaco, para curar gripes, golpes, etc., producto utilizado sobre todo por los chamanes, curanderos y comadronas; el jengibre para curar dolor estomacal, gripe, también es utilizado en la comida como condimento; la uña de gato para dolores musculares y mal de corazón; la guayusa es utilizado como café, para eliminar la pereza, dolores musculares.

A pesar de esta riqueza material y cognitiva, la presencia de la medicina química es innegable en esta nacionalidad.

Comunicación

El grito, el soplo del caracol, son mecanismos de comunicación colectivos con representación simbólica en la cotidianidad del pueblo. El grito, se lo realiza cuando un dirigente regresa de una comisión o cuando los cazadores llegan al caserío con abundante carne; el soplo del caracol, se lo utiliza con diferentes variedades tonales, en un caso el tono representa la muerte de un integrante de la comunidad, otro tono representa el llamado a minga, asambleas y actos ceremoniales.

Prácticas artísticas y lúdicas

Los instrumentos que esta nacionalidad utiliza para cantar y bailar en sus fiestas propias, en sus ceremonias son: Tambor, esta hecho de piel de animales y madera de cedro lleva piolas de pita chambira y cera, la flauta elaborada de guadua, el violín y la tortuga. En esta nacionalidad aun se juega al mejor nadador en los ríos de la comunidad, a las cogidas, lanzamiento de pepas y mensajes verbales, a estos juegos se suman otros como el fútbol, voleibol.

3.3. 10. NACIONALIDAD ANDOA

Idioma:

Ubicación geográfica.

Ubicados en la provincia de Pastaza, en la parroquia Montalvo, a 45 minutos de la Shell, agrupados en cuatro comunidades: Montalvo, Jatunyacu, Morete Playa y Pucayacu, en las riberas de una de las cuencas hídricas más importantes que tiene Pastaza, como es la del río Bobonaza, en el límite internacional con el Perú donde se une al Pindoyacu y forma el Tigre.

Relato histórico

El relato señala que hace 500 años, o quizás antes, los Andoas existieron ocultándose en medio de la tupida selva amazónica y que el declive de la existencia de este pueblo comienza con la evangelización y con la obligación de aprender el kichwa, una lengua dominante en la Amazonía. En la guerra de 1941 se dividió su territorio. Los militares ecuatorianos y peruanos implantaron una frontera que desintegró a muchas familias cuando unos se quedaron al otro lado del nuevo límite político internacional, algo que los Andoas no aceptaron.

Organización socio-política

La forma organizativa básica es la familia ampliada; la unión de familias constituye las Comunidades o Centros, Su autoridad máxima y sus dirigentes son elegidos democráticamente en Asambleas del Pueblo, donde asistente delegados de los centros con sus respectivos Presidentes.

Prácticas productivas

Esta nacionalidad vive de la agricultura extensiva, utiliza medios artesanales para el cultivo, el producto agrícola básico es la yuca. Además siembran: maíz, plátano y algunas frutas. Otras actividades que complementan a la agricultura y que es de beneficio para las comunidades es la pesca y la caza, actividades que lo realizan en la selva.

Prácticas medicinales.

Están ligadas al conocimiento y aplicación de las plantas medicinales que existen en su territorio, conocimiento que está en la mayoría de su pueblo y que es ejercida por shamanes respetados en la nacionalidad.

de juegos, donde todos los acompañantes participan. Sus instrumentos musicales son: el.

Mito Andoa. Matriarcas líderes

A las mujeres Andoas se las considera como matriarcas líderes en la confección de cerámica, ya que Manga Allpa, diosa de la cerámica, invitó a las mujeres a soñar con ella. En ese sueño, la diosa introdujo la mano en su vientre y sacó la arcilla para confeccionar la cerámica, decorándola con los rasgos característicos de los animales que cuidaba. Rasgó la corteza de un árbol al que llamó shillquilla. De inmediato brotó de él, una lágrima lastimera y con ese líquido bañó su mocahua, la barnizó y de un soplo mágico incandescente, fraguó su artesanía, desde ese día las mujeres Andoas son muy hábiles con el trabajo de construcción y pintura de cerámicas.

3.4. PUEBLOS DE LA REGION SIERRA.

3.4.1. PUEBLO KARANKI

Idioma: Kichwa y Castellano (segunda lengua)

Ubicación y Territorialidad

Los Karanki están ubicados en la Sierra Norte, provincia de Imbabura,

Organización Sociopolítica

El Pueblo Karanki está organizado por comunidades (comunidades); la máxima autoridad dentro de cada comunidad es el Concejo de Cabildo. Existen también asambleas comunitarias, directivas de asociaciones y cooperativas de diversa índole.

En el pueblo Karanki los trabajos se planifican en las asambleas generales. En ellas se toman las decisiones para la realización de actividades de desarrollo comunitario. Cada año, el Concejo de Cabildo elabora un plan y lo pone a consideración de la Asamblea para su aprobación.

Identidad y educación

La actividad de la que vive el pueblo Karanki es la agrícola; en los cerros o lugares altos cultivan productos de acuerdo con el clima frío como el trigo, cebada, papas, ocas; en los terrenos que se encuentran en las partes más bajas cultivan maíz. La producción se la destina al autoconsumo y a la venta en los mercados. Otra actividad importante es la producción de artesanías en cerámica, bordados y tejidos.

La transmisión de conocimiento se lo hace en forma práctica; las coplas son una vía de transmisión de los conocimientos. Las mujeres son las principales transmisoras y participan bailando y cantando coplas. Se encuentran en proceso de recuperación de sitios sagrados como las Ruinas de Karanki.

3.4.2. PUEBLO NATABUELA

Idioma: Catellano y Kichwa. Desde hace más de sesenta años el Kichwa ha perdido vigencia y en la actualidad la mayoría de la población habla solo el Castellano.

Ubicación y territorialidad

Se encuentran localizados en la provincia de Imbabura.

Población y organización social.

Esta cultura de mediana estatura, dedicada a las labores del campo, se caracteriza principalmente por sus tradiciones y celebraciones culturales, manifestadas en los meses de Abril, Julio y Octubre. No es menos importante lo vistoso y llamativo de su vestimenta, única en el mundo en el que predomina el excelente bordado hecho a mano y que se le puede apreciar con mayor vistosidad en los días festivos del pueblo.

Economía

En la actualidad su economía se basa principalmente en la agricultura, artesanías en madera y confección de prendas bordadas. Otras actividades constituyen la albañilería, pequeños comercios manejados por mujeres y la crianza de animales menores.

Existen actividades de beneficio comunal que se las realiza de manera colectiva, a través de la minga. Las mingas comunitarias son fiestas de trabajo; son utilizadas para la

construcción de caminos, canales de riego, para apoyarse entre familias en las cosechas, siembras, en la construcción de casas y preparación de matrimonios, donde se manifiesta la solidaridad comunitaria, otro aspecto cultural característico de los Natabuela.

A pesar de haber perdido su idioma, el pueblo Natabuela conserva muchos aspectos esenciales de su cultura que los diferencia de los otros pueblos de la zona. Aparte de las formas organizativas, quizá una de sus características más importantes es la vestimenta.

3.4.3. PUEBLO OTAVALO

Idioma: Kichwa y castellano

Ubicación y Territorialidad: Provincia de Imbabura.

Organización Sociopolítica

Al igual que el conjunto de pueblos de la nacionalidad Kichwa, los Otavalo se encuentran organizados, en su mayoría, en comunidades; unas relacionadas fundamentalmente con actividades agropecuarias, otras de tejedores y comerciantes. La familia es monogámica; sin embargo, debido a la actividad comercial que realizan en el ámbito nacional e internacional han adoptado otras formas de organización familiar por contrato o unión libre.

Identidad y educación

Mantienen su identidad: lengua y culturas vivas,

Población y Organización Social

La población se halla organizada en alrededor de 157 comunas Kichwa-Otavalo. Con el auge turístico y el desarrollo artesanal y comercial logrado en las últimas décadas, se consolida una presencia urbana significativa principalmente en la ciudad de Otavalo. Esta población al igual que aquella que se encuentra articulada al comercio en el exterior, mantiene en su mayoría nexos con sus comunidades de origen como un factor fundamental de reiteración de su identidad y de su sentido de pertenencia.

Economía

La economía de los Otavalos es, prioritariamente, el comercio, nacional e internacional de los productos artesanales, la música, el turismo; en pequeña proporción se dedican a la agricultura. Producen la cerámica en Rinconada y la cestería en Rumipamba.

3.4.4. PUEBLO KAYANPI

Idioma: Kichwa y Castellano como segunda lengua.

CAYAMBE, nombre del cantón y su cabecera, provienen del nombre kichwa del pueblo CAYANPI; que escuchado en castellano, suena y se escribe conforme se identifica actualmente.

Ubicación geográfica

Ellos habitan en el norte de la Provincia de Pichincha; al sur de la Provincia de Imbabura y en el oeste de la Provincia de Napo ocupando un tramo de la Cordillera Central de los Andes, compuestos por los siguientes pisos ecológicos: alto (páramo), medio (laderas) y bajos (valles).

Los territorios ancestrales del pueblo Kayanpi fueron ocupados paulatinamente por el sistema hacendatario. A través de varios años de lucha se logró la adjudicación sobre todo de haciendas que pertenecían al Estado, conformándose cooperativas en las zonas de Olmedo y Ayora. Algunas comunidades tanto de Pichincha como de Imbabura lograron también que el proceso de reforma agraria intervenga en haciendas privadas, las que fueron adjudicadas a comunidades.

Actividades que realizan:

El Pueblo Kayambi es un Pueblo con una Economía en transición, de formas de economía de subsistencia a una economía de mercado.

Sus formas de reproducción económica son diferentes por piso ecológico en que se encuentre:

Piso ecológico Alto

En los pajonales, se dedican a la producción destinada a la crianza de las ovejas y ganado en menor escala, para el autoconsumo y comercialización.

Piso ecológico Medio

Se dedican a la agricultura. Artesanías: Realizan manualidades, bordados, tejidos para mercado nacional e internacional.

Piso ecológico Bajo

Cuentan con recursos naturales: tierras cultivables, bosques nativos y exóticos, ríos, lagunas y minas del material petróleo.

En general los cayanpi, son agricultores, ganaderos, artesanos, comerciantes, técnicos, supervisores en diferentes especialidades y con el avanzar del tiempo ya se tiene profesionales de distintas ramas suficientemente preparados para el mercado laboral.

Organización Socio-política

Son las comunas pero tienen otro tipo de organización como asociaciones, cooperativas, comités de padres de familia, clubes deportivos, agua potable y grupos artesanales; cada comuna tiene su Cabildo.

Las comunidades están organizadas en la Federación de Indígenas y Campesinos de Imbabura -FICI, que a su vez forman parte de la Federación Ecuador Runakunapak Rikcharimuy –ECUARUNARI. Una buena parte son independientes, otras se encuentran afiliadas a la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos -FEINE y otras a la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras -FENOCIN.

La familia: La familia Kayanpi está formada por padres, madres e hijos, como núcleos básicos. Por efecto de la aculturación y los problemas socioeconómicos están enfrentando problemas como la falta de solidaridad característica propia de los pueblos.

Las Principales fiestas: Los Kichwa Cayanpi celebran cuatro grandes Raymikuna o fiestas rituales que coinciden con los dos solsticios y los dos equinoccios que suceden en el año.

Estas fiestas están estrechamente relacionadas con el ciclo agrícola andino en la que el maíz es el principal elemento pues constituye un símbolo de la fertilidad y es el componente vital dentro de la cosmovisión indígena local así como el referente esencial

dentro del calendario festivo religioso-cultural. Así, las festividades se inician en el mes de septiembre con el **Kuya Raymi** o ritual de la luna y la tierra como elementos de la fecundidad.

Luego, en el solsticio de invierno, el **Kapak Raymi** es un ritual que no se lo practica pero que aún permanece con vida en el conocimiento tradicional de la gente que lo quiere recuperar y revitalizarlo.

En el mes de marzo, durante el equinoccio de primavera, se celebra el **Pawkar Raymi** en honor a las primeras florecencias del maíz y de otros alimentos cultivados.

Llega el solsticio de verano en el mes de junio cuando las comunidades indígenas celebran el **Inti Raymi** como una muestra de agradecimiento a la madre tierra y al sol por la maduración de los frutos.

3.4.5. PUEBLO KITU KARA

Idioma: Kichwa. El Castellano es su segunda lengua.

Ubicación geográfica

Esta nación habita en la sierra norte de los andes ecuatorianos, en las zonas urbanas, rurales y periféricas de la Provincia de Pichincha, en los cantones Quito, Mejía y Rumiñahui.

Organización sociopolítica

Las comunidades se encuentran formadas por núcleos en diferentes organizaciones de segundo grado que pertenecen a la NACIÓN KITU KARA y esta a su vez a la regional ECUARUNARI filial de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE. Algunas comunidades pertenecen a la Asociación de Indígenas Evangélicos de Pichincha -AIEP, filial de la FEINE.

El trabajo y la toma de decisiones se organizan colectivamente con la participación de todos los comuneros, sus actividades realizan a base de mingas, la toma de decisiones se da en las asambleas generales en forma democrática.

3.4.6. PUEBLO PANZALEO

Idioma

Kichwa y Castellano (segunda lengua)

UBICACIÓN Y TERRITORIALIDAD

Los Panzaleo, denominados también Kichwa del Cotopaxi, se encuentran en un proceso de autodefinición y recuperación de su identidad. Están asentados en la parte central del callejón Interandino, especialmente en la parte sur y centro occidente de la provincia del Cotopaxi.

ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA

La palabra Panzaleo tiene varios significados en lengua de los Panzaleos significa tribu o familia; en Chicha o Chimú los salidos del monte y lagunas. Los Incas la derivaron en dos palabras panza y leo porque los que habitaban antiguamente estas tierras se caracterizaban por tener una enorme panza en donde se dibujaban un león; y es así como nació su denominación.

El núcleo organizativo es el ayllu conformado por padres hijos, abuelos, bisabuelos, respetando el árbol genealógico.

La autoridad formal es el Cabildo que comprende al el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, el Síndico y los vocales designados por la Asamblea General de la comunidad. La instancia máxima de autoridad del pueblo Panzaleo es la Asamblea General en la que se toman todas las decisiones importantes para la comunidad.

Economía

El pueblo Panzaleo tiene una economía definida de producción agrícola y pecuaria para el auto-consumo y también para el mercado provincial y nacional.

El trabajo comunitario se lo realiza mediante mingas que además reproducen el espíritu comunitario y solidario del pueblo.

Identidad y educación

Entre las formas de reproducción de su identidad se encuentran sus fiestas como el Corpus Cristi, en la que actúan los danzantes recuperando la vestimenta y danzas de los pueblos originarios. Utilizan instrumentos musicales autóctonos como el churo, flauta, rondador, bocina, pingullo, arpa y violín.

El conocimiento se transmite de forma oral y práctica; contribuye a la recuperación de su identidad la educación que se proporciona de abuelos a nietos, de padres a hijos y a través de los consejos de ancianos.

Como sistema formal cuentan con la educación bilingüe e hispana; su población tiene estudios incluso a nivel universitario y cuentan con profesionales, especialmente en el campo de la educación. Su limitación es la falta de conexión entre estos conocimientos y la realidad de su pueblo.

3.4.7. PUEBLO TOMABELA

Idioma: Kichwa y Castellano (Como segunda lengua)

Ubicación geográfica

Provincia: Tungurahua

Identidad y educación

Pueblo Tomabela, mismo que se encuentra ubicado en la provincia de Tungurahua, al Sur-Este del cantón Ambato.

El pueblo Tomabela, al igual que muchos de los pueblos indígenas del Ecuador, ha perdido mucho de las tradiciones ancestrales, razón por la que se requiere urgentemente incentivar a la gente a que conserve y rescate las tradiciones culturales legados por nuestros ancestros

Economía

El pueblo Tomabela desarrolló un sistema socioeconómico de autoabastecimiento que se articulaba sobre la base de la existencia de un archipiélago altitudinal formado por pequeños islotes productivos distribuidos de manera discontinua y dispersa sobre el suelo andino. La existencia de este archipiélago altitudinal daba al pueblo Tomabela

Como principal ocupación de los habitantes, sobresale la agricultura y ganadería. Se

cultiva tomate de árbol, tomate riñón, maíz, habas, papas, fréjol y hortalizas. Los productos van a los mercados de Paute, Cuenca y Azogues. Vale destacar que últimamente se ha incursionado en el cultivo de flores, actividad que da ocupación a un buen número de trabajadores, que generalmente emigran de poblaciones colindantes.

Identidad

En la cultura Tomabela, la relación entre el hombre y la mujer, y la naturaleza tenía un carácter ritual casi sagrado. La producción agrícola era considerada como un acto de amor, que permitía a los/as indios/as encontrarse con la Pachamama, la tierra no era enemiga del ser humano sino madre nutricia.

3.4.8. PUEBLO CHIBULEO

Idioma: La lengua materna es el Kichwa.

Ubicación geográfica:

Su población de aproximadamente 12.000 habitantes están ubicados al sur-oeste de Ambato, en la provincia de Tungurahua, vía a Guaranda. En la tenencia de la tierra el 98% son minifundios. En Reserva Faunística Chimborazo están asentadas parcelas comunitarias. Se extraen piedras, arena, casajo (comunidad de Chibuleo Alto) y de los páramos comunitarios la madera de pinos.

El Inti Raymi es una de las celebraciones más representativas donde los instrumentos musicales propios como el pingullo, rondador, huanca, bocina se escuchan

3.4.9. PUEBLO KISAPINCHA

Idioma: Kichwa y Castellano su segunda lengua.

Nacionalidad: Kichwa

Ubicación geográfica

Está ubicada a 12 kilómetros al occidente de la ciudad de Ambato en la provincia de Tungurahua. Kisapincha es parroquia del Cantón Ambato, de los cuales 70% se dedica a la confección de prendas de vestir y otros artículos de cuero.

Población y Organización Social

Los Kichwa del Tungurahua, exceptuando los Chibuleos y Salasacas, se hallan organizados en aproximadamente 209 comunidades.

Organización sociopolítica

En este pueblo, al igual que en gran parte de los de la nacionalidad Kichwa, las familias se encuentran agrupadas en comunas; además en otras formas de organización como asociaciones, cooperativas, clubes deportivos, juntas de agua, grupos artesanales y musicales. Cada comuna tiene su Cabildo. La autoridad está estructurada, en orden de importancia, por la Asamblea Comunitaria y el Cabildo. La Asamblea es el máximo organismo de decisión; allí tratan todos los aspectos de importancia de la comunidad.

El trabajo comunitario en la minga es el pilar fundamental para el desarrollo comunitario; en todas las comunidades los trabajos emprendidos por organismos del Estado y ONGs son apoyados por las mingas comunales.

Economía

Como todos los pueblos de la sierra, los Kichwa del Tungurahua tienen como principal actividad económica la agricultura; ancestralmente estaba dedicada al autoconsumo pero ahora la mayoría es destinada al mercado. Los principales productos agrícolas son la papa (de algunas variedades), cebollas, ajo, habas, mellocos. El sistema agrícola utilizado es la asociación y rotación de cultivos; la asociación de cultivos está relacionada con el autoconsumo, mientras que la rotación de cultivos está asociada con los productos para el mercado y es combinada con las actividades pecuarias. El destino principal de las actividades pecuarias es el mercado y, eventualmente el autoconsumo y las fiestas.

Comercio

Los fines de semana la parroquia Kisapincha, se convierte en el centro de la moda y el comercio de productos de cuero. Las hábiles manos de sus artesanos transforman la materia prima el cuero en auténticas joyas textiles que están a disposición de todas las personas que visitan este hermoso lugar. Su industria del cuero se ha convertido en un referente del comercio local, nacional e internacional.

3.4.10. PUEBLO SALAZACA

Idioma: Kichwa, castellano como segunda lengua

Ubicación Geográfica.

Se encuentran localizados en la provincia de Tungurahua

Organización sociopolítica

La base organizativa es la comuna. La autoridad máxima es la Asamblea y luego el Cabildo; el ser alcalde confiere status en la comunidad. El trabajo para la comunidad se realiza en minga y las decisiones se toman democráticamente en las asambleas.

Economía

Los Salasaka son un pueblo con una economía en transición, de una economía de subsistencia a una economía de mercado. Su forma de reproducción económica es diferenciada por piso ecológico, de la siguiente manera:

Piso ecológico 1:

Los cultivos de esta zona son maíz, trigo, cebada, frijol, papas, col, lechuga, remolacha, coliflor, manzana, peras, duraznos y capulí. Venden chochos, hortalizas, capulí para complementar su alimentación y vestido. Los animales más comunes son ovejas y ganado vacuno. La producción lechera es mínima; se la entrega a los mestizos de la zona. Si se tiene buen riego se producen pastizales de buena calidad y excelente cultivos de alfalfa, orientados al mercado provincial.

Elaboran tapices usando técnicas de tejido propias y diseños tradicionales de la zona; para una parte de la población esta actividad constituye la ocupación principal, orientada al mercado nacional e internacional. Hay algunos artesanos que han convertido sus talleres en micro empresas.

Piso ecológico 2:

La vegetación natural es el páramo, donde se crían los toros bravos que alquilan para los festejos de pueblos, incluso para otras provincias; además se cultiva la papa. La presión demográfica ha determinado que el pueblo Salasaca busque estrategias productivas fuera del sector.

3.4.11. PUEBLO WARANKA

Idioma: Kichwa y Castellano (segunda lengua)

Ubicación Geográfica.

Se encuentran localizados en la provincia de Bolívar.

Organización sociopolítica

Las familias constituyen el fundamento de su organización social; son en su mayoría nucleares aunque se observa también la presencia de familias ampliadas. El tipo de asentamiento poblacional en las comunidades es semi-concentrado y disperso y, en las zonas urbanas o cascos parroquiales es concentrado y lineal.

Población y organización social

El pueblo Waranka está en un proceso de reconstrucción, autodefinición y recuperación de su identidad. Su población representa aproximadamente el 40% de la población de la provincia de Bolívar. Se encuentran organizados en alrededor de 216 comunidades.

Organización sociopolítica

Las familias constituyen el fundamento de su organización social; son en su mayoría nucleares aunque se observa también la presencia de familias ampliadas. El tipo de asentamiento poblacional en las comunidades es semi-concentrado y disperso y, en las zonas urbanas o cascos parroquiales es concentrado y lineal.

Las organizaciones indígenas que cuentan con presencia y movilidad social son la Federación Campesina de Bolívar - Bolívar Runacunapac Riccharimui, FECAB-BRUNARI, que forma parte del ECUARUNARI, filial de la CONAIE. Además está la Federación de Indígenas Cristianos Evangélicos de Bolívar -FICEB, filial de la FEINE.

Economía

Sus principales actividades económicas son la agricultura, ganadería y artesanía.

3.4.12. PUEBLO PURUHA

Idioma: Kichwa y Castellano (como segunda lengua).

El pueblo Puruhá se caracteriza por contar con una diversidad de pueblos como los Cachas, Coltas, Lictos, Guamotis que requieren de un estudio lingüístico, histórico y cultural con la finalidad de que cada grupo o pueblo tenga su propia autoidentificación.

Ubicación geográfica

Este pueblo habita en la Sierra Central, en la provincia de Chimborazo,

Economía

El pueblo Puruhá basó su economía en la agricultura, ganadería.

Organización sociopolítica

Las comunidades del pueblo Puruhá pertenecen a las siguientes organizaciones Indígenas de Chimborazo: Confederación de Movimientos Indígenas de Chimborazo -COMICH, Confederación de Pueblos, Organizaciones, Comunidades, Iglesias Indígenas Evangélicas de Chimborazo -CONPOCIECH.

Identidad y educación

Existen dos formas de transmisión del conocimiento: la ancestral a través de la enseñanza oral de generación en generación y mediante el mantenimiento de la actividad medicinal a cargo de los yachak; y, la formal que se la imparte a través de los sistemas de educación bilingüe e hispana.

3.4.13. PUEBLO KAÑARI

Idioma: Kichwa. El Castellano es su segunda lengua.

Caracterización:

Este pueblo está repartido en las provincias del Azuay y Cañar. También hay vestigios en las provincias de El Oro y Morona Santiago, en donde se desarrolló los principales

cacicazgos Cañarís existen actualmente ruinas y/o vestigios de las Culturas Cañarí e Inca.

Los datos históricos aseveran de la existencia de un reino cañarí, similar al de Quito, con más de veinte y cinco tribus, cuyas capitales eran: al Norte, Hatum Cañar o Ingapirca, y al Sur, Tomebamba o la actual ciudad de Cuenca en Ecuador. Los estudios de carácter lingüístico sugieren una procedencia mesoamericana tolteca o de los Mayas Quichés, a más de una fuerte relación con los Chumís del norte del Perú, inclusive en medio de una mayor área geográfica - lingüística conocida como Puruhá- Mochica.

Con la llegada de los Incas su importancia crece, teniendo como rival tan solo a Tomebamba, la nueva Cuzco en el Norte del Tahuantinsuyo (Chinchasuyo) y sobre cuyos vestigios se encuentra la actual ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

Los principales productos son las patatas, el maíz, la cebada, hortalizas, cereales y otros cultivos en invernadero. En los asentamientos de las comunidades cañarís están recursos como hídricos, nativos y exóticos, minas de oro, plata y arcilla, cal, carbón, lastre azogue.

3.4.14 PUEBLO SARA KURU

Idioma:

El idioma materno del pueblo Saraguro es el Kichwa; actualmente enfrenta una grave problemática socio-lingüística, ya que se evidencia la pérdida de funcionalidad de la lengua materna convertida en pasiva en la mayoría de las comunidades, en las que se ha extendido el predominio y uso generalizado del Castellano como primera lengua.

Ubicación geográfica

El pueblo Saraguro se encuentra asentado en un vasto territorio que, en sentido horizontal, se extiende desde el extremo noroccidental de la provincia de Loja en la región Interandina, hasta las cercanías de la Cordillera del Cóndor en la provincia de Zamora Chinchipe en la región Amazónica.

Organización socio-política

La organización social Saraguro tiene como modelo típico la familia nuclear; sin embargo se encuentran también formas de familia extensa. La familia es el núcleo central para la reproducción biológica, social, económica.

Por su parte, las Organizaciones Provinciales están integradas por la Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros (FIIS).

Identidad y educación

No existe una etimología definida para el término Saraguro; por el contrario, se dan diversas interpretaciones. Para algunos, el nombre proviene de sara (maíz) y guru (gusano), por tanto, Saraguro significaría gusano del maíz. Para otros, su denominación haría referencia a las mazorcas secas de maíz, o provendría de sara y jura (germinado), es decir, significaría maíz que germina o crece.

La familia constituye el núcleo para la socialización de los valores de su cultura, los mismos que se transmiten a través de la tradición oral; mediante la enseñanza práctica, los padres enseñan a sus hijos los conocimientos de las diferentes actividades de subsistencia como la labranza, el trabajo artesanal y otras técnicas. El proceso formal de socialización se lo realiza a través de los medios masivos de información, así como del sistema de educación formal, bajo las modalidades de Educación Hispana y Educación Intercultural Bilingüe. Un sistema informal no escrito, pero culturalmente sancionado y aceptado y que debe ser rigurosamente respetado, regula la conducta comunitaria; está sustentado en los principios de la solidaridad, la reciprocidad y la generosidad, que constituyen valores individuales y colectivos, mientras que el egoísmo, la mentira y la vagancia son antivalores y, por lo tanto, objeto de sanción comunitaria.

3.5. NACIONALIDADES DE LA REGION LITORAL

3.5.1. NACIONALIDAD CHACHI³⁴

Idioma: Chápalaa.

Ubicación geográfica

La nacionalidad Chachi se encuentra a lo largo de la provincia de Esmeraldas, en especial en la zona selvática de la provincia, al norte en los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro, en el centro en el cantón Río Verde y al sur en el cantón Muisne.

³⁴ CONFEDERACION DE NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR CONAIE.

Su territorio es de 105.468,52 hectáreas de las cuales, el 21% están ocupadas por las comunidades, mientras que el 79% corresponde a los bosques primarios y secundarios, razón por la cual el estado Ecuatoriano ha declarado a este territorio como Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas, Reserva Ecológica Cayapas. Mataje y Reserva Ecológica Mache-Chindul.

Población

Su población aproximadamente es de 8.040 habitantes, organizados en 46 centros, que están dispersos a lo largo de su territorio.

Relatos históricos

Según relatos históricos, esta nacionalidad es originaria de la sierra norte del país, desde donde migraron a la selva costera para ponerse a salvo de la expansión incásica, esta migración fue guiada por los más ancianos de esta nacionalidad, ellos al llegar a lo que hoy conocemos como la provincia de Esmeraldas, determinaron que era en estos territorios donde asentarían a su pueblo.

Desde esos tiempos, esta nacionalidad desarrollo técnicas de cultivo de subsistencia basadas en una horticultura rotativa, también se dedican a la caza, pesca y recolección. Bajo estas formas productivas comunitarias vivieron los Chachis hasta que en 1885, empezaron a llegar a sus territorios gente extraña a la comunidad con el fin de explotar tagua, caucho, palo de balsa; personas que utilizaron la mano de obra de este pueblo para extraer estas materias primas, extracción que de ninguna manera beneficio a la nacionalidad, explotación que después fue intensificada con la extracción de madera, extracción que tuvo la venia de los gobiernos de turno;a estos sucesos se sumaba la expropiación de tierras que formaban parte del espacio donde esta nacionalidad conformaba su territorio, provocando la disminución proteínica de la dieta diaria y por consiguiente el aumento de enfermedades.

En estas circunstancias, esta nacionalidad empieza a realizar reuniones, buscando la forma y la estructura organizativa que les permitiera fortalecerse y defenderse, así surge la Federación de Comunidades Chachis FECCHE.

Organización sociopolítica

El núcleo organizacional fundamental de estas nacionalidades es la familia ampliada integrada por los abuelos, padres, hijos, yernos, nietos, nueras; familias que son influenciadas por el Uñi o Gobernador que hace de autoridad de la comunidad. Así como la nacionalidad Awá y Éperas eligen a sus autoridades en Asambleas Generales, donde los delegados de las comunidades Chachis votan de forma abierta.

3.5.2. NACIONALIDAD TSACHILA

Idioma: Tsa'fíqui (verdadera palabra).

Ubicación y Territorialidad Geopolítica

Provincia Pichincha, cantón Santo Domingo de los Colorados.

Organización Sociopolítica

Las comunas, que son uniones de familias nucleares con vínculos de consanguinidad y afinidad patrilineales, se constituyen en núcleos de cooperación y ayuda mutua.

El Gobernador es la autoridad inmediata y representativa de la nacionalidad Tsáchila y es electo en forma democrática en Asamblea General, con voto secreto; su nombramiento es de carácter vitalicio, sin ser hereditario. Legendariamente, siempre el "Miya" ha sido Pone y puede ser destituido por causas especiales contempladas en el Estatuto.

Identidad y educación

El nombre propio de las nacionalidades Tsa'chi y el exógeno Colorado, debido a que se pintan con achiote el pelo y el cuerpo. El número de hablantes se estima en 2.500 personas, según la información de Marco Aguavil, supervisor y fundador de educación bilingüe de la nacionalidad Tsa'chi.

La pesca, la recolección y el trabajo de cestería es una actividad conjunta de hombres y mujeres.

La "minka" es una institución obligatoria que regula el trabajo colectivo; su inasistencia es motivo de sanción.

3.5.3. NACIONALIDAD AWA.³⁵

Idioma: Awapit

Ubicación geográfica

El pueblo indígena Awá del Ecuador, se encuentra ubicado en las provincias de Esmeraldas, Carchi e Imbabura.

El proceso organizativo es milenario, son reconocidos por parte del Estado ecuatoriano a partir de la década de los ochenta. El proceso de delimitación y titulación inicia en el año de 1987, fecha en la cual la Dirección Nacional Forestal y el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización declaran al territorio como Reserva Étnica Forestal AwáKwaiker.

Cultura

Los Awa tienen una gran influencia de los pueblos campesinos que habitan la región, la que afecta especialmente a las nuevas generaciones. Aspectos tradicionales, como el vestido, han ido desapareciendo con el correr de los tiempos. En la mayoría de asentamientos se conservan prácticas como la cestería, cuya elaboración sigue siendo a mano.

En las regiones más pobres y apartadas todavía se fabrican utensilios en barro y madera, pero es muy común que ya no usen objetos de índole ancestral, pues han sido remplazados por objetos occidentales como encendedores, vasijas plásticas, termos, molinos, etc.

Dentro de su cosmovisión el mundo está poblado de seres sobrenaturales. La magia cumple un papel importante al igual que la práctica de los rituales católicos.

La vivienda de los Awa sigue la línea de construcción que caracteriza a la región del Pacífico, es decir, viviendas aéreas. Su patrón de residencia se caracteriza por la dispersión de sus asentamientos a lo largo de los ríos. Viven en casas separadas entre sí, por varias horas de camino. Los asentamientos tienen un núcleo de casas perteneciente a las personas

³⁵ Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE

con lazos directos de consanguinidad, quienes a su vez ejercen funciones de dirección del asentamiento.

Organización sociopolítica

La Nacionalidad Awá es un pueblo de raíces ancestrales, que viven bajo sus propias costumbres, normas, usos y derecho propio.

Su filosofía es amar es amar, cuidar y defender el territorio, todas las vidas presentes en su seno, su biodiversidad y toda su inmensa riqueza natural como es el agua, la flora y la fauna. Su objetivo es vivir en armonía con la **madre selva**, aprovechar todo lo que su generosidad les ofrece para la vida y les mantengan de generación a generación. (Federación de Centros Awa del Ecuador)³⁶

En su modelo de organización política no existe una autoridad determinada, razón por la cual los principios de reciprocidad y las sanciones sociales juegan un papel importante. En los últimos años se han organizado en el nivel regional, bajo el nombre de Unión Indígena del Pueblo Awa -Unipa- para reclamar la constitución de resguardos y de tierras en su favor.

Economía

Aunque la caza fue su actividad de subsistencia tradicional, las condiciones desfavorables de su entorno los han obligado a desarrollar otras actividades económicas como la agricultura, la pesca y la crianza de animales domésticos.

3.5.4. NACIONALIDAD EPERA³⁷

Idioma: Es el siapadee, que significa, idioma propio.

Ubicación geográfica

³⁶ Federación de Centros Awa del Ecuador-FECCH

³⁷ Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE <http://www.conaie.org/nacionalidades-y-pueblos>

La nacionalidad Épera se ubica en la parte norte de la provincia de Esmeraldas, en el cantón Eloy Alfaro, en las parroquias de Borbón.

El número de habitantes es aproximadamente de 394 personas, por lo que podríamos decir, que es una nacionalidad relativamente pequeña.

Organización sociopolítica

La base de la organización social constituyen las familias ampliadas, hasta 25 personas, el liderazgo se mantenía sobre la base de linaje mítico-histórico, que ha devenido en un liderazgo parentelar. Actualmente se encuentra en aprobación el Estatuto Jurídico de la nacionalidad, el mismo que normará su vida política y jurídica. La Organización de la Nacionalidad Épera en su estructura directiva está compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Cabildos (Vocales); los mismos que se eligen en Asamblea General. En 1990 se eligió el primer Presidente del Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Épera. La nacionalidad ha instituido un sistema implícito de normas propias de conducta individual y colectiva, así como normas de juzgamiento y sanción de faltas que cometan sus miembros.

Economía

La nacionalidad Épera al igual que los Awá, mantienen la propiedad comunitaria de los medios de producción, es decir el territorio donde realizan todas sus actividades es de propiedad comunitaria. En este territorio se dedican hegemonícamente a la agricultura, producción que es la base de su economía, se dedican también a la caza de animales.

Aprovechan los elementos del bosque natural, ya sea para la recolección algunos frutos silvestres o material para la elaboración de sus artesanías, tarea que la realizan en su mayoría las mujeres; cortan algunos árboles para fabricar canoas, medio de transporte de gran valor para esta nacionalidad.

Estas prácticas agrícolas de la nacionalidad Épera, son complementadas con el trabajo asalariado que un buen número de personas realizan en fincas agrícolas cercanas a sus comunidades, inclusive en empresas madereras de la zona.

Otro ingreso económico que tienen las familias Éperas, es mediante el trabajo informal o temporal que algunos jóvenes obtienen migrando a la ciudad, migración que da como resultado la pérdida de pertenencia y de identidad comunitaria de los jóvenes en relación a su nacionalidad, por ejemplo: la pérdida del idioma.

COSTRUMBRES Y TRADICIONES

Sus costumbres, están ligadas al trabajo comunitario, a la familia ampliada de 25 miembros, al tiempo ligado a la naturaleza, así por ejemplo: la hora de comer lo determinaba la caza y la pesca, el momento que el padre trae el producto de estas dos actividades, las mujeres empiezan a cocinar. Hoy los horarios están limitados a las jornadas laborales de muchos hombres, sin embargo aun se vive el tiempo de la naturaleza en la fiesta de la caza y la pesca.

Los Epera se rigen por un sistema de justicia comunitario. Una asamblea analiza los casos y determina los castigos, que se aplican desde los 12 años. Van desde trabajos comunitarios y castigos con látigo, hasta la expulsión. Si el delito es grave el caso pasa a la justicia regular.

Para los Éperas, conocer las habilidades de la pesca, la caza, la agricultura y la artesanía es suficiente para entablar una nueva familia, de allí que un joven de 14 a 15 años ya puede casarse y formar una familia. Las parejas que deciden unirse informan a los padres, quienes dan su aprobación. La mayoría se une desde los 14 años. Tener más hijos garantiza más tierras para trabajar.

Para esta nacionalidad la educación es un proceso de desarrollo diario, que se lo construye en conjunto con la comunidad, partiendo de principios y fundamentos basados en el origen de su territorio.

CAPÍTULO IV

ANALISIS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE

CAPITULO IV

ANALISIS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE

La principal razón para la instauración de la educación intercultural bilingüe en el país es la defectuosa práctica de la educación tradicional caracterizada por la imposición de valores atentatorios contra la identidad de los indígenas. Desde una visión racista, se había fomentado la desvalorización de los principales elementos y prácticas sociales del pueblo indígena, promoviendo por el contrario un blanqueamiento de las manifestaciones culturales con graves consecuencias para el mantenimiento y promoción de su identidad. Otro aspecto es la mala calidad de la educación caracterizada por ser inequitativa, excluyente, que atenta al mantenimiento y fortalecimiento de las tradicionales formas de expresión, de su cosmovisión.

Desde la perspectiva de las organizaciones indígenas el sistema educativo ecuatoriano desarrollado en el sector rural, adolece de fallas como las siguientes:

- ✓ Los maestros asignados a las comunidades indígenas adolecen la realidad multicultural del país, peor aún desconocen la lengua materna de los pueblos y nacionalidades, haciéndose imposible la comunicación entre el docente y el estudiante.
- ✓ Los planes y programas son únicos para los pueblos y nacionalidades, sin considerar las características sociales y culturales.
- ✓ La educación general estuvo orientada a promover su asimilación indiscriminada, lo que ha contribuido a limitar su desarrollo socio-cultural y económico. Este tipo de educación, además, ha fomentado la ruptura de la identidad de los pueblos indígenas, promoviendo el desarrollo de situaciones de racismo perjudiciales para el país.
- ✓ La práctica de métodos memorísticos y repetitivos, el material didáctico empleado y la misma organización de los establecimientos educativos han impedido el desarrollo de la creatividad y la participación de la población indígena en la vida nacional.
- ✓ Los sistemas de evaluación y promoción que se mantienen influyen también de manera negativa en la sociedad pues tienden a medir situaciones sin tener en cuenta lo

que sucede en el campo. El parámetro de abandono escolar, por ejemplo, no pueden tener las mismas consideraciones que en la ciudad debido a las actividades productivas que debe realizar la familia dada la situación de pobreza en que se encuentra.

- ✓ La presencia de la institución escolar en las comunidades representaba por lo general un elemento disociador por la ausencia de relación con las organizaciones locales, esto a razón que los docentes no consideraban a los actores sociales de la comunidad en los procesos educativos, hay que considerar que la estructura administrativa de la comunidad es participativa e integral.

En la práctica se observaba que la institución escolar no hacía esfuerzos suficientes para mejorar las condiciones de los niños indígenas que tienen que competir con estudiantes de habla hispana, en un sistema que responde a situaciones por lo general ciudadinas.

Bajo estas condiciones los estudiantes y padres de familia aprendieron a desvalorizar su lengua nativa y a despreciar la cultura, aspecto que condujo a la pérdida de la identidad y con el agravante de que el tipo de castellano que le sirve de modelo es por lo general causa de discriminación por la pobreza de vocabulario, el uso de palabras con significados socialmente erróneos y una sintaxis defectuosa.

En este contexto la Educación bilingüe intercultural, era necesaria y un derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas, es así que en los diferentes tiempos y espacios en nuestro país se ha dado algunos hechos históricos que reseñan la travesía de la educación intercultural bilingüe, el mismo que lo detallo a continuación:

En el incario, “tener una estructura política unificadora, poseían una dinámica que no negaba la diversidad” a tal punto que, “mantenían divinidades propias, sus lenguajes y varias tradiciones a nivel de la familia”. La atención de la educación fue natural y espontánea de cuya actividad estaban encargados los “Amautas” que eran sabios filósofos que se dedicaron a enseñar a los nobles y sus hijos; así surge “Yachaihuasi para los hombres, el Agllaiwaci para las mujeres y el Coricancha, institución pedagógica complementaria de las dos anteriores”³⁸ para proporcionar una formación integral. Era un sistema educativo estatal al cual accedía un grupo selecto de personas pertenecientes a un estrato social exclusivo, no así los hijos del pueblo cuya educación era asumida por sus

³⁸ UZCATEGUI, EMILIO. Historia de la Educación en Hispanoamérica.1.980

padres.

A partir de la invasión española los pueblos indígenas fueron subyugados a las culturas foráneas, una larga historia de sometimiento que traspasó las etapas de la invasión, colonia, república, hasta la actualidad, donde “el racismo fijaba las desigualdades de los individuos estatuyendo por medio del sistema político e ideológico, la superioridad de blancos sobre los otros -indios- y mestizos

En la época de la colonia, el acceso a la educación de los indígenas fue restringido para la gran mayoría por ser considerados menores de edad o porque se dedicaban a las mitas y obrajes, lugares a los que se trasladaban con sus hijos y éstos se dedicaban muy temprano a trabajar con sus padres. Por lo tanto, el acceso a la educación era solo para los hijos de los caciques o de quienes se aliaban con los españoles para facilitar los medios para la conquista y la dominación.

El proceso de configuración de los estados nacionales se inició con el derrumbe del sistema colonial (independencia), lo que dio paso a la instauración de nuevas formas de dominación étnica (González, 1.996:293), que no cambió en nada la situación de explotación y opresión de los pueblos indígenas, sujetos básicamente bajo el sistema de la hacienda. Ya en la República, las condiciones del indígena tienden a pauperizarse, por la integración del sistema dominante, apoyadas por la crisis económica y la inestabilidad política ecuatoriana.

Pasaron muchos años de lucha, hasta que los pueblos indígenas se convierten en los protagonistas de su propio destino, es así que en la década de los ochenta los indígenas se agruparon en un importante movimiento social que, a pesar de tener orígenes históricos, lingüísticos y étnicos distintos, lograron sobrepasar las especificidades para demandar su derecho como pueblos y como nacionalidades en un país no sólo plurilingüe y pluricultural, sino también plurinacional.

El concepto de territorialidad ha sido uno de los elementos centrales en todas las demandas, más allá de las luchas agrarias, y precisamente ha formado parte del movimiento indígena por la educación.

Así, las provincias con fuerte representación indígena son concebidas como territorios educativos para aplicar la educación bilingüe intercultural -EBI. De las 22 provincias, 15

son concebidas como territorio de la EBI, esto es, todas las serranas, todas las amazónicas y dos costeñas y, por tanto, hay programas educativos en todas las lenguas, aunque no en todos los niveles educativos.

4.1. EXPERIENCIA PREVIA A LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE³⁹

A continuación se destacan muchas experiencias en educación indígena llevadas a cabo en el país que han mantenido una orientación propia, y han alcanzado distintos grados de cobertura local, regional y/o nacional. Todas ellas forman parte del desarrollo histórico de la educación bilingüe en el Ecuador.

4.1.1. ESCUELAS INDIGENAS DE CAYAMBE⁴⁰

La primera de las escuelas indígenas de Cayambe (al noreste de Quito), comienza a funcionar en octubre de 1945, bajo el liderazgo de Dolores Cacuango.

Dolores Cacuango, nació el 26 de octubre de 1881. Lucho por la tierra y la educación para sus hermanos indígenas. Falleció, en extrema pobreza, el 23 de abril de 1971; luego de haber presenciado el aparente fracaso de su proyecto educativo y social. Efectivamente, la última escuela bilingüe regentada por su hijo, en la comunidad de Muyu Urcu, fue destruida en 1953 por la junta militar de gobierno por reclamar territorios ancestrales. La destrucción de estas escuelas se realiza bajo del discurso de que eran focos comunistas.

Sin embargo, la lucha iniciada por ella con participación de las comunidades ha dejado una filosofía y un fundamento para la educación intercultural bilingüe.

4.1.2. EL INSTITUTO LINGÜÍSTICO DE VERANO (ILV)

Inició sus labores en 1952 bajo el auspicio de Estados Unidos, su campo de acción estuvo localizado en algunas comunidades de las tres regiones del país, siendo su principal objetivo la evangelización y la traducción de la Biblia a las lenguas indígenas. La educación y otras actividades de atención a la población fueron realizadas en cuanto

³⁹ Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe –MOSEIB (1993).

⁴⁰ Ensayo del Dr. Luis Montaluisa Chasiquiza –Primer Director Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe DINEIB

contribuían a facilitar el proceso evangelizador.

Para cumplir con sus objetivos llevó a cabo acciones de investigación lingüística, utilización de la lengua materna en la educación y formación de maestros indígenas. La política lingüística estuvo caracterizada por el mantenimiento de la escritura en base a dialectos de un mismo idioma o de la imposición del dialecto más prestigiado en otras zonas geográficas.

4.1.3. MISIÓN ANDINA

Inició su labor en 1956, en la provincia de Chimborazo, con fondos provenientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizó acciones de desarrollo comunitario, educación, salud, asistencia agrícola y ganadera, formación artesanal, industria rural, ingeniería civil, servicios sociales, capacitación de personal.

En 1964, la Junta Militar nacionalizó la Misión Andina y le encargó la ejecución del programa de desarrollo rural del Plan Nacional de Desarrollo. Su jurisdicción se estableció en la Sierra en las áreas sobre los 1.500 metros de altura. Sus principales tareas fueron la preparación cartillas para lectura en lengua Kichwa sobre temas que incluyen mitología y aspectos sociales y otros relacionados con la naturaleza. Este trabajo se realizó empleando los dialectos locales de Salasaca, Imbabura, Chimborazo.

4.1.4. ESCUELAS RADIOFÓNICAS POPULARES DEL ECUADOR (ERPE)

Estas escuelas, estaban dirigidas a la alfabetización de la población adulta kichwa, surgieron en 1964 por iniciativa de Monseñor Proaño, la labor se centró en la provincia de Chimborazo y Tabacundo, en la provincia de Pichincha.

La lengua materna tuvo como objetivo la concientización antes que la utilización en la educación.

4.1.5. SISTEMA RADIOFÓNICO SHUAR (SERBISH)

Desde 1972 funcionan las escuelas radiofónicas de los Shuar-achuar que iniciaron con la primaria y luego fueron extendiéndose hasta incluir la secundaria. En la actualidad cuentan

con el Instituto Pedagógico Superior Intercultural Bilingüe de Bomboiza con cobertura en las provincias de la Región Amazónica y algunos sectores de migrantes en la Costa.

En 1979 se oficializó el Sistema de Educación Radiofónico Bilingüe Bicultural Shuar que funciona con el auspicio de la Misión Salesiana, la Federación Interprovincial de Centros Shuar y Achuar y el Ministerio de Educación y Cultura de ese entonces.

En sus enseñanzas se utiliza la lengua materna y el español en materiales para la primaria y secundaria producidos en los dos idiomas, aunque los contenidos se han centrado en la traducción de la educación tradicional en español. Uno de los aspectos importantes ha sido la formación de maestros indígenas y auxiliares radiofónicos.

4.1.6. ESCUELAS INDÍGENAS DE SIMIÁTUG

Estas escuelas funcionan dentro de la organización indígena Fundación Runacunapac Yachana Huasi”, principalmente en la Parroquia Simiátug, de la provincia de Bolívar. Tienen como entidades de apoyo el “Instituto Simiatuccunapac Jatun Capari y la emisora de la Fundación. Las actividades educativas de las escuelas se adecuan a las labores de Instituto dado que los maestros estudiaban en ese centro.

Este proyecto ha elaborado textos para alfabetización de los niños utilizando el sistema kichwa de escritura unificada. La dificultad que es la existencia de niños que no han adquirido el kichwa como lengua materna por lo que se requiere formar maestros para enfrentar esta situación.

4.1.7. SISTEMA DE ESCUELAS INDÍGENAS DE COTOPAXI (SEIC)

Este programa se inició en 1974 bajo el auspicio de religiosos salesianos del grupo de pastoral de Zumbahua y Chucchilán con cobertura extendida en diversas comunidades a más de la provincia de Cotopaxi. Actualmente utilizan la lengua materna como lengua principal de educación y han formado maestros de las propias comunidades. También han organizado proyectos productivos vinculados a la educación.

4.1.8. ESCUELAS BILINGÜES DE LA FEDERACIÓN DE COMUNAS “UNIÓN DE NATIVOS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA (FCUNAE)

Comenzaron con unas pocas escuelas, en 1975, para extenderse luego a unas cincuenta comunas de la Federación. Realizaron algunas investigaciones en el campo de la historia, produjeron material didáctico en lengua kichwa para niños y formaron maestros de las propias comunidades. Este proyecto desapareció por falta de apoyo de algunos dirigentes de la organización local.

4.1.9. SUBPROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN KICHWA

El programa inició en 1978, en el Instituto de Lenguas y Lingüística de la PUCE, y funcionó entre 1979 y 1986 bajo la responsabilidad del “Centro de Investigaciones para la Educación Indígena” (CIEI). En 1980 se desarrolló el Modelo Educativo “Macac” y se elaboró material para alfabetización en lenguas kichwa, secoya, siona, huao y chachi; se produjo material para post-alfabetización, educación de niños y enseñanza de castellano como segunda lengua para niños y adultos kichwa hablantes.

En esta etapa se inició el proceso de unificación del sistema de escritura del kichwa. Se utilizó la lengua materna como lengua principal de educación y el español como lengua de relación intercultural, y se formaron gran parte de los futuros líderes de las comunidades indígenas. Los educadores fueron indígenas de las mismas comunidades. De todos los proyectos de educación bilingüe desarrollados hasta 1988, es el de mayor cobertura ya que el programa tuvo un carácter nacional.

Como un antecedente a este programa se tiene la licenciatura en lingüística kichwa que funcionó entre 1974 y 1984, en el Instituto de Lenguas y Lingüística de la Universidad Católica, en donde se formó un significativo número de indígenas.

4.1.10. CHIMBORAZOCA CAIPIMI

Paralelamente al subprograma de alfabetización kichwa, dirigido por el CIEI, existió un proyecto exclusivo para la provincia de Chimborazo. En este proyecto se preparó una cartilla, además de algunos materiales de lectura para adultos. En este proyecto se utilizó la escritura del habla local.

4.1.11. COLEGIO NACIONAL “MACAC”

Inició el programa de auto-educación bilingüe intercultural en lengua kichwa en 1986

como parte de las actividades de la Corporación Educativa “Macac”. Atiende el nivel de educación secundaria con la formación de prácticos y bachilleres técnicos. Mantiene asesoramiento permanente a la escuela bilingüe “Atahualpa” de la comunidad Chaupiloma, en la provincia de Pichincha.

A más de la participación de los estudiantes del programa, cuenta con la presencia de miembros de las comunidades a través del programa de educación desescolarizada sin distinción de niveles de educación, conocimientos, edad, etc. Tiene cobertura nacional, y constituye una continuación del Modelo Educativo «Macac»; emplea la lengua kichwa como lengua principal de educación y el español como segunda lengua; utiliza el sistema de escritura unificada, e integra la producción al proceso educativo.

La Corporación realiza, Macac, realiza hasta hoy investigaciones que se reinvierten en la corrección permanente del proceso educativo, en material didáctico, en la formación personal de los participantes, mediante reuniones destinadas a fomentar la revalorización cultural y psicológica, a más de profundizar el conocimiento científico.

4.1.12. PROYECTO DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

Inició su labor en 1986 con la firma de un convenio entre la GTZ, organismo de la República Federal de Alemania, y el Gobierno Ecuatoriano. Han trabajado en la elaboración de una propuesta curricular, material didáctico de educación primaria kichwa, capacitación y apoyo a las organizaciones indígenas en el campo de la promoción educativa y cultural. Ha empleado el sistema de escritura unificada. Participó, conjuntamente con la Universidad de Cuenca, en la capacitación de dos promociones de estudiantes, en la carrera de educación bilingüe a nivel de licenciatura.

4.1.13. PROYECTO ALTERNATIVO DE EDUCACIÓN BILINGÜE DE LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA -CONFENIAE (PAEBIC)

Funciona desde 1986, ha trabajado en ocho escuelas de las provincias de Napo y Pastaza. Ha elaborado material educativo para los primeros grados de la primaria. Emplea el sistema de escritura unificada.

4.1.14. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - MEC Y LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR –CONAIE.

La CONAIE, con la participación de sus organizaciones miembros, preparó la propuesta educativa para el Gobierno Nacional, lo que dio como resultado la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), en noviembre de 1988.

En 1989 se firmó un convenio de Cooperación Científica entre el MEC y la CONAIE con el propósito de realizar investigaciones lingüísticas y pedagógicas, así como para elaborar material didáctico de alfabetización, post-alfabetización y de formación progresiva para el personal que participa en la educación en lenguas kichwa, awa, chachi, tsachila y las otras existentes en el país.

4.1.15. CONVENIO ENTRE EL MEC Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE INDÍGENAS EVANGÉLICOS – FEINE.

Este convenio fue suscrito en el año 1990, con el fin de realizar investigaciones destinadas a producir material didáctico para la enseñanza de ciencias sociales y de español como segunda lengua.

4.2. INSTITUCIONALIZACION DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 529 del 12 de enero de 1982 se “oficializó la educación bilingüe bicultural, estableciendo en las zonas de predominante población indígena, plateles primarios y medios, donde se imparta instrucción en los idiomas castellano y quihua y su lengua vernácula”. Posterior a ello, en el año 1988, mediante Decreto Ejecutivo 203, del 9 de noviembre de 1988 y publicado en el Registro Oficial Nro. 066 de 15 de noviembre del mismo año; se institucionaliza la educación intercultural bilingüe con la creación de la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe - DINEIIB-, para finalmente en el año 1992 ser elevada a la categoría de organismo técnico, administrativo y financiero descentralizado, mediante Ley Reformatoria a la Ley de Educación y Cultura No. 150, de 15 de abril de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 918 de 20 de abril de 1992.

La Educación Intercultural Bilingüe es un proceso integral de educación, excluye el aislamiento de los pueblos que conforman la diversidad del Estado Ecuatoriano, los integra

al desarrollo del país con sus propias riquezas desde el marco de respeto y equidad. La Educación Intercultural Bilingüe convierte a esa diversidad en recurso viable y medible de desarrollo sustentable y autogestionario.

Como perspectiva, la Educación Intercultural Bilingüe se refleja en el reto por alcanzar en minga los fines de la educación intercultural bilingüe que contempla el modelo educativo: apoyar el fortalecimiento de la interculturalidad de la sociedad ecuatoriana, fortalecer la identidad cultural y la organización de los pueblos y nacionalidades indígenas, y contribuir a la búsqueda de Sumak Kawsay (mejores condiciones de la calidad de vida) de los pueblos indígenas desde la educación inicial, educación básica, bachillerato hasta la educación superior de manera integral en todos los niveles y modalidades educativas en los subsistemas escolarizado y no escolarizado, introduciendo la cultura de: sistematización de los conocimientos y saberes, investigación, aplicación y socialización de la ciencia y tecnología de los pueblos y las nacionalidades; uso adecuado de la biodiversidad, protección y mantenimiento del medio ambiente y un modelo de desarrollo sustentable.

La Educación Bilingüe Intercultural debe mirarse desde la perspectiva de calidad educativa, y no desde un supuesto privilegio de educación especial para indígenas. Calidad entendida como aquella que asegura a todos, la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para una vida madura, productiva e integrada.

La calidad es la que promueve el progreso de los escolares en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, sus valores culturales de origen, su lengua materna, las grandes conquistas de sus abuelos. Sólo desde la implementación de educación bilingüe intercultural se podrá consolidar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de las culturas.

La pertinencia cultural que deberá ser eje transversal de toda educación dirigida a pueblos indígenas, no se debe confundir con la folklorización de la educación. Entendemos con folklorización de la educación al proceso de emparchar programas establecidos con ciertos elementos indígenas, o bien flexibilizarlos para que entren algunos valores originarios en un sistema preestablecido.

4.2.1. MODELO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe responde a uno de los elementos

importantes de toda cultura que es la historia, historia que indica de dónde venimos pero que no precisa hacia dónde vamos; pero, afirma que existen nacionalidades y pueblos indígenas herederas genuinas de las civilizaciones milenarias. Esta realidad se expresa en el nuevo Estado intercultural, plurinacional y laico que se caracteriza por la enorme riqueza cultural constituida por las nacionalidades y pueblos como entidades históricas con sus propias lenguas de raíces ancestrales a más de la población afro ecuatoriana, montubia y mestiza ubicados en las cuatro regiones de la patria:

En este Estado, los pueblos y las nacionalidades son los primeros pobladores antes que el propio Estado, con memoria histórica, culturas, lenguas, sabidurías y territorios ancestrales propios. La visión de largo plazo, es un modelo de desarrollo sustentable basado en el respeto a la naturaleza y el uso adecuado de la biodiversidad; por tanto, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y sobre todo el SUMAK KAWSAY, solo es posible con territorios y conocimientos ancestrales.

A pesar de esta riqueza cultural científica y tecnológica de los pueblos y las nacionalidades, la educación que ofrecía a los pueblos indígenas antes de la implementación de la educación intercultural bilingüe, tradicionalmente promovía la asimilación indiscriminada, lo que no ha permitido su desarrollo socio-cultural y económico. Este tipo de educación, además, ha fomentado la ruptura de la Identidad de los pueblos Indígenas y el desarrollo de situaciones de racismo perjudiciales para el país.

La práctica de métodos memorísticos y repetitivos, el material didáctico empleado, y la misma organización de los establecimientos educativos han impedido el desarrollo de la creatividad y la participación de los pueblos Indígenas en la vida nacional. A ello se suma que los sistemas de evaluación y promoción que se mantenían aún influyen negativamente en la sociedad, tienden a medir situaciones sin tener en cuenta lo que sucede en su entorno natural y social. Por ejemplo el parámetro de abandono escolar, no puede tener las mismas consideraciones que en la ciudad, debido a las actividades productivas que debe realizar la familia por las condiciones en que se encuentra.

Para implementar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, se oficializó el modelo educativo intercultural bilingüe el 31 de agosto de 1993, mediante Acuerdo Ministerial No. 0112; modelo educativo que fue reconocida por la UNESCO en la reunión de París en el año de 1993, este modelo constituye “un conjunto sistémico y dinámico de políticas,

fundamentos, principios, fines, objetivos, estrategias, estructura educativa, y el currículum que reflejan las más caras aspiraciones educativas de los pueblos y nacionalidades en la definición de su identidad y consecución de Sumak Kawsay (mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida) en el contexto de la plurinacionalidad, interculturalidad y multilingüismo del país”.

El modelo educativo se fundamenta en la filosofía, cosmovisión, la ciencia y sabiduría de los pueblos y nacionalidades; considera como el eje principal de la educación a la persona desde la idea, cuando concibe en el vientre de la madre, cuando nace, es adolescente y adulto en estrecha relación y armonía con la familia, comunidad y la Pachamama (madre tierra); contempla como metodología el dominio del sistema de conocimiento. El desarrollo del sistema de conocimiento dentro y fuera de los ambientes de aprendizaje prevé como lengua materna del proceso educativo, las lenguas de las nacionalidades y el castellano como segunda lengua.

Así mismo, el modelo educativo prevé un sistema de seguimiento y evaluación a todos los actores sociales de la educación intercultural bilingüe como al propio sistema; también se fundamenta en el ritmo de aprendizaje, aprendizaje por dominio, estrategias de apoyo y promoción flexible. La evaluación al sistema abarca: la gestión administrativo institucional, gestión curricular pedagógico y socio-organizacional. La gestión curricular integra en su propuesta: la educación en género, medio ambiente, la interculturalidad, las lenguas y el desarrollo de los valores.

4.2.2. POLITICAS

En el proceso de educación intercultural, el Estado asume las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la continuidad de la educación intercultural bilingüe para todas las culturas indígenas independientemente del número de miembros que las integran y para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Administrar conjuntamente con las organizaciones indígenas, la dirección y gestión de todos los programas de educación intercultural bilingüe.
- Utilizar las lenguas de las culturas indígenas como lenguas principales de educación y el español como lengua de relación intercultural, en todos los niveles, subsistemas y modalidades.

- Desarrollar un programa que rescate y actualice la etnociencia de acuerdo con la teoría integrada de la ciencia y la cosmovisión que caracteriza a los pueblos indígenas.
- Mantener las disposiciones legales y administrativas para el cumplimiento de los objetivos de la educación intercultural bilingüe, entre otros.

4.2.3. PRINCIPIOS DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

Los principios que sustentan el modelo de educación intercultural bilingüe son los siguientes:

- El eje principal del proceso educativo es la persona a cuyo servicio debe estar el sistema de educación;
- La familia representa la base del proceso de formación de la persona y es la principal responsable de su educación;
- La comunidad y la organización comunitaria son corresponsables, junto con el Estado, de la formación y educación de sus miembros;
- La lengua nativa constituye la lengua principal de educación, y el español tiene el rol de segunda lengua y lengua de relación intercultural;
- Tanto la lengua nativa como el español deben expresar los contenidos propios de la cultura respectiva;
- Los conocimientos y prácticas sociales de los pueblos indígenas son parte integrante del sistema de educación intercultural bilingüe;
- El sistema de educación intercultural bilingüe debe fomentar la recuperación de la calidad de vida de la población en todos sus aspectos;
- La educación dirigida a la población indígena debe proporcionarle la mayor información posible, y por todos los medios de comunicación a su alcance, para facilitar el acceso al conocimiento; entre otros.

4.2.4. FINES

Son fines de la Educación Intercultural bilingüe los que se indican a continuación:

- Apoyar el fortalecimiento de la interculturalidad de la sociedad ecuatoriana;
- Fortalecer la identidad cultural y la organización de los pueblos indígenas. Contribuir a la búsqueda de mejores condiciones de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

4.2.5. OBJETIVOS

4.2.5.1. Generales

- Promover la revaloración personal de la población.
- Elevar y consolidar la calidad de la educación intercultural bilingüe;
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas tomando en cuenta sus conocimientos y prácticas sociales;
- Recuperar y fortalecer el uso de las distintas lenguas indígenas en todos los ámbitos de la ciencia y la cultura;
- Buscar los mecanismos para que las lenguas indígenas sean empleadas en los distintos medios de comunicación.
- Desarrollar el sistema de educación intercultural bilingüe en función de la realidad socio-cultural, lingüística y económica de la población indígena, así como de sus necesidades y expectativas.

4.2.5.2. Objetivos específicos

- Atender las necesidades psicológicas y socio-culturales de la población indígena.
- Desarrollar actitudes de investigación en los estudiantes en todos los niveles educativos;
- Incorporar a la educación los conocimientos y características de cada cultura a partir de una investigación sistemática.
- Integrar a los miembros de las comunidades indígenas en las distintas etapas y actividades del proceso educativo.
- Enseñar español como segunda lengua en el contexto de su cultura y de los esquemas mentales propios de la población hispano hablante.

- Integrar a los miembros de las comunidades indígenas en las distintas etapas y actividades del proceso educativo.

4.2.6. ESTRATEGIAS.

- Reorientar las políticas de educación intercultural bilingüe.
- Coordinar la participación de la DINEIB con las organizaciones indígenas en todas las instancias del proceso educativo (planificación, organización, ejecución y evaluación) en función de su representatividad y experiencia en la educación intercultural bilingüe;
- Difundir el modelo de educación intercultural bilingüe tanto entre la población indígena como entre la de habla hispana.
- Motivar y formar actitudes positivas hacia la educación intercultural bilingüe entre todos los sectores sociales del país.

CAPÍTULO V

ANALISIS DEL MARCO LEGAL

CAPITULO V

ANALISIS DEL MARCO LEGAL

5.1. INSTRUMENTO INTERNACIONAL

5.1.1. CONVENIO 169 DE LA OIT

El convenio 169 de la OIT, en el art. 2 numeral 1, ratificado por el Estado Ecuatoriano determina: “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”; para el efecto, en el numeral 2 literal b) del mismo artículo señala: “Esta acción deberá incluir medidas: que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos, y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones”.

Con respecto a la Educación en el art. 27 numeral 3 del Convenio 169 de la OIT, señala: “Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de estos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin”.

5.1.2. DECLARACION DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Washington – 2007

La Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del mundo del cual el Estado Ecuatoriano es suscriptor, determinan derechos y obligaciones de los estados, frente a las situaciones, condiciones, derechos y responsabilidades para con los pueblos ancestrales. De esta declaración, se puede destacar el articulado que a continuación se detalla, especialmente en lo que concierne a educación:

Artículo 4

Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5.

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Artículo 9.

Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. No puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de ese derecho.

Artículo 11.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.

Artículo 12.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos.

Artículo 13

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las

generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

Artículo 14

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

Artículo 15

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación pública y los medios de información públicos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.

Artículo 19

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar

medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Artículo 21

1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

Artículo 23

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones.

Artículo 33

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos.

Artículo 36

1. Los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros así como con otros pueblos a través de las fronteras.

Artículo 43

Los derechos reconocidos en la presente Declaración constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo.

5.2. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

La Constitución Política del Estado en el **Art. 1** determina que "El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

De la misma manera en el segundo párrafo del **Art. 2** de la misma Constitución dice "El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la Ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso";

El **Art. 10** de la Constitución establece: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales", lo cual significa que los derechos son para ejercer a plenitud y en pie de igualdad por parte de los titulares de los derechos y de ninguna manera pueden ejercer quienes no sean titulares de los derechos de los pueblos y las nacionalidades.

En el **numeral 14 del art. 57**, establece como un Derecho Colectivo de los pueblos y las nacionalidades indígenas: "Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías y aprendizaje" y también determina: "Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basado en veeduría comunitaria y rendición de cuentas".

La Constitución de la República determina **tres sistemas de educación**: el sistema de educación superior, el sistema nacional de educación, y el sistema de educación intercultural bilingüe.

- En el **Art. 343** determina: "El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente".

- En el **Art. 350** define: El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanística; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Por Consiguiente, cada uno de los sistemas educativos tiene su misión específica:

El sistema nacional de educación, encargado de formar el futuro ciudadano de conformidad con la filosofía del Estado Plurinacional e Intercultural, ¿cuál es?, la democracia, desde la educación inicial, básica y bachillerato; el sistema de educación superior, de formar profesionales, técnicos, artistas, investigadores a nivel superior de acuerdo con las diferentes áreas de desarrollo social, económico, político y cultural del país.

- En lo que respecta al **sistema de educación intercultural bilingüe**, ha sido establecido, en el **numeral 14 del Art. 57** de la Constitución de la República como uno de los Derechos Colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas: “Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas”; y,

Como responsabilidad del Estado con este sistema, en el numeral 9 del Art. 347, establece: “Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en la cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”.

5.3. LEY ORGANICA DE EDUCACION INTERCULTURAL LOEI

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, aprobada por la Asamblea Nacional el 11 de enero de 2011 y publicada en el Registro Oficial Nro. 417 del 31 de marzo del mismo año; en concordancia con la Constitución de la República y más instrumentos internacionales,

considera varios aspectos relacionados con el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, para los pueblos y nacionalidades del país. Aquí se registra aquellos aspectos a los que se hace referencia:

Art. 2.- Principios.- La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:

Desarrollo de procesos.- Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país, atendiendo de manera particular la igualdad real de grupos poblacionales históricamente excluidos o cuyas desventajas se mantienen vigentes, como son las personas y grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución de la República;

Equidad e inclusión.- La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación;

Interculturalidad y plurinacionalidad.- La interculturalidad y plurinacionalidad garantizan a los actores del Sistema el conocimiento, el reconocimiento, el respeto, la valoración, la recreación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo; así como sus saberes ancestrales, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intracultural, y propendiendo a la valoración de las formas y usos de las diferentes culturas que sean consonantes con los derechos humanos;

Identities culturales.- Se garantiza el derecho de las personas a una educación que les permita construir y desarrollar su propia identidad cultural, su libertad de elección y adscripción identitaria, proveyendo a los y las estudiantes el espacio para la reflexión, visibilización, fortalecimiento y el robustecimiento de su cultura;

Plurilingüismo.- Se reconoce el derecho de todas las personas, comunas, comunidades,

pueblos y nacionalidades a formarse en su propia lengua y en los idiomas oficiales de relación intercultural; así como en otros de relación con la comunidad internacional;

Art. 3.- Fines de la educación.- Son fines de la educación:

El desarrollo, la promoción y el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador;

El desarrollo, fortalecimiento y promoción de los idiomas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador;

Art. 6.- Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley.

El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales:

Garantizar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato; y, modalidades: presencial, semipresencial, a distancia y virtual. En relación a la diversidad cultural y lingüística, se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador. El diseño curricular considerará siempre la visión de un Estado plurinacional e intercultural. El currículo se complementa de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de las diversas instituciones educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación;

Asegurar una educación con pertinencia cultural para los pueblos y nacionalidades, en su propia lengua y respetando sus derechos. Fortalecer la práctica, mantenimiento y desarrollo de los idiomas de los pueblos y nacionalidades.

Incluir en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de, al menos, un idioma ancestral; el estudio sistemático de las realidades y las historias nacionales no oficiales, así como de los saberes locales;

Art. 7.- Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y

religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;

Aprender, en el idioma oficial e idiomas ancestrales, de ser el caso;

Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de las niñas; y,

Art. 19.- Objetivos.- El Sistema Nacional de Educación tendrá, además de los objetivos previstos en la Constitución de la República, el cabal cumplimiento de los principios y fines educativos definidos en la presente Ley.

El Sistema Nacional de Educación forma parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad. Sus políticas observarán lo relativo al régimen del Buen Vivir, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución de la República; así como el cumplimiento de los objetivos en materia educativa previstos en el Régimen de Desarrollo y en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Estado en todos sus niveles de gobierno y en ejercicio concurrente de la gestión de la educación, planificará, organizará, proveerá y optimizará los servicios educativos considerando criterios técnicos, pedagógicos, tecnológicos, culturales, lingüísticos, de compensación de inequidades y territoriales de demanda. Definirá los requisitos de calidad básicos y obligatorios para el inicio de la operación y funcionamiento de las instituciones educativas.

Es un objetivo de la Autoridad Educativa Nacional diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato, y modalidades: presencial, semipresencial, a distancia y virtual. En relación a la diversidad cultural y lingüística se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador.

El diseño curricular considerará siempre la visión de un estado plurinacional e intercultural. El Currículo podrá ser complementado de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación.

Art. 25.- Autoridad Educativa Nacional.- La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. Está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües”.

Art. 26.- Nivel central intercultural.- El nivel central formula las políticas, los estándares, planificación educativa nacional, los proyectos de inversión de interés nacional, las políticas de asignación y administración de recursos, formula políticas de recursos humanos que garantizan representatividad de acuerdo a la diversidad del país en todos los niveles desconcentrados. Coordina la gestión administrativa de los niveles desconcentrados de gestión. Regula y controla el sistema nacional de educación, para lo cual expide las normas y estándares correspondientes, sin perjuicio de las competencias asignadas a los distritos metropolitanos y a los gobiernos autónomos descentralizados en la Constitución de la República y la Ley.

Las máximas autoridades educativas tendrán como una de sus funciones primordiales transversalizar la interculturalidad para la construcción del Estado plurinacional y garantizar una educación con pertinencia cultural y lingüística para los pueblos afro ecuatorianos, montubios y para las nacionalidades y pueblos indígenas.

Art. 27.- Niveles desconcentrados.- Son los niveles territoriales en los que se gestionan y ejecutan las políticas educativas definidas por el nivel central. Están conformadas por los niveles zonales, distritales y circuitales, todos ellos interculturales y bilingües

Se garantizará la existencia de instancias especializadas del Sistema de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los niveles.

Art. 28.- Nivel zonal intercultural y bilingüe.- El nivel zonal intercultural y bilingüe, a través de las coordinaciones zonales, de distritos educativos metropolitanos y del distrito educativo del régimen especial de Galápagos, define la planificación y coordina las acciones de los distritos educativos, y realiza el control de todos los servicios educativos de la zona de conformidad con las políticas definidas por el nivel central.

Cada zona está conformada por la población y el territorio establecido por el Plan Nacional de Educación y atiende la diversidad cultural y lingüística de cada población, garantiza y realiza el control de aplicación de las políticas en todos los servicios educativos de la zona intercultural y bilingüe, de conformidad con lo definido por el nivel central; su estructura y funcionamiento será definido en el respectivo reglamento.

En todas las zonas donde sea pertinente, se garantiza una instancia para la atención específica a la Educación Intercultural y Bilingüe que desarrolle y fortalezca este sistema.

El coordinador o coordinadora de la zona donde exista mayoría de un pueblo o nacionalidad pertenecerá a ese pueblo o nacionalidad.

Art. 29.- Nivel distrital intercultural y bilingüe.- El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra demanda educativa.

El ámbito de acción y ejecución de las políticas a nivel territorial de los distritos educativos interculturales y bilingües corresponderá a los cantones o circunscripciones territoriales especiales del nivel correspondiente según el número de establecimientos educativos y la población estudiantil, garantizando atender la diversidad cultural y lingüística de cada distrito. En las ciudades con más de doscientos mil habitantes se podrá crear más de un distrito educativo intercultural y bilingüe en concordancia con las áreas administrativas establecidas por los gobiernos locales.

Los distritos educativos interculturales y bilingües ejecutan los acuerdos entre prestadores de servicios públicos que optimicen en su respectiva jurisdicción la utilización de los servicios públicos complementarios al servicio educativo, tales como: infraestructura deportiva, servicios de salud, gestión cultural, acceso a tecnología, informática y comunicación y otros.

Dentro del nivel distrital intercultural y bilingüe, se garantiza una política de recursos humanos que permita la incorporación servidoras y servidores pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas.

El o la Directora Distrital deberá ser miembro de una comunidad, pueblo o nacionalidad indígena en aquellos distritos cuya población sea mayoritariamente indígena.

Art. 30.- Circuito educativo intercultural y ó bilingüe.-El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.

Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria.

Cada circuito intercultural y ó bilingüe creará un consejo académico que tendrá no menos de tres y no más de siete miembros que serán nombrados por los directores y rectores de los establecimientos educativos que lo conforman; en el caso de las instituciones particulares estas participan con un representante en el consejo académico con voz y voto exclusivamente en temas pedagógicos.

Cada circuito intercultural y ó bilingüe cuenta con un administrador, quien será una o un profesional encargados de los ámbitos administrativos y financieros de las instituciones educativas públicas del circuito. Será nombrado mediante concurso de méritos y oposición.

En el caso de los circuitos conformados por una mayoría de centros educativos de un pueblo o nacionalidad, el administrador o la administradora deberá pertenecer al pueblo o nacionalidad del circuito correspondiente.

Art. 37.- Composición.- El Sistema Nacional de Educación comprende los tipos, niveles y modalidades educativas, además de las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior.

Para los pueblos ancestrales y nacionalidades indígenas rige el Sistema de Educación

Intercultural Bilingüe, que es instancia desconcentrada.

Art. 77.- Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.-El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) es parte sustancial del Sistema Nacional de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, de manera desconcentrada y con respeto a los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe comprende el conjunto articulado de todas las políticas, normas e integrantes de la comunidad educativa desde el nivel comunitario, circuitos educativos, distrital y zonal, que tengan relación directa con los procesos de aprendizajes en idiomas ancestrales y oficiales.

Art. 78.- El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe viabiliza el ejercicio de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; se fundamenta en el carácter intercultural, plurinacional y plurilingüe del Estado, en concordancia con sus políticas públicas y los tratados e instrumentos internacionales. Tiene por objetivo aplicar, desarrollar y promover las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe con la participación comunitaria y los actores sociales que incluye a los gobiernos escolares comunitarios, para garantizar el Buen Vivir en el Estado plurinacional. Promueve la retribución del aprendizaje del estudiante a su comunidad.

La rendición de cuentas a la comunidad será permanente por parte de las y los servidores, de acuerdo a los principios de transparencia y los sistemas de control establecidos por la Constitución de la República y la Ley.

Las y los administradores y docentes tendrán la obligación de hablar y escribir el idioma de la nacionalidad respectiva, y a residir en el territorio correspondiente. Serán nombrados a través de concursos de méritos y oposición.

La malla curricular del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se desarrollará en el marco del modelo vigente de éste, en concordancia con el currículo nacional, quenecesariamente reflejará el carácter intercultural y plurinacional del Estado.

Art. 79.- Fundamentos.- El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se sustenta en los siguientes fundamentos, que se transversalizan en el Sistema Nacional de Educación:

- Respeto y cuidado a la Pachamama;
- Respeto a los derechos individuales, colectivos, culturales y lingüísticos de las personas;
- Reconocimiento de la familia y la comunidad como el sustento de la identidad cultural y lingüística;
- Reconocimiento de la Interculturalidad, entendida como la coexistencia e interacción fomenta la unidad en la diversidad, la valoración mutua entre las personas, nacionalidades y pueblos en el contexto nacional e internacional;
- Reconocimiento de la reciprocidad como un elemento que articula la gestión educativa a través de la convivencia y desarrollo integral de la comunidad vinculada con el centro educativo comunitario; y,
- Reconocimiento de la autodeterminación como el Derecho de las nacionalidades y pueblos que garantiza la educación como eje fundamental en la continuidad del desarrollo socio-económico, cultural y lingüístico.

Art. 80.- Fines.- Los fines del SEIB se fundamentan en la Constitución de la República y en los tratados e instrumentos internacionales; y son los siguientes:

- El fortalecimiento de la plurinacionalidad y la interculturalidad para lograr el Buen Vivir;
- El fortalecimiento de la identidad, lengua y cultura de las nacionalidades y pueblos indígenas;
- El fomento, desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de vida de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades;
- La recuperación, desarrollo y socialización de la sabiduría, el conocimiento, la ciencia y la tecnología de los pueblos y nacionalidades ancestrales;
- El impulso de una educación de calidad integral, articulada con la producción, la investigación, la ciencia y los saberes ancestrales;
- La recuperación, desarrollo y fortalecimiento de los valores propios de las comunas,

comunidades, pueblos y nacionalidades; y,

- La formación de personas con identidad propia, con un nivel científico que conviva con los avances tecnológicos y los saberes de otros pueblos. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veedurías comunitarias y rendición de cuentas.

Art. 81.- Objetivos.- El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene los siguientes objetivos:

- Desarrollar, fortalecer y potenciar la educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde el nivel inicial hasta el bachillerato y educación superior esta última regulada por la legislación pertinente, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado, preservación y convivencia armónica con la Pachamama, para el desarrollo integral de las personas, la familia y la comunidad.
- Garantizar que la educación intercultural bilingüe aplique un modelo de educación pertinente a la diversidad de los pueblos y nacionalidades.
- Valore y utilice como idioma principal de educación el idioma de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural; y,
- Potenciar desde el Sistema Educativo el uso de idiomas ancestrales, de ser posible, en todos los contextos sociales.

Art. 82.- Obligaciones.- Son obligaciones del Estado y del a Autoridad Educativa Nacional con la Educación Intercultural Bilingüe, las siguientes:

- Garantizar una distribución equitativa en el Presupuesto General del Estado que asegure el funcionamiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, a fin de fortalecer la calidad de la educación;
- Garantizar el cumplimiento de los principios y fines señalados en la Constitución de la República, en los tratados e instrumentos internacionales y en esta Ley;
- Garantizar el fortalecimiento institucional y el desarrollo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe;

- Procurar la creación de instituciones educativas interculturales bilingües, garantizando su funcionamiento de acuerdo con las necesidades específicas y técnicas;
- Promover la formación de profesionales interculturales bilingües y plurilingües, en las especialidades requeridas por las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del País; y,
- Cumplir los tratados e instrumentos internacionales para la ejecución de programas educativos interculturales bilingües.

Art. 83.- Estructura del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB).- El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene la siguiente estructura.

- La Autoridad Educativa Nacional;
- El Consejo Plurinacional del Sistema Intercultural Bilingüe;
- Subsecretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con sus niveles desconcentrados: zonal, distrital, circuital y comunitario; y los organismos de coordinación en los respectivos niveles;
- La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe; y,
- El Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales del Ecuador.

Art. 84.- Atribuciones y deberes del Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe.- El Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Proponer las líneas estratégicas para las políticas públicas del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe, y priorizar las necesidades y requerimientos de las nacionalidades y pueblos conforme a sus realidades;
- Realizar evaluación y seguimiento permanente del cumplimiento de las políticas públicas del SEIB;
- Viabilizar el control social y rendición de cuentas a las autoridades del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en coordinación con las instancias definidas para el efecto;

- Expedir las resoluciones que regulen su funcionamiento interno y el ejercicio de sus atribuciones determinadas en la presente Ley.

Art. 85.- El Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe estará conformado por:

- a) La Autoridad Educativa Nacional o su delegado o delegada;
- b) Un representante de cada nacionalidad;
- c) El Subsecretario del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe;
- d) El Director Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales del Ecuador; y,
- e) El Director o Directora Nacional Intercultural Bilingüe

Los representantes de cada nacionalidad serán nombrados a través de procesos definidos por las comunidades, respetando los derechos colectivos establecidos en la Constitución de la República y facilitado por el Consejo de Participación Ciudadana.

Art. 86.- El Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe sesionará ordinariamente de manera semestral, extraordinariamente a petición de la mayoría absoluta de sus integrantes, o cuando lo convoque la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 87.- Son atribuciones y deberes de la subsecretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe:

- a. Definir y formular la política pública de Educación Intercultural Bilingüe considerando las líneas estratégicas, prioridades y necesidades del SEIB determinadas por el Consejo Plurinacional del SEIB. Además revisará y ajustará, de ser el caso, las líneas estratégicas del SEIB al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Educación;
- b. Definir y adoptar estrategias de gestión técnica y financiera del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe;
- c. Proponer estrategias de evaluación y seguimiento permanente del cumplimiento de las políticas públicas del SEIB;

- d. Participar en los procesos de diagnóstico, planificación, organización, dirección, ejecución, control, evaluación y reforma de planes, programas y proyectos, currículo, talentos humanos, presupuestos, modalidades, estándares de calidad, investigación científica, infraestructura, elaboración de materiales y tecnologías educativas del Sistema Nacional de Educación en general, y del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en particular;
- e. Impulsar, en coordinación con la Universidad de la Educación, el Instituto Nacional de Evaluación y el Instituto de Lenguas y Saberes Ancestrales, la formación y evaluación continua de los educandos y profesionales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas con enfoque intercultural y plurinacional mediante el aprendizaje de los idiomas ancestrales en los ámbitos filosófico, científico, tecnológico y artístico; y,
- f. Las demás que la Ley y los reglamentos determinen.

Art. 88.- Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.- La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología, cultura, lenguas ancestrales y las lenguas de relación intercultural, es una entidad que se desconcentra administrativa, técnica y financieramente. Será responsable de la planificación, organización, innovación, dirección, control, coordinación de las instancias especializadas en los niveles zonal, distrital, y comunitario del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe, para lo cual contará con todos los recursos necesarios. Garantizará la participación en todos los niveles e instancias de la administración educativa a los pueblos y nacionalidades en función de su representatividad.

La Subsecretaría se encargará de transversalizar la interculturalidad en el Sistema y asegurar la pertinencia cultural y lingüística de los servicios y de la oferta educativa en los ámbitos de su competencia. La estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe responderá a las particularidades requeridas por el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Art. 89.- Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades.- Es una entidad del SEIB adscrita a la Autoridad Nacional de Educación. Se encarga de fortalecer las políticas educativas establecidas por la Autoridad Educativa

Nacional y el Consejo plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe, promueve el uso y el desarrollo de los saberes, ciencias e idiomas ancestrales de los pueblos y de las nacionalidades. El Estado provee del presupuesto para el funcionamiento de esta entidad.

El titular de esta Institución será designado mediante concurso público de méritos y oposición con parámetros de pertinencia cultural y lingüística y durará en sus funciones cuatro años, pudiendo postularse únicamente para un segundo periodo.

Art. 90.- Funciones del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.- En este artículo se determina las funciones del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Conforme se ha visto en cada articulado que tiene relación con el sistema de educación intercultural bilingüe, se recalca que para la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, que conforma la estructura de este sistema, en la presente Ley no se determina funciones ni atribuciones, más bien termina plazos para diferentes acciones, mismos que los enuncio a continuación:

DECIMA NOVENA.- En el plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de ésta Ley, la Autoridad Educativa Nacional gestionará la creación y organización de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe y del Instituto de Idiomas y Ciencias Ancestrales.

Todos los bienes que a la entrada en vigencia de esta Ley se encuentran a cargo de la Dirección Intercultural Bilingüe, pasarán a formar parte de la Sub secretaría Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

TRIGESIMA OCTAVA.- La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe deberá finalizar su reestructuración institucional en un plazo máximo de dos años a partir de la publicación de la Ley en el Registro oficial.

Según lo citado, se deduce que la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe pasaría a cumplir otro rol, que no está tipificado en la Ley de Educación Intercultural Bilingüe.

5.4. ACUERDO MINISTERIAL DEL ESTATUTO ORGANICO POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación en su afán de reestructurar el sistema educativo, emite un Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, en el que se define atribuciones, responsabilidades y productos que deben generar las instancias adscritas al ente rector educativo del país. Este instrumento legal se emite el 25 de enero de 2012, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 020-12.

En este contexto, se señala los principales aspectos que aportan al objetivo de la presente investigación:

Primero visualizaremos la Estructura Orgánica del Nivel Central, en donde según este Acuerdo Ministerial, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, representado por la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, está supeditada al Viceministerio de Educación, lo cual contradice con el Art. 83 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural cuya estructura está definida por:

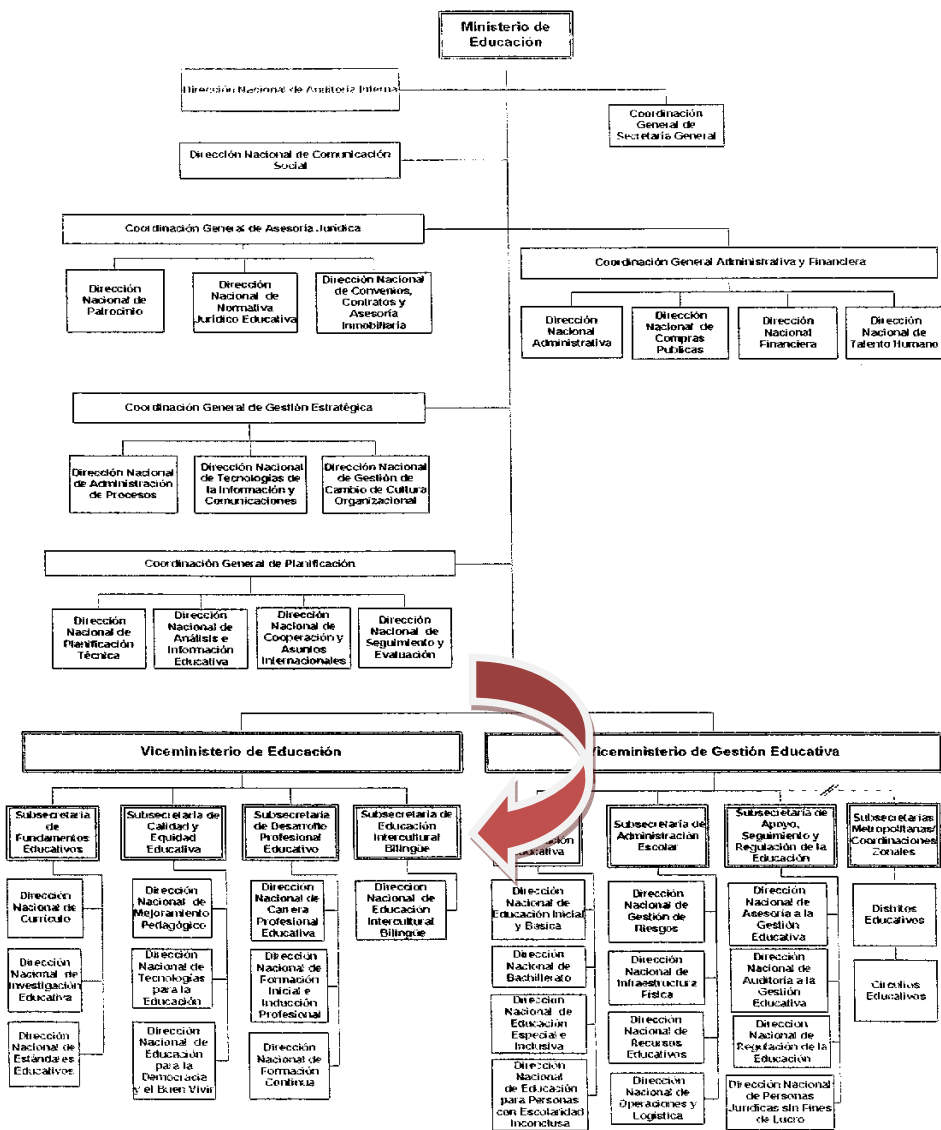
La Autoridad Educativa Nacional;

El Consejo Plurinacional del Sistema Intercultural Bilingüe;

Subsecretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con sus niveles desconcentrados: zonal, distrital, circuital y comunitario; y los organismos de coordinación en los respectivos niveles;

La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe; y,

El Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales del Ecuador.



En el Art. 20, que corresponde a Educación Intercultural bilingüe, determina la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, y Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe-DINEIB, la misión, atribuciones y responsabilidades de manera general, evidenciándose que ésta última instancia asume el liderazgo únicamente del aspecto técnico pedagógico, la gestión administrativa y financiera no se evidencia; más bien en la DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA, manifiesta que la DINEIB tendrá que iniciar un proceso interno de reestructura para la incorporarse a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Educación, hasta que la Autoridad Nacional defina el plazo para eliminar la unidad ejecutora.

Además señala: Todos los bienes de la DINEIB serán administrados por la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

DISPOSICION TRANSITORIA SEPTIMA, señala: “En el plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción del presente estatuto se eliminará la unidad ejecutora de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.”..... Lo cual igual *contradice* el estatuto a lo que señala en la Disposición General Trigésima Octava de Ley Orgánica de Educación Intercultural que dice **“la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe deberá finalizar su reestructuración institucional en un plazo máximo de dos años a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial.**

En este mismo contexto: la Disposición General Décima Segunda de la LEOI, señala: **...“En el caso del Sistema de Educación Intercultural y Bilingüe, durante una década a partir de la publicación de esta ley, la asignación y ejecución presupuestaria para los centros educativos de las comunidades, pueblos y nacionalidades será preferencial....**

Además cabe recalcar que al señalar Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, el Art. 88 de la LOEI, manifiesta que ... “La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología, cultura, lenguas ancestrales y las lenguas de relación intercultural, **es una entidad que se desconcentra administrativa, técnica y financieramente. Será responsable de la planificación, organización, innovación, dirección, control, coordinación de las instancias especializadas en los niveles zonal, distrital, y comunitario del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe...**”, y este artículo a la vez se sustenta con el Art. 77 que señala en su parte pertinente... **“El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) es parte sustancial del Sistema Nacional de Educación, a través de la Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe, de manera desconcentrada....”**

Por último debo citar que en la Ley Orgánica de Educación, el Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales, también forma parte de la estructura del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, pero en el estatuto en mención, no se refleja misión, funciones, atribuciones y / o responsabilidades, es decir no aparece por ningún lado, lo cual es contradictorio también con la citada Ley.

CAPÍTULO VI

**PROPUESTA DE ESTRUCTURA
ORGANICA Y FUNCIONAL DEL
SISTEMA DE EDUCACION
INTERCULTURAL BILINGÜE
CONFORME A LA NORMATIVA
LEGAL VIGENTE**

CAPITULO VI

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

6.1. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

La Educación Intercultural Bilingüe de Ecuador como se ha señalado en los capítulos anteriores, nace en el seno de las comunidades indígenas quienes han contribuido con su sabiduría ancestral para la formulación de las políticas, principios y el modelo de este sistema.

Por consiguiente, una característica diferenciadora es que las políticas y el modelo educativo de la Educación Intercultural Bilingüe de Ecuador, no han sido formulados por organismos estatales ni privados externos a las comunidades, sino participativamente por líderes, dirigentes y actores sociales de las mismas comunidades.

Bajo este contexto citando nuevamente los fines para los cuales fue creado el sistema de educación intercultural bilingüe, tenemos:

1. Apoyar al fortalecimiento de la interculturalidad de la sociedad ecuatoriana
2. Fortalecer la identidad cultural y la organización de los pueblos y nacionalidades
3. Contribuir a la búsqueda de mejores condiciones de la calidad de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas

Por lo tanto, en el ámbito de estos fines se desarrollaba la gestión de la autoridad del sistema representado en el(la) Director(a) Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, quien era el(la) responsable de determinar las políticas a implantarse en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, su correspondiente evaluación, aplicación de medidas correctivas y preventivas para su permanente mejoramiento; así como de la gestión estratégica, gestión administrativa y gestión académica de los niveles operativos como Direcciones de Educación Intercultural Bilingüe Provinciales y de Nacionalidades (DIPEIBs y DEIBNAs), Red de Centros Educativos Comunitarios (R-CECIB) y Centros Educativos Comunitarios (CECIB), todos ellos interculturales bilingües.

A continuación se detalla las 23 direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe y direcciones de educación por nacionalidades, en donde tiene jurisdicción este sistema.

6.1.1. DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

1. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Azuay;
2. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Bolívar;
3. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Cañar;
4. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Cotopaxi;
5. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Chimborazo;
6. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Esmeraldas;
7. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Imbabura;
8. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Loja;
9. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo;
10. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Morona Santiago;
11. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Orellana;
12. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Pastaza;
13. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Pichincha;
14. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Sucumbíos;
15. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Tungurahua; y,
16. Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Zamora Chinchipe.

6.1.2. DIRECCIONES DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE POR NACIONALIDADES.

1. Dirección de Educación Intercultural de la Nacionalidad Achuar del Ecuador;
2. Dirección de Educación Intercultural Kichwa de la Costa y Galápagos;
3. Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Ts´achila;
4. Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Nacionalidad Awá;
5. Dirección de Educación Intercultural de las Nacionalidades Siona, Secoya y Cofán del Ecuador;
6. Dirección Provincial de la Nacionalidad Wao; y,
7. Dirección de Educación de la Nacionalidad Zápara.

6.1.3. ESTADISTICA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE⁴¹

⁴¹ ESTADISTICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL 2011

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en el período 2010-2011, registró a 157465 estudiantes de los cuales el 82% se encuentran en educación básica, mientras que apenas el 6% participan de educación infantil familiar comunitaria, el 8% de estudiantes corresponden al bachillerato y un % mínimo participan en alfabetización de adultos.

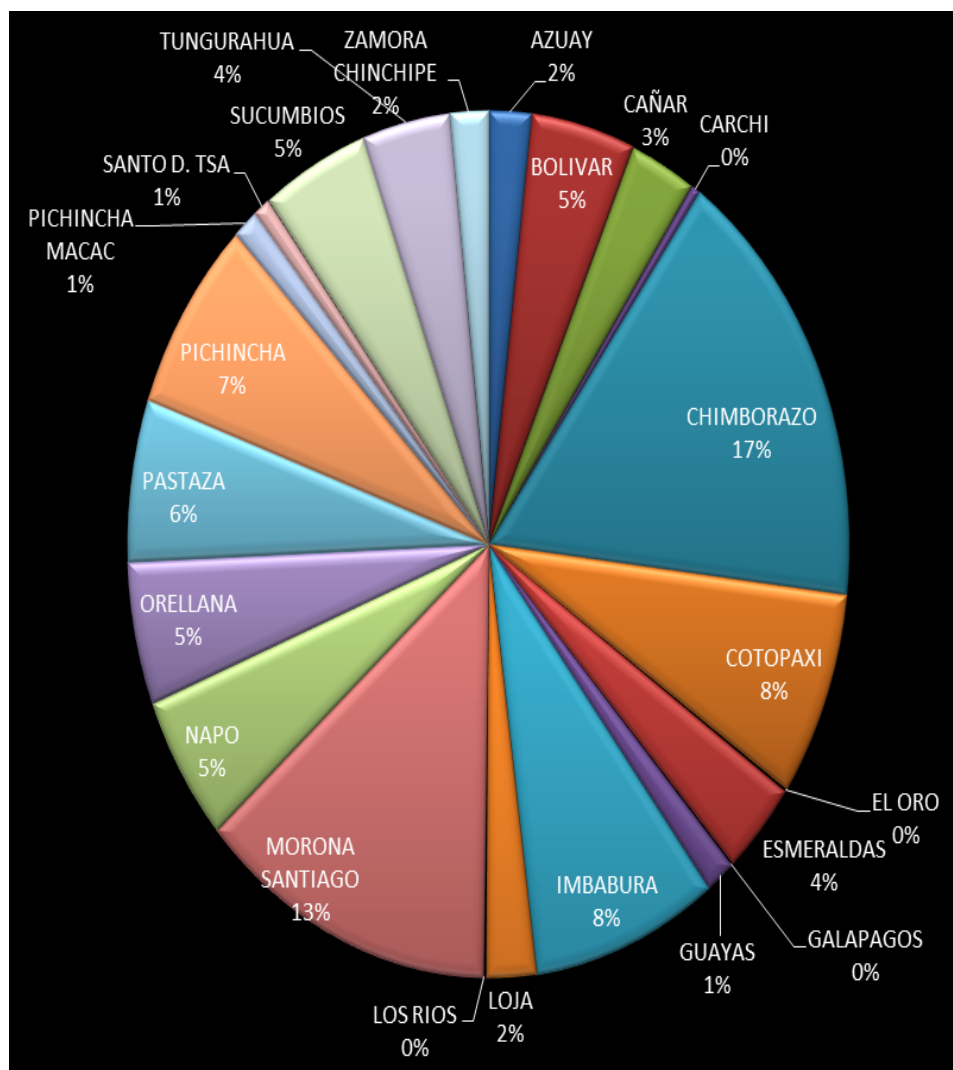
**Estudiantes del Sistema Educación Intercultural Bilingüe del País del Año lectivo 2010-2011
por niveles y por Direcciones Provinciales**

Provincias	Educación Inicial	Educación Básica	Bachillerato	Institutos Superiores	Alfabet. Regular	Artesanal	Suma:
AZUAY	175	2475	371				3.021
BOLIVAR	300	6286	549		186		7.321
CAÑAR	290	3584	567	182	17		4.640
CARCHI	26	643					669
CHIMBORAZO	708	20097	2458	246	3045	92	26.646
COTOPAXI	275	10280	1502				12.057
EL ORO	15	204					219
ESMERALDAS	563	4879	98				5.540
GALAPAGOS	48	80					128
GUAYAS	297	1702	45				2.044
IMBABURA	201	11482	327		1015	118	13.143
LOJA	241	2990	244				3.475
LOS RIOS	36	179					215
MORONA SANTIAGO	847	18275	1761	42			20.925
NAPO	850	6638	1041			113	8.642
ORELLANA	720	7331	331				8.382
PASTAZA	972	7687	592	258		42	9.551
PICHINCHA	1217	9685	321		202	11	11.436
PICHIN.MACAC	0	0	1806				1.806
SANTO D. TSA	134	1060					1.194
SUCUMBIOS	665	5974	617	232	33	1	7.522
TUNGURAHUA	495	5283	398				6.176
ZAMORA CHINCHIPE	257	2433	23				2.713
Total general	9.332	129.247	13.051	960	4.498	377	157.465

FUENTE: AMIE E INSTITUTOS INTERCULTURAL BILINGÜE

Elaborado. RP

Fecha . 08/11/2011



Interpretación personal.

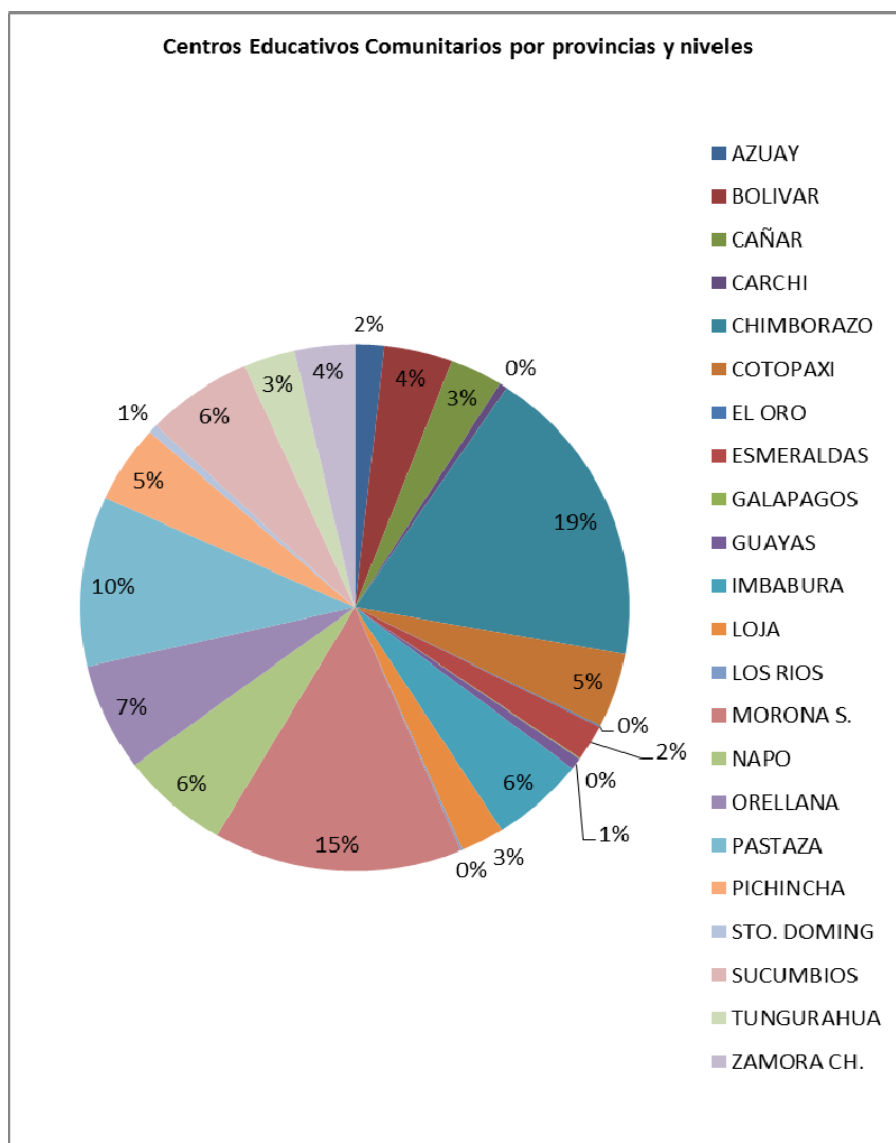
En cuanto a la distribución de estudiantes por provincias, la tendencia de los planteles educativos se refleja en los estudiantes, así, las provincias de Chimborazo representa el 17% y Morona Santiago representan el 13% del sistema de educación intercultural bilingüe. Esto se explica porque la provincia de Chimborazo es la de mayor población indígena, al igual que la provincia de Morona Santiago que demuestra un alto porcentaje de población shuar.

Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe correspondiente del año lectivo 2010 -2011 por provincias y niveles

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene cobertura en 20 provincias de las

cuatro regiones naturales, cuenta con 3423 planteles educativos.

Provincias	Alfabetización	Artesanal	Bachillerato	Educación Básica	Educación Inicial	Suma:
AZUAY			4	37	18	59
BOLIVAR	14		8	93	23	138
CAÑAR	1		5	63	37	106
CARCHI				14	2	16
CHIMBORAZO	179	3	43	362	47	634
COTOPAXI			8	128	20	156
EL ORO				2	1	3
ESMERALDAS			2	55	19	76
GALAPAGOS				1	1	2
GUAYAS			1	12	11	24
IMBABURA	54	8	4	112	12	190
LOJA			3	53	32	88
LOS RIOS				2	2	4
MORONA S.			16	432	54	502
NAPO		6	12	127	75	220
ORELLANA			5	162	59	226
PASTAZA			16	232	109	357
PICHINCHA	15	1	8	80	59	163
STO. DOMING				11	7	18
SUCUMBIOS	2	1	11	150	52	216
TUNGURAHUA			7	65	32	104
ZAMORA CH.			1	91	29	121
Suma:	265	19	154	2.284	701	3.423



Interpretación personal

La tercera parte de centros educativos comunitarios de todos los niveles se concentra en las provincias de Chimborazo que representa el 19% y Morona Santiago 15%, las provincias de Napo, Pastaza, Sucumbíos y Orellana cubren la cuarta parte del SEIB, en el otro polo se encuentran las nacionalidades de menor población como la Sápara, Waorani, Siona, Secoya, Cofán, Achuar, Tsáchila y la Dirección de la Costa y Galápagos, cada una representa el 1,5%.

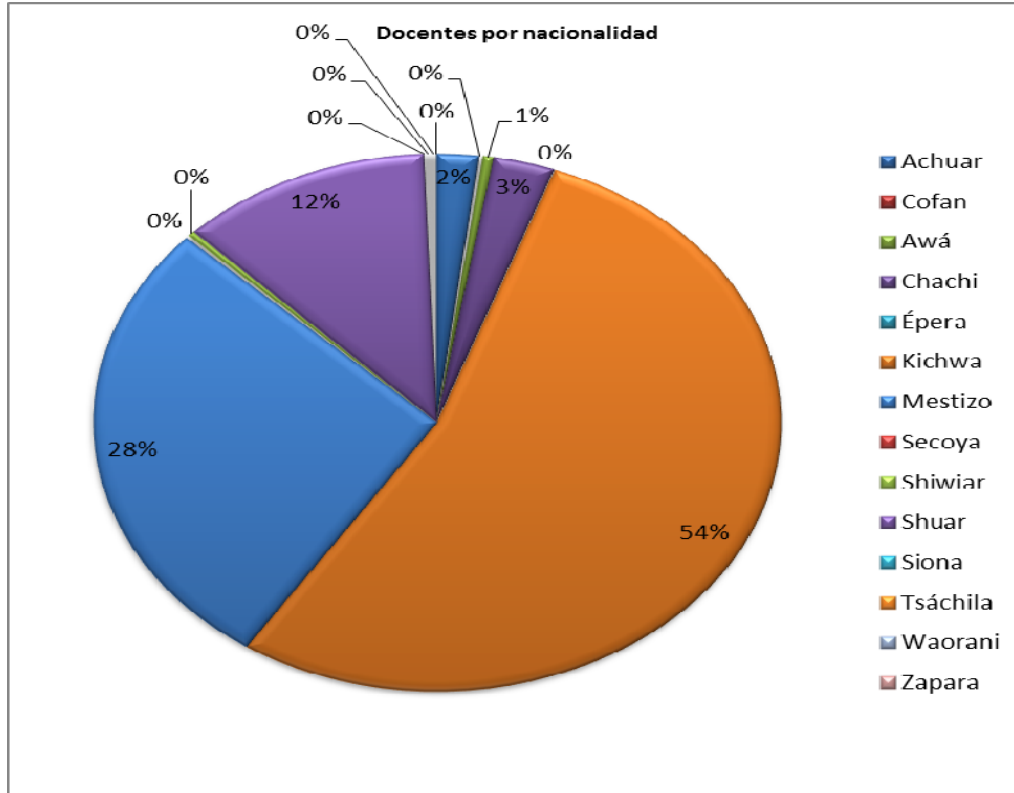
Docentes por nacionalidad correspondiente al año lectivo 2010 -2011 por provincias

Estadística de los docentes del sistema de educación Intercultural bilingüe

Periodo lectivo 2011-2012

Provincias	Achuar	Cofan	Awá	Chachi	Épera	Kichwa	Mestizo	Afro	Secoya	Shiwar	Shuar	Siona	Tsáchila	Woorani	Zapara	Total
AZUAY						138	81									219
BOLIVAR						246	112	1								359
CAÑAR						195	128									323
CARCHI			30				11									41
CHIMBORAZO						1070	590									1660
COTOPAXI						342	277	1			1					621
EL ORO						10	5									15
ESMERALDAS			14	280	6	2	31									333
GALAPAGOS						7	4									11
GUAYAS						72	28	14			4					118
IMBABURA			9			221	437									667
LOJA						222	80									302
LOS RIOS						10	5									15
MORONA SANTIAGO	125					36	88	1			897					1147
NAPO						870	59							1		930
ORELLANA						600	53			1	30			1		685
PASTAZA	70					397	108	1		35	123			21	6	761
PICHINCHA						216	349									565
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS				6		5	24						23			58
SUCUMBIOS		16				371	104		17		40	10				558
TUNGURAHUA						230	170				1					401
ZAMORA CHINCHIPE						112	19				87					218
Suma:	195	16	53	286	6	5372	2763	18	17	36	1183	10	23	23	6	10007

Fuente el AMIE



Interpretación personal.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe presta sus servicios a 10007 docentes, de los cuales el 54% representan a la nacionalidad kichwa y el 12% pertenecen a la nacionalidad shuar, con énfasis que los docentes mestizos representan un 28%..

6.1.4. ORGANIZACIÓN TECNICA Y FUNCIONAMIENTO

La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe- antes de la implementación del proceso de modernización administrativa del estado y de la implementación de la filosofía de una gestión por procesos; con todas las debilidades y fortalezas que conlleva una decisión, logró establecer una estructura bastante simple. Una área técnica y un área administrativa-financiera, que atienda los siguientes propósitos:

1. Descentralización educativa

- Fortalecimiento de los centros educativos comunitarios de educación media y bachillerato.
- Implementación de las unidades educativas descentralizadas.
- Fortalecimiento e implementación de los institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües IPIBS y los institutos superiores técnicos y tecnológicos interculturales bilingües ITIBS.
- Implementación de las redes de los centros educativos comunitarios interculturales bilingües R-CECIBS

2. Gestión técnica y pedagógica

- Implementación del modelo pedagógico intercultural bilingüe en el aula
- Implementación de educación infantil familiar comunitario
- Gestión y administración curricular por niveles educativos
- Diseño e implementación del sistema de evaluación y monitoreo
- Organización de centros de reflexión pedagógica

3. Fortalecimiento de la lengua y la cultura

- Producción de materiales educativos en lenguas indígenas
- Organización de organismos que regule el desarrollo de las lenguas indígenas
- Determinación de normas estandarizadas para las escrituras en lenguas indígenas
- Investigaciones de los conocimientos, saberes y prácticas sociales en lenguas indígenas.

4. Gestión institucional de la DINEIB

- Reformas e instrumentación de las normas estructurales que regula el funcionamiento de la institucionalidad en todos los niveles y modalidades administrativas.
- Organización y funcionamiento de la comisión nacional de educación intercultural bilingüe con la participación de los representantes de las nacionalidades
- Establecimiento de normas para las designaciones de las autoridades con la participación de los actores sociales y en procesos públicos

5. Formación del personal intercultural bilingüe.

- Diseño e implementación del sistema de formación docente

- Diseño e implementación del sistema de capacitación
- Formación de cuadros profesionales interculturales bilingües a nivel superior en las diferentes especialidades
- Diseño y sistematización de experiencias e innovaciones educativas

6. Infraestructura con pertinencia cultural

- Diagnóstico de infraestructura básica y equipamiento institucional, a nivel local, zonal, provincial, regional y nacional.
- Diseños de proyectos de infraestructura básica y equipamiento con pertinencia cultural, ecológica y pedagógica.
- Participación comunitaria en la elaboración, ejecución, desarrollo y evaluación de los proyectos.

7. Rendición social de la gestión educativa

- Sistematización e instrumentalización de procesos de rendición de cuentas según las características culturales.
- Institucionalizar sistemas de rendición de cuentas orientados a los procesos pedagógicos, administrativos y socio organizativos.
- Implementación de los sistemas de rendición de cuentas en los distintos niveles de la EIB.
- Implementar el control social de la comunidad educativa, basado en los derechos colectivos.

8. Educación básica de jóvenes y adultos

- Reorientar de los procesos de alfabetización en función de los requerimientos espacio-tiempo de las personas, familias y comunidades
- Generar procesos de pos-alfabetización con iniciativas de formulación, administración y evaluación de proyectos de producción personal, familiar y comunitaria
- Constituir en centros de producción industrial comunitaria a los centros ocupacionales de formación
- Dotación de equipamiento y formación profesional de los educadores y maestros artesanales

6.1.5. FODA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

MATRIZ FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificación del reconocimiento del sistema de educación intercultural bilingüe en la Constitución del 2008. 2. El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador se encuentra respaldado por un sólido marco jurídico. 3. Oficialización del Modelo para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, que permite implementar un proceso educativo propio del sistema en coordinación con los pueblos y nacionalidades. 4. Existe talento humano de los pueblos y nacionalidades profesionalizado y formado en diferentes áreas del conocimiento para el desarrollo del SEIB. 5. Administración del sistema educativo intercultural con los niveles de Educación Infantil Familiar y Comunitaria, Educación Básica formal y no formal, Bachillerato y Educación Superior con presupuesto propio. 6. Se dispone de manuales y materiales educativos en las lenguas de las nacionalidades elaborados por técnicos del SEIB. 7. Existencia de 16 direcciones provinciales, 7 direcciones de las nacionalidades. 8. Las Direcciones provinciales y de las 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo de la cooperación nacional (Gobiernos seccionales y ONGs) e internacional para la implementación de programas y proyectos de formación docente, producción de materiales educativos e investigación de las culturas. 2. Mayor apertura y apoyo para la EIB por parte de los organismos del Estado. 3. Nuevos espacios en escenarios internacionales para que la EIB exponga sus avances que permite generar redes de cooperación e intercambio de experiencias. 4. Oportunidades de formación permanente para el personal del SEIB y de los pueblos y nacionalidades a nivel internacional y nacional. 5. La sociedad ecuatoriana hispanohablante respeta el proceso de educación intercultural bilingüe. 6. Reconocimiento por parte de las Naciones Unidas como sujetos

<p>nacionalidades en su mayoría tienen infraestructura propia y equipamiento adecuado para la gestión administrativa.</p> <p>9. Los actores sociales participan en la toma de decisiones del proceso de desarrollo educativo de la Educación Intercultural Bilingüe.</p> <p>10. Empoderamiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe por parte de los pueblos y nacionalidades.</p> <p>11. Autodeterminación y autogobierno de los territorios de los pueblos y nacionalidades como un espacio de crianza comunitaria</p> <p>12. Pueblos y nacionalidades mantienen viva su sabiduría milenaria, su lengua y cultura que a su vez son elementos de la configuración del Estado Plurinacional e Intercultural.</p> <p>13. Presencia de la educación intercultural bilingüe en el contexto internacional con proyectos educativos innovadores.</p> <p>14. Uso oral de las lenguas de las nacionalidades en la crianza y convivencia comunitaria.</p>	<p>de derechos a los pueblos indígenas.</p> <p>7. El nuevo Estado Plurinacional e Intercultural permite un mejor posicionamiento de los pueblos y nacionalidades en las políticas públicas.</p> <p>8. La globalización permite a las nacionalidades y pueblos el acceso al conocimiento, economía, tecnología y a intercambio socioculturales.</p>
<p>DEBILIDADES</p>	<p>AMENAZAS</p>
<p>1. Inexistencia de un Reglamento a Ley Orgánica de Educación Intercultural.</p> <p>2. No dispone de infraestructura física escolar, equipamiento y ambientes funcionales según la realidad y pensamiento de las nacionalidades para apoyar la crianza comunitaria</p> <p>3. No existe una distribución equitativa de partidas docentes.</p> <p>4. No cuentan con suficiente personal de especialización requerida para la docencia</p>	<p>1. La Política educativa centralista y partidista del gobierno respecto de la EIB genera dependencia de las políticas del gobierno, relegando las políticas estatales y de los pueblos y nacionalidades.</p> <p>2. El gobierno divide a los actores educativos mediante la aplicación de políticas</p>

<p>plurinacionales e intercultural, en los niveles básico, bachillerato y superior.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Inexistencia de estructura orgánica funcional fundamentada en los sistemas de autogobierno, lingüística y territorios de pueblos y nacionalidades. 6. Poca predisposición de ciertos actores educativos para trabajar con las diferentes visiones y pensamientos de las nacionalidades y pueblos. 7. Limitado presupuesto asignado a las DIPEIBs y DEIBNAs por el gobierno para cubrir las necesidades básicas de la EIB. 8. Poca investigación de la ciencia y tecnología de los pueblos y nacionalidades para completar y mejorar el diseño del currículo de la EIB 9. Superposición lingüística y operativa del idioma castellano sobre los idiomas de las nacionalidades. 10. Carencia de profesionales en los pueblos y nacionalidades para el ejercicio docente 11. Las universidades y escuelas politécnicas no aportan a la formación de profesionales con visión intercultural y plurinacional. 12. El Modelo de gestión y administración educativa es ajeno al pensamiento de las nacionalidades y pueblos. 13. Insuficiente presupuesto para el diseño y ejecución de políticas lingüísticas que ayuden al desarrollo y vivencia de las lenguas de las nacionalidades. 14. Poco compromiso de docentes y funcionarios para el desarrollo y aplicación del MOSEIB. 	<p>coyunturales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Cambio de denominación y estructura, no acorde a las exigencias de los pueblos y nacionalidades. 4. El nuevo plan de ordenamiento territorial - regionalización, distritos y circuitos educativos- debilitarían y desintegrarían las circunscripciones territoriales propuestas por los pueblos y nacionalidades, afectando los derechos colectivos. 5. El mundo del mercado y del consumismo, debilitan las identidades y las vivencia de las sabidurías de los pueblos originarios. 6. Migración de los comuneros hacia los centros urbanos y el exterior. 7. Comunicación hegemónica monocultural masiva en castellano para radio, televisión y prensa. 8. Aplicación del sistema de evaluación del Ministerio de Educación al SEIB, que desconoce el proceso de educación comunitaria, intercultural y plurinacional.
--	--

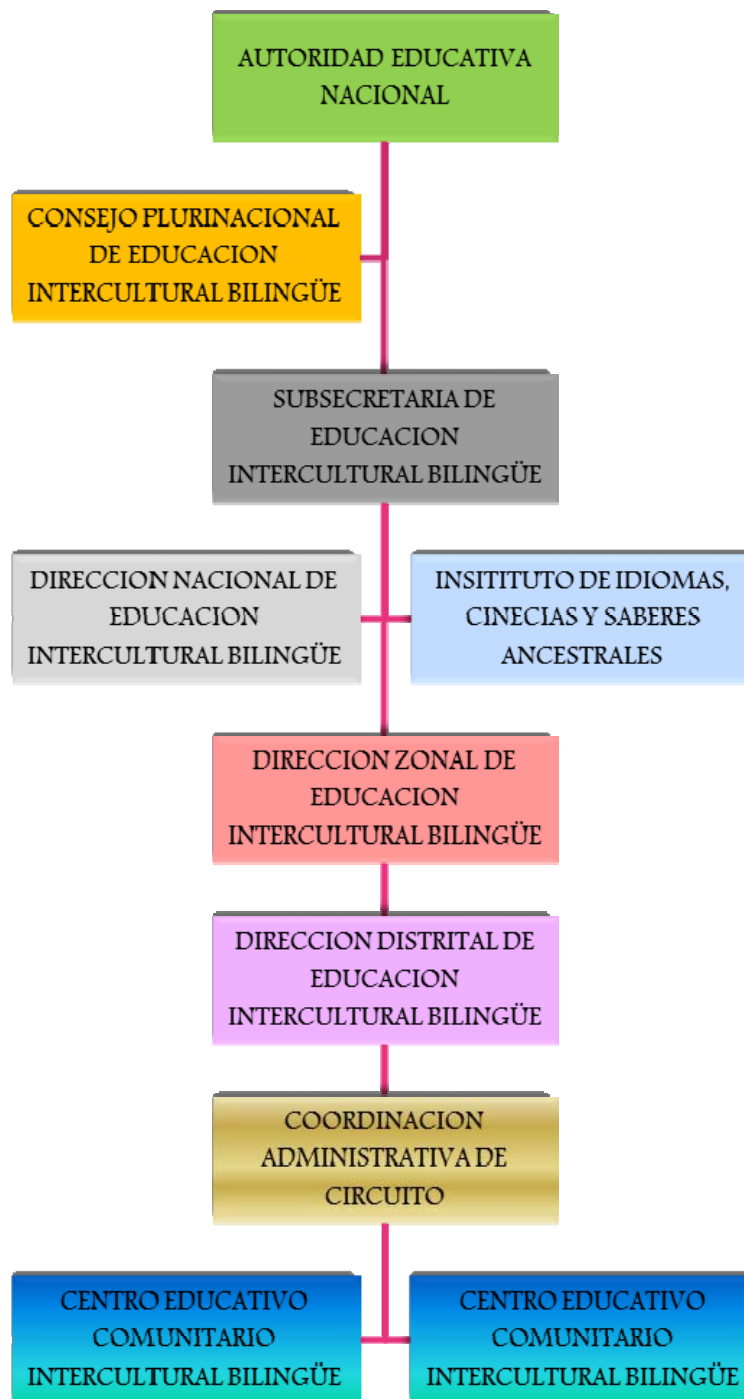
6.2. ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.

La promulgación de la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), emitida por la Asamblea Nacional el 11 de enero de 2011 y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 417 de 31 de marzo de 2011; determina que la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe deja de ser un organismo técnico, administrativo y financiero descentralizado y pasa a ser parte sustancial del Sistema Nacional de Educación bajo la tutela de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe que es una entidad desconcentrada administrativa, técnica y financieramente (Art. 88 de la LOEI).

Conforme a los preceptos legales y derechos contemplados en normas jurídicas internacionales (Convenio 169 de la OIT, Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas) y nacionales (Constitución de la República y la propia Ley Orgánica de Educación Intercultural); la propuesta de estructura orgánica del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en su nivel central, también debe responder a las exigencias, necesidades, aspiraciones, derechos y obligaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador.

Los procesos de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución y requerimiento técnico para el cumplimiento de la misión institucional. Sujetándose a este principio, se describen los procesos estructurales pertinentes.

Como se puede notar, se sustenta en la filosofía y enfoque de la gestión por procesos y se propone la siguiente estructura orgánica y funcional.



Estructura según cita la LOEI

6.2.1. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

Los principios del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe SEIB, son los fundamentos éticos, morales, culturales, lingüísticos, políticos y socio-económicos que guían a los educadores, administradores, estudiantes, padres de familia y comunidad comprometidos a construir el Sumak Kawsay o buen vivir. La pacha mama - naturaleza es el eje central de la vida del ser humano, así como de los demás seres que son parte de ella; vinculados a la pertenencia e identidad cultural.

Los principios del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe son:

- **Naturaleza:** Respeto y cuidado a la madre tierra y al universo por considerarlos madre y padre de todos.
- **Persona:** El sistema estará al servicio de la persona, considerando sus derechos individuales, colectivos, culturales y lingüísticos.
- **Familia:** Núcleo de la sociedad y primer espacio de la formación de sus miembros.
- **Comunidad:** Base del proceso de formación y construcción de identidad cultural de la familia y de la persona.
- **Lengua:** Expresión de la sabiduría y de la cultura de cada nacionalidad y pueblo.
- **Interculturalidad:** Coexistencia e interacción equitativa, que fomenta la unidad en la diversidad, la valoración mutua entre las personas, nacionalidades y pueblos del contexto nacional e internacional.
- **Valores.-** Fortalece y promueve una cultura acorde a la realidad de cada nacionalidad y pueblo para una convivencia armónica y solidaria.
- **Reciprocidad:** Articula la gestión educativa a través de la convivencia y desarrollo integral de la comunidad y vincula a ésta con el centro educativo comunitario.
- **Solidaridad:** Fomenta prácticas que incentivan y motivan el apoyo mutuo, la generosidad entre las personas, las familias y los pueblos.
- **Autodeterminación:** Derecho de las nacionalidades y pueblos que garantiza la educación como eje fundamental en la continuidad del desarrollo socio-económico, cultural y lingüístico.

- **Autogestión:** Garantiza que cada nacionalidad y pueblo dinamice su organización social y económica de manera solidaria en diversas formas de emprendimiento.
- **Rendición de cuentas:** Transparenta la gestión institucional y profesional en los aspectos financieros, administrativos y académicos ante los actores sociales de la educación y la comunidad en general.
- **Soberanía y seguridad alimentaria:** Conocimiento y práctica de la producción y consumo de una alimentación sana, orgánica y nutritiva.

Valores personales:

El comportamiento humano está basado en lo ético y la moral en todos sus actos, es por esto que los valores personales incluyen:

- Respeto, autoestima, identidad cultural, potencialidades individuales y colectivas de la persona.
- Creatividad en el conocimiento, el arte y la cultura para la construcción del *Sumak Kawsay*.
- Desarrollo de habilidades, destrezas y competencias para ser emprendedor y auto gestor.
- Práctica de la solidaridad, cooperación, interculturalidad y plurilingüismo.

Valores sociales:

Los valores sociales incluyen los siguientes aspectos:

- Conciencia ciudadana desde una visión intercultural, pluralista y democrática.
- Ética y moral que garanticen los derechos individuales y colectivos de las nacionalidades y pueblos.
- Estética, motivando la innovación, la creatividad con pertinencia cultural.
- Enriquecimiento de la espiritualidad, la solidaridad, el respeto de la comunidad.
- Apropiación de la identidad cultural de las nacionalidades y los pueblos..

6.2.2. AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se encuentra en 16 direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe ubicadas en todas las provincias amazónicas, región andina y una en el litoral; además se cuenta con 7 direcciones de educación por nacionalidades indígenas siendo estas de la nacionalidad

Achuar, Wao, Sápara, Siona-Secoya-Cofán, Awa, Tsáchila y Quichwa de la Costa y Galápagos; en cada una ellas los actores educativos son la comunidad, los padres de familia, el estudiante, el docente y las autoridades locales.

Cada dirección de educación atiende las necesidades educativas en los niveles escolarizado y no escolarizado como son: la educación infantil-familiar-comunitaria, básica, bachillerato, superior en que se encuentran los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Pedagógico; y por último se encuentra la educación de adultos en el que se hallan los centros de alfabetización, centros ocupacionales y artesanales.

6.2.3. VISION

La Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe será institución especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología y lenguas de las nacionalidades y pueblos indígenas que en una década transversalizará la interculturalidad en el sistema educativo nacional y contará con políticas de una educación de calidad con pertinencia cultural, lingüística y científica para las niñas, niños, jóvenes y adolescentes de los pueblos y nacionalidades indígenas del país, posibilitando la consecución del *sumak kawsay* – buen vivir en el marco del Estado Plurinacional E Intercultural.

6.2.4. MISION

La Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe, entidad desconcentrada administrativa, técnica y financieramente, define y adopta políticas públicas, estrategias, el seguimiento y la evaluación del currículo, de la elaboración de materiales, del desarrollo profesional, de uso y manejo de las lenguas indígenas, de los saberes y prácticas socio culturales de los pueblos y nacionalidades que garanticen la construcción del Estado Plurinacional y de la Sociedad Intercultural

6.2.5. OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar el sistema de educación intercultural bilingüe en función de la realidad socio-cultural, lingüística y económica de la población indígena, así como de sus necesidades y expectativas;
- Contribuir al desarrollo de la sociedad intercultural en el sistema de educación

intercultural.

- Elevar y consolidar la calidad de la educación intercultural bilingüe;
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas tomando en cuenta sus conocimientos y prácticas sociales;
- Recuperar y fortalecer el uso de las distintas lenguas indígenas en todos los ámbitos de la ciencia y la cultura;

6.2.6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Incrementar la transversalización de la interculturalidad en todo el sistema educativo.
- ✓ Incrementar la calidad del servicio educativo en todos los niveles y modalidades del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

6.2.7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1.- Desarrollar un plan estratégico de comunicación y educación para difundir y socializar el alcance de la interculturalidad y el SEIB.
- 2.- Implementar políticas para la inserción de la interculturalidad en los currículos y en los recursos educativos del sistema.
- 3.- Coordinar la generación y mejoramiento del currículo para el SEIB, relacionados al currículo nacional.
- 4.- Coordinar la elaboración e impresión de los textos educativos con pertinencia cultural y lingüística de pueblos y nacionalidades.
- 5.- Liderar los mecanismos de acompañamiento y evaluación a la aplicación de metodologías del SEIB.
- 6.- Coordinar la elaboración de programas con pertinencia cultural de formación docente inicial y en servicio docente para el SEIB, a través de SIPROFE.
- 7.- Coordinar el diseño de infraestructura educativa con pertinencia cultural y ambiental.

8.- Liderar los mecanismos de inclusión, acceso y permanencia de las personas en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en sus diferentes niveles y modalidades.

6.2.8. ESTRUCTURA ORGANICA

6.2.8.1. AUTORIDAD EDUCATIVA NACIONAL

Representado por la /el Ministra- Ministro

6.2.8.2. Procesos Gobernantes. Proporciona directrices, políticas y planes estratégicos para el funcionamiento de la institución⁴². Está conformado por:

➤ **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.**

CONSEJO PLURINACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

➤ **GESTION ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

6.2.8.3. Procesos Sustantivos. Son los procesos esenciales de la institución, destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución⁴³.

➤ **DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE:**

- GESTION DE DESARROLLO CURRICULAR
- GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS
- GESTION DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

⁴² Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación. Ac. Min. 020-2012.

⁴³ Ibidem

- GESTION DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION EDUCATIVA
- GESTION DE INTERCULTURALIDAD
- GESTION DE DESARROLLO LINGUISTICO

6.2.8.4. Procesos Adjetivos. Son aquellos que apoyan a los procesos gobernantes y sustantivos. Se encargan de proporcionar personal competente, reducir los riesgos del trabajo, preservar la calidad de materiales, equipos y herramientas. Así mismo, incluyen aquellos que proveen servicios legales, contables, financieros y de comunicación⁴⁴.

- **PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORIA**
 - GESTION DE PLANIFICACION
 - GESTION DE ASESORIA JURIDICA
 - GESTION DE COMUNICACIÓN

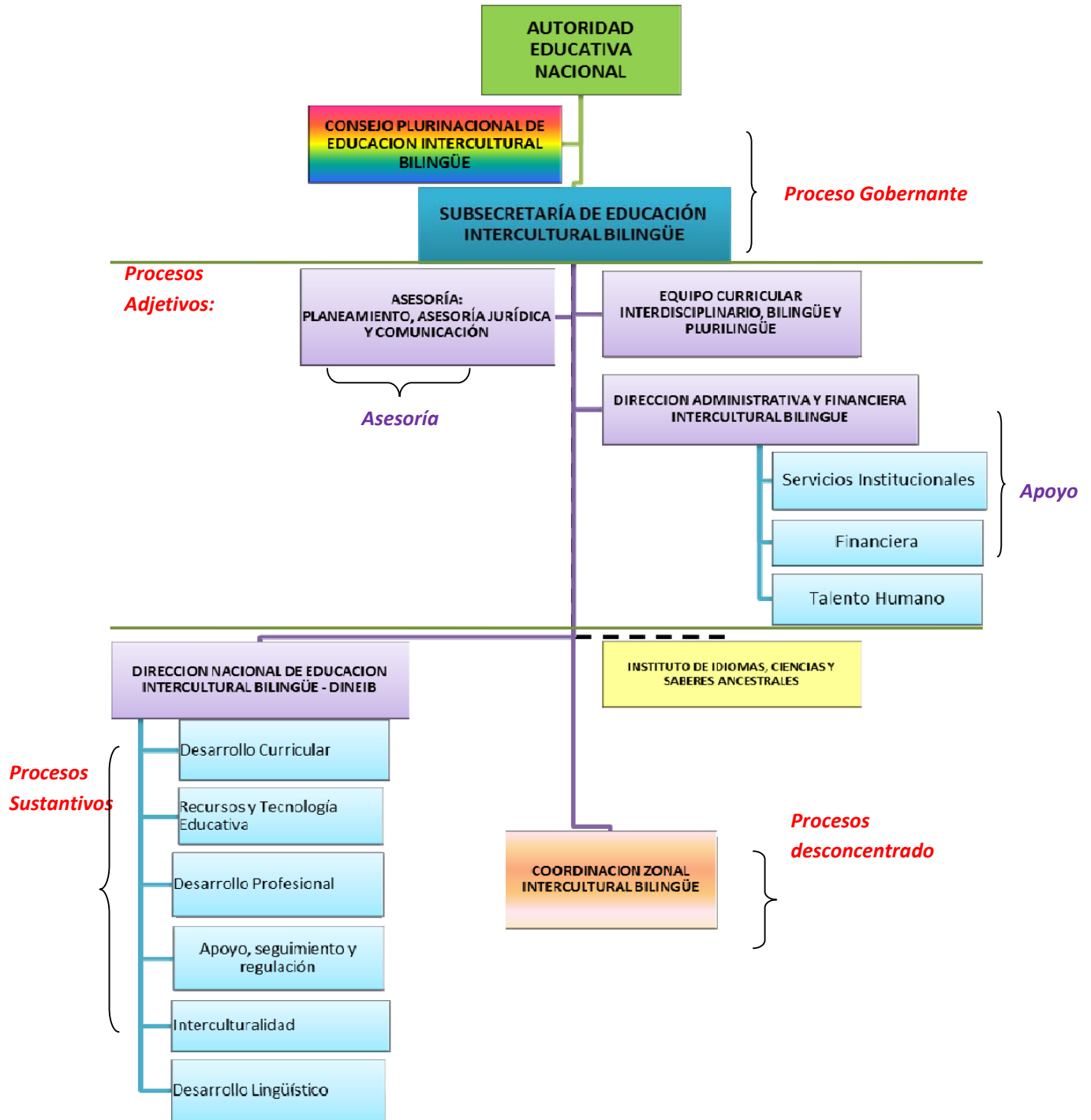
- **PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO**
 - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 - GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO
 - GESTIÓN FINANCIERA
 - GESTION DE PRESUPUESTO
 - GESTION DE CONTABILIDAD
 - ADMINISTRACION DE CAJA

6.2.8.5. Procesos desconcentrados. Son procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos que ejecutan y generan productos y servicios en las instancias desconcentradas⁴⁵ del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe: zonas, distritos y circuitos.

⁴⁴ **Ibidem**

⁴⁵ **Ibidem**

6.2.9. ESTRUCTURA FUNCIONAL



6.2.9.1.- PROCESOS GOBERNANTES:

6.2.9.1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

6.2.9.1.1.1. EL CONSEJO PLURINACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE



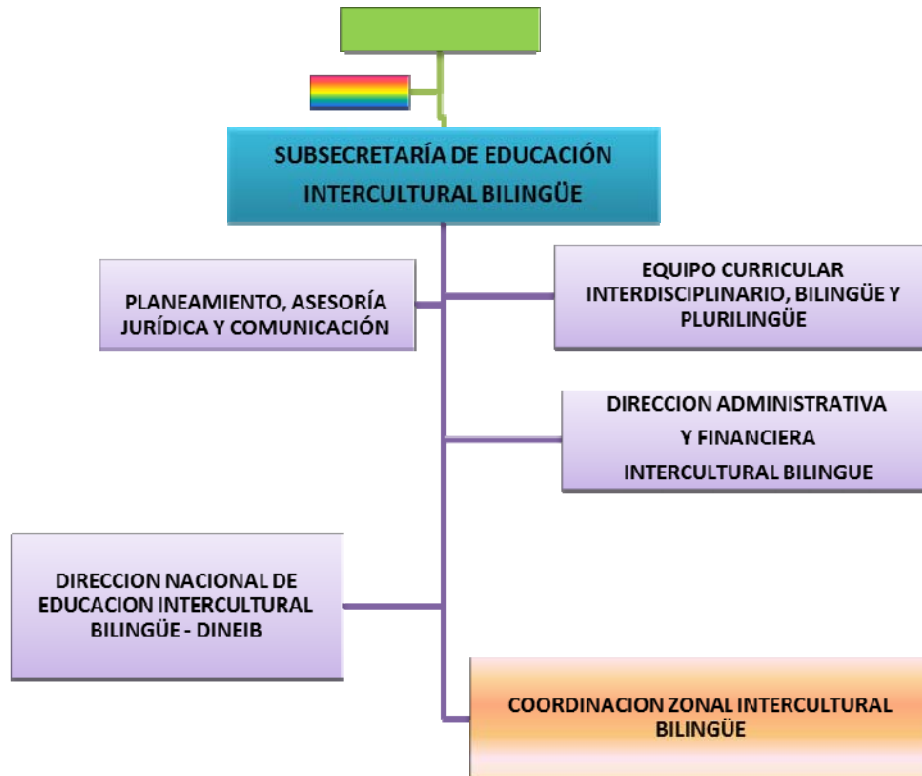
MISION: El Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe, se encarga de definir las políticas y directrices para el desarrollo de la educación intercultural bilingüe y de la interculturalidad de la sociedad ecuatoriana, proponiendo alternativas educativas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a. Proponer las líneas estratégicas para las políticas públicas del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe, y priorizar las necesidades y requerimientos de las nacionalidades y pueblos conforme a sus realidades;
- b. Realizar evaluación y seguimiento permanente del cumplimiento de las políticas públicas del SEIB;
- c. Viabilizar el control social y rendición de cuentas a las autoridades del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en coordinación con las instancias definidas para el efecto; y,
- d. Expedir las resoluciones que regulen su funcionamiento interno y el ejercicio de sus atribuciones determinadas en la presente Ley.

6.2.9.1.2. GESTION ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

6.2.9.1.2.1. SUBSECRETARIO(A) DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE



MISIÓN: Planificar, organizar, liderar y coordinar con las instancias especializadas en los niveles zonal, distrital, y comunitario del Sistema Intercultural Bilingüe para el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnologías, cultura, lenguas ancestrales, así como realizar propuestas para transversalizar la interculturalidad en el Sistema Educativo Nacional mediante las acciones pertinentes que aporten a la construcción de un estado intercultural y plurinacional.⁴⁶

RESPONSABLE: Subsecretario de Educación Intercultural Bilingüe.

⁴⁶ ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUC.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:⁴⁷

- a. Ajustar y poner en consideración del Viceministro (a) de Educación políticas de educación intercultural bilingüe en todos los niveles y modalidades de la educación.
- b. Ajustar y poner en consideración del Viceministro (a) de las políticas para promover la interculturalidad en todo el sistema educativo.
- c. Asegurar el cumplimiento de las políticas públicas educativas en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- d. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en concordancia con sus políticas públicas y los tratados e instrumentos internacionales.
- e. Coordinar acciones orientadas a elevar la calidad de la educación que brindan las instituciones del sistema, enmarcadas en el contexto intercultural, bilingüe y plurinacional.
- f. Coordinar y articular la relación y gestión interzonal, interdistrital e intercircuital para el fortalecimiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de los pueblos y nacionalidades.
- g. Coordinar, articular y planificar con la Coordinación General Administrativa Financiera y la Coordinación General de Planificación las políticas de asignación presupuestaria para las instituciones interculturales bilingües.
- h. Ajustar y poner en consideración del Viceministro (a) de Educación indicadores y variables que permitan evaluar el impacto de las políticas interculturales a nivel nacional.
- i. Promover intercambios con instituciones del sector educativo que permitan aprovechar experiencias intra e interculturales exitosas, dentro y fuera del país.
- j. Ajustar y poner en consideración del Viceministro (a) de Educación políticas educativas interculturales en contra del racismo.

⁴⁷ Idem

- k. Proponer acciones para garantizar la pertinencia cultural y lingüística en el sistema educativo nacional.
- l. Coordinar, con la Dirección Nacional de Estándares Educativos, la evaluación continua de los educandos, autoridades y docentes de las instituciones educativas de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.
- m. Coordinar con la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, la formación inicial y continua de los docentes de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.
- n. Definir y coordinar las investigaciones lingüísticas y científicas con el Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales de pueblos y nacionalidades del Ecuador.
- o. Coordinar y articular con la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo la definición de:
- Módulos de formación pertinentes para todos los actores educativos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
 - Perfiles de formación y desempeño profesional
 - Formación de profesionales de la educación de las diversas nacionalidades
 - Propuestas de formación profesional inicial pertinente a los objetivos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- p. Coordinar y articular con la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación el fortalecimiento con enfoque intercultural y, la asesoría y auditoría de la gestión educativa del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- q. Coordinar y articular, con las Subsecretarías de Fundamentos Educativos, y de Calidad y Equidad Educativa, la definición y construcción de:
- Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
 - Currículos para los niveles de educación infantil familiar comunitaria, educación general básica, bachillerato, educación para personas con escolaridad inconclusa,

modalidades presencial, semipresencial, a distancia y situaciones excepcionales para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

- Currículos operativos pertinentes para la diversidad de nacionalidades y pueblos.
 - Estándares educativos con pertinencia cultural y lingüística e instrumentos de evaluación con pertinencia cultural y lingüística.
 - Guías pedagógicas sobre la base de experiencias exitosas del trabajo intercultural y bilingüe.
 - Guías pedagógicas conforme al Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
 - Estrategias para la incorporación de tecnologías aplicadas a la educación con pertinencia cultural y lingüística.
 - Textos escolares para el Sistema de Educación Intercultural y Bilingüe.
- r. Coordinar, con la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, la formulación de propuestas de políticas para el Buen Vivir.
- s. Coordinar, articular y planificar con la Subsecretaría de Administración Escolar la definición y dotación de:
- Uniformes con pertinencia cultural y geográfica
 - Alimentación con pertinencia cultural
 - Textos escolares con pertinencia cultural y lingüística
 - Material didáctico con pertinencia cultural y lingüística.
- t. Coordinar y articular con la Coordinación General de Planificación la construcción de:
- Sistema de información que recoja indicadores y variables del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
 - Mapas de servicios educativos que identifiquen territorios de los pueblos y nacionalidades.

- Ampliación de cobertura y servicios del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
 - Desarrollo de proyectos educativos de interés en el ámbito intercultural y bilingüe.
- u. Coordinar con las instancias pertinentes la aplicación de las políticas aprobadas para alcanzar la transversalización de la interculturalidad en todo el Sistema Nacional de Educación.
- v. Remitir información requerida y rendir cuentas al Viceministro de Educación.
- w. Dirigir estratégicamente las instancias bajo su cargo.
- x. Aprobar la proforma presupuestaria anual y plan plurianual de las dependencias bajo su cargo.
- y. Delegar atribuciones en el ámbito de su competencia.
- z. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes y reglamentos, y aquellas que le delegare el (la) Viceministro (a) de Educación.

6.2.9.2. PROCESOS ADJETIVOS:

6.2.9.2.1. PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORIA

6.2.9.2.1.1. GESTION DE PLANEAMIENTO



MISION: Generar procesos dinámicos y monitoreo en los estamentos de gestión técnico-pedagógicos, administrativos, financieros y operativos, fundamentados en información real

de los requerimientos y necesidades de la comunidad educativa, con miras a la proyección y planificación de servicios educativos con calidad y oportunidad.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a. Construcción de un sistema de información que recoja indicadores y variables del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- b. Implementar los lineamientos estratégicos de corto, mediano y largo plazo que orientarán la política institucional;
- c. Coordinar con la Subsecretaría de Inversión Pública de SENPLADES las acciones requeridas durante el ciclo de los programas y proyectos de inversión pública para la institución;
- d. Mapas de servicios educativos que identifiquen territorios de los pueblos y nacionalidades
- e. Ampliación de cobertura y servicios del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- f. Desarrollo de proyectos educativos de interés en el ámbito intercultural y bilingüe.

6.2.9.2.1.2. GESTION DE ASESORIA JURIDICA



MISION: Coordinar asuntos jurídicos y de normatividad en la revisión, asesoramiento, análisis y aplicación de criterios jurídicos adecuados para que los actos y acciones de la

Subsecretaría de EIB se encuentren apegados al principio de legalidad, eficiencia y moralidad administrativa.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a. Brindar asesoría jurídica a la autoridad y a las diversas unidades administrativas.
- b. Representar legalmente a la Subsecretaría de EIB en todos aquellos litigios de los que sean parte en el ejercicio de sus atribuciones.
- c. Dictaminar procesos administrativos realizados en las demás unidades administrativas.
- d. Ejercer las acciones judiciales y contenciosas de la Sub SEIB.
- e. Proponer lineamientos jurídicos con base en las tesis y criterios emitidos por las autoridades respectivas.

6.2.9.2.1.3. GESTION DE COMUNICACIÓN

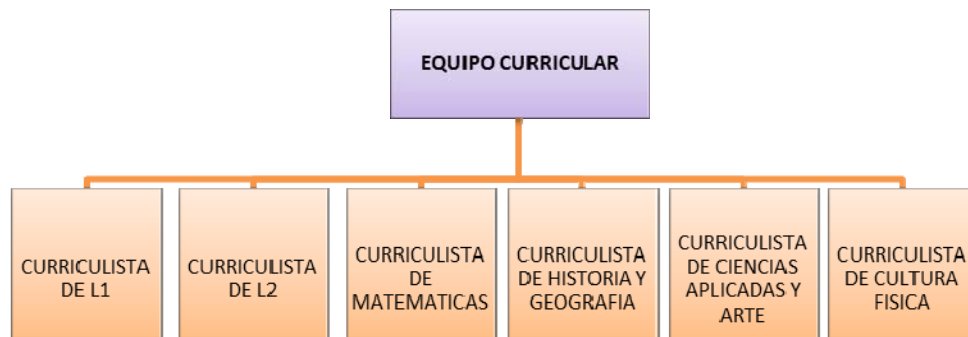


MISION: Desarrollar e implementar procesos comunicativos internos y externos para la difusión clara y oportuna de las acciones, avances y resultados procedentes de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Definir y dirigir previa autorización de la autoridad las políticas de comunicación social de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.
- b) Orientar y coordinar las acciones de difusión, comunicación a las unidades administrativas y técnicas de la institución.
- c) Plan Anual Informático de Redes Educativas Virtuales, formulado y ejecutado;
- d) Informe de administración de servicios de internet;
- e) Plan de desarrollo del software, formulado y ejecutado;
- f) Informe de administración de la página Web institucional;
- g) Plan anual de mantenimiento preventivo de software y hardware, formulado y ejecutado;
- h) Base de datos de productos de audio y video;
- i) Plan anual de comunicación social, formulado y ejecutado;
- j) Planes de difusión del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, formulados y ejecutados; y,
- k) Plan de promoción de Educación Radial, formulado y ejecutado.

6.2.9.2.1.4. EQUIPO CURRICULAR INTERDISCIPLINARIO, BILINGÜE Y PLURILINGÜE



MISION: Validar las propuestas curriculares destinadas al SEIB y proponer ajustes curriculares en el ámbito de la interculturalidad al Sistema Nacional de Educación

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Definir estándares mínimos para la construcción y elaboración de diseños y mallas curriculares destinadas al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- b) Definir estándares mínimos para la elaboración de materiales educativos textuales y paratextuales, destinados para el SEIB.
- c) Validar las mallas y diseños curriculares con pertinencia cultural a aplicarse en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- d) Validar las propuestas de materiales educativos destinados a los diferentes niveles y modalidades del SEIB.
- e) Proponer reformulaciones, ajustes e innovaciones curriculares a implementarse en el Sistema de Educación Nacional.

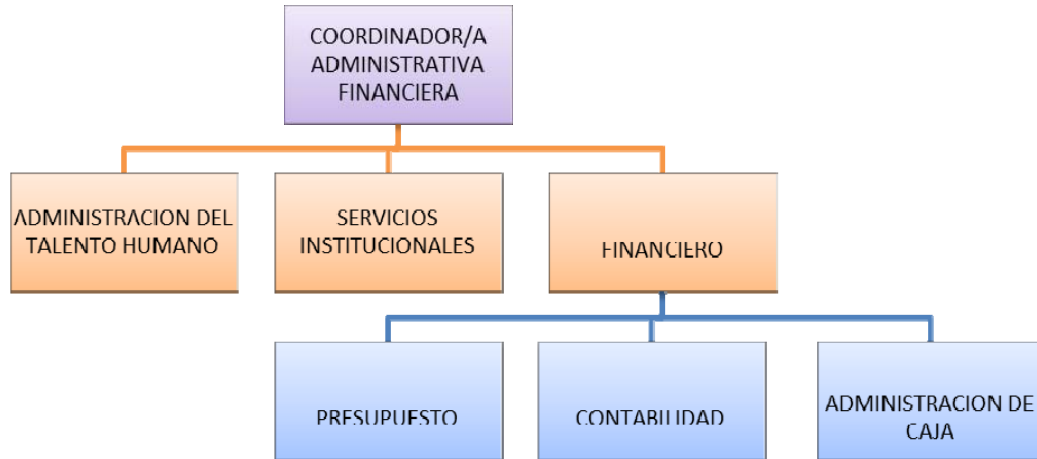
SUSTENTO:

El currículo de la Educación Intercultural Bilingüe estará conformado por el currículo nacional y el currículo propio de la EIB.

Este último, fomentará el fortalecimiento de las identidades y el desarrollo de la interculturalidad a partir de las identidades diferentes, aplicando en todo el proceso las lenguas indígenas, los saberes y prácticas socio culturales ancestrales, valores, principios, la relación con la pacha mama, de conformidad a cada entorno geográfico, socio cultural y ambiental, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y nacionalidades.

Para ello, es menester contar con un equipo que conocedor e identificado con las realidades diversas de los pueblos y nacionalidades, sea el que valide la pertinencia o no de los diversos instrumentos curriculares a aplicarse en los sistemas educativos que forman parte del Ministerio de Educación.

6.2.9.2.2. PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO



6.2.9.2.2.1. DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MISION

Dirección y supervisión de labores administrativas en una dependencia de gran movimiento.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Asesorar al nivel directivo superior; en el ámbito de su competencia.
- b) Participar en la elaboración de la proforma del presupuesto.
- c) Controlar el cumplimiento de las normas vigentes sobre ejecución presuestaria.
- d) Programar anualmente en coordinación con las demás unidades técnicas y administrativas las adquisiciones; y, proveer con la debida oportunidad de equipos y materiales para la institución.
- e) Organizar y mantener actualizados los inventarios y bienes.
- f) Manener actualizado los registros y fichas profesionales del servidor/a bajo el regimen de la LOSEP, LOEI y Código de Trabajo.
- g) Capacitar permanentemente al pesonal administrativo y de servicio.
- h) Asesorar a las direcciones distritales y circuitos en asuntos de carácter administrativo.

- i) Organziar técnicamente el servicio de correspondencia, archivo, información y mantenerlo actualizado;
- j) Organziar, promover y estimular programas de bienestar social para los funcionarios de la administración central.
- k) Coordinar el mantenimiento de los espacios físicos asignados a la educación intercultural bilingüe, así como el servicio de transporte.
- l) Ejecutar todas las acciones que correspondan a la administración de personal.
- m)) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las emanadas de las autoridades superiores.
- n) Elaborar el Plan anual de trabajo, en relación con el plan general del Ministerio y someterlo a consdieración del Subsecretario; y,

6.2.9.2.2.1.1. GESTION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

MISIÓN: Es la unidad orientada a fortalecer la estructura organizacional y funcionamiento de la DINEIB, sustentada en el recurso humano competente, a fin de lograr eficiencia, eficacia y oportunidad del servicio educativo.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.
- b) Elaborar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales.
- c) Realizar, los procesos, de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a las normativas respetivas.
- d) Mantener actualizado el Sistema Informático Integrado del Talento Humano.
- e) Preparar la planificación anual del Talento Humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia.
- f) Aplicar las normas técnicas para la administración del talento humano en base a las normas técnicas según corresponda: selección de personal, capacitación y desarrollo

profesional, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional.

- g) Realizar la evaluación del desempeño del personal administrativo una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos.
- h) Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución.
- i) Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, y realizar el proceso respectivo.
- j) Realizar el plan anual de capacitación para los servidores públicos de la Subsecretaría de EIB.
- k) Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativas, y aquellas que le delegare las autoridades respectivas.

6.2.9.2.2.1.2. GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MISIÓN: Atender los requerimientos de los procesos a través de la administración eficiente de los recursos materiales, tecnológicos, bienes y suministros de la Subsecretaría de EIB.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- f) Plan de administración y mantenimiento de vehículos, formulado y ejecutado;
- g) Plan de adquisiciones de suministros y materiales, bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y equipos de computación, formulado y ejecutado;
- h) Plan anual de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y equipos de computación, formulado y ejecutado;
- i) Inventario de bienes muebles e inmuebles;

- j) Informe de la toma física de bienes de larga duración y bienes sujetos a control administrativo;
- k) Informe para el pago de servicios básicos
- l) Informe de administración de pólizas; y,
- m) Informe de administración de bodega.

6.2.9.2.2.1.3. GESTION FINANCIERA:

MISION. Ejecutar, coordinar, evaluar y controlar los procesos y tramites del area financiera, en cumplimiento de las leyes y normas establecidas para ejecutar los recursos económicos asignados a la institución.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a) Verifica y suscribe estados financieros.
- b) Suscribe y presenta la proforma presupuestaria.
- c) Formula el programa de ejecución presupuestaria.
- d) Coordina y supervisa las actividades de la Unidad Financiera
- e) Emite directrices para el manejo de presupuesto, contabilidad y tesorería.
- f) Verifica y suscribe la liquidación de cuentas por cobrar y pagar.
- g) Coordina con las áreas de activos fijos e inventarios para la presentación de saldos previa constatación física para el registro en contabilidad.
- h) Controla la ejecución de los recursos asignados a los convenios interinstitucionales y transferencias a las direcciones provinciales bilingües.

6.2.9.2.2.1.3.1. GESTION DE PRESUPUESTO

MISIÓN: Administrar, programar, asignar y controlar los recursos financieros de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe en cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos institucionales

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- a) Elaborar la Proforma presupuestaria del S.E.I.B.;
- b) Nivelaciones económicas y traspasos de partidas;
- c) Programación presupuestaria de caja;
- d) Roles de pago;
- e) Certificaciones presupuestarias;
- f) Reformas presupuestarias;
- g) Informe de ejecución presupuestaria;
- h) Informe de liquidación presupuestaria;
- i) Cédulas presupuestarias;
- j) Informe de control previo al compromiso;
- k) Informe de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento; y,
- l) Plan periódico de caja.

6.2.9.2.2.1.3.2. GESTION DE CONTABILIDAD

MISIÓN: Garantizar el adecuado registro contable de todas las transacciones institucionales a fin de contribuir con información óptima, confiable y sistemática para la toma de decisiones.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- a) Informe de control previo al devengado;
- b) Informes y reportes financieros;
- c) Informes de saldos financieros;
- d) Registros contables;
- e) Estados financieros;
- f) Estados financieros consolidados del S.E.I.B.
- g) Conciliaciones bancarias;
- h) Comprobantes de pago y emisión de cheques;
- i) Inventario de bienes muebles valorados;
- j) Inventario de bienes sujetos a control administrativo valorados;
- k) Roles de pago;
- l) Liquidaciones varias;

- m) Informe de conciliación de saldos en bodega y saldos valorados;
- n) Anexos del COA;
- o) Trámite de devolución del IVA; Y,
- p) Liquidaciones de transferencias de convenios interinstitucionales.

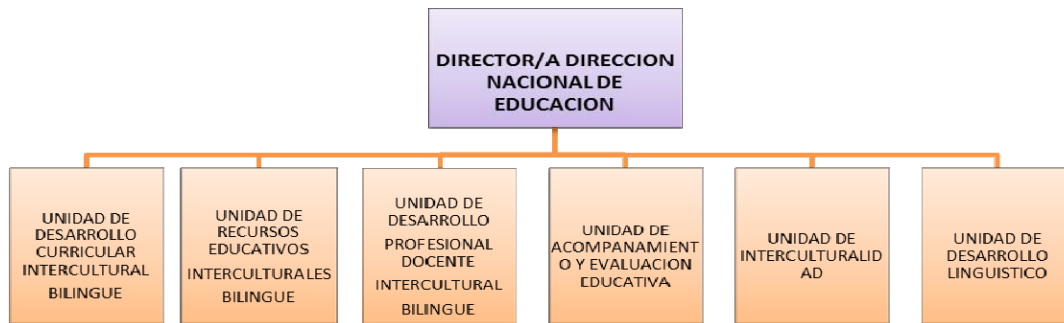
6.2.9.2.2.1.3.3. GESTION ADMINISTRACION DE CAJA

MISIÓN: Garantizar el fiel cumplimiento de las recaudaciones a fin de que los recursos del tesoro público sean administrados de forma eficaz y eficiente.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- a) Informe de resguardo de garantías y valores;
- b) Informe de control previo al pago;
- c) Conciliaciones bancaria de las cuentas: de pagos e ingresos;
- d) Informe de recaudaciones;
- e) Informes de pagos a terceros;
- f) Informe de conciliación y kardex de especies valoradas;
- g) Declaraciones y pagos al SRI, de IVA, Impuesto a la renta y retenciones en la fuente;
- h) Cuadros de resumen de pagos al SRI;
- i) Cheques y comprobantes SPI-SP;
- j) Transferencias; y,
- k) Informes de saldos de caja.

6.2.9.3. PROCESO SUSTANTIVO



6.2.9.3.1. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

Responsable: Director(a) Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

MISIÓN: Diseñar y desarrollar programas de educación de calidad con pertinencia cultural, lingüística y ambiental para atender las necesidades educativas con el fin de llegar a la plenitud de vida de los pueblos y nacionalidades (Sumak Kawsay), en relación con las políticas del Plan Nacional del Buen Vivir y las políticas educativas y de gestión del Ministerio de Educación.⁴⁸

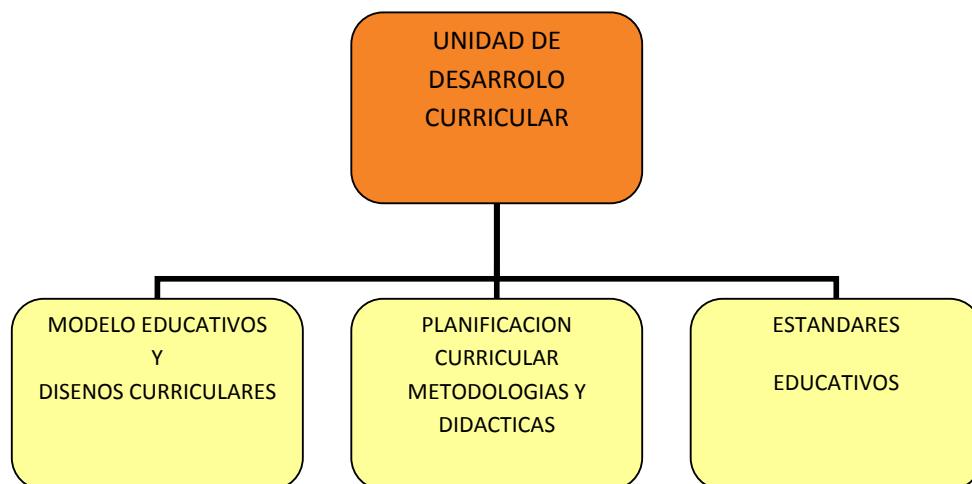
ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a. Proponer y poner en consideración del (la) Subsecretario (a) de Educación Intercultural Bilingüe planes, programas y proyectos de Educación Intercultural Bilingüe.
- b. Proponer y poner en consideración del (la) Subsecretario (a) de Educación Intercultural Bilingüe políticas educativas interculturales en contra del racismo.
- c. Proponer acciones para garantizar la pertinencia cultural y lingüística en el sistema educativo nacional.

⁴⁸

- d. Administrar técnica y pedagógicamente el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en función de la realidad social, cultural, lingüística y económica de las nacionalidades y los pueblos, asegurando una amplia participación comunitaria, bajo el marco del Plan Nacional del Buen Vivir, Plan Nacional de Educación y las políticas educativas y de gestión del Ministerio de Educación.
- e. Coordinar con las instancias pertinentes del MINEDUC, el asesoramiento y la auditoría Técnica y pedagógica a los Distritos Interculturales Bilingües, en la adaptación de herramientas curriculares pertinentes a su contexto cultural y lingüístico, en el marco del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- f. Proponer y poner en consideración del (la) Subsecretario (a) de Educación Intercultural Bilingüe la planificación de la participación activa de las comunidades y organizaciones de los pueblos y nacionalidades, en el proceso educativo.
- g. Proponer a la Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe lineamientos para la participación del talento humano de los pueblos y nacionalidades en las instancias desconcentradas.
- h. Proponer y poner en consideración del (la) Subsecretario (a) de Educación Intercultural Bilingüe planes de capacitación y evaluación para la suficiencia lingüística de la lengua ancestral del personal del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los niveles desconcentrados.
- i. Asegurar la rendición de cuentas de manera permanente en los niveles desconcentrados, de acuerdo a los principios de transparencia y los sistemas de control establecidos por la Constitución de la República y la ley.
- j. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativas, y aquellas que le delegare el (la) Subsecretario(a) de Educación Intercultural Bilingüe.

6.2.9.3.1.1. GESTION DE DESARROLLO CURRICULAR



MISION: Definir y construir el modelo y currículum de EIB para pueblos y nacionalidades indígenas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Elaboración y Actualización del:

- a. Modelo Educativo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y los componentes del macro currículum referencial para que cada nacionalidad realice su respectiva mezo currículum.
- b. Elaboración de los currículos para los niveles de educación infantil familiar comunitaria, educación general básica, bachillerato, educación para personas con escolaridad inconclusa, modalidades presencial, semipresencial, a distancia y situaciones excepcionales para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- c. Currículos operativos pertinentes para la diversidad de nacionalidades y pueblos.
- d. Estándares educativos con pertinencia cultural y lingüística e instrumentos de evaluación con pertinencia cultural y lingüística.
- e. Guías pedagógicas sobre la base de experiencias exitosas del trabajo intercultural y bilingüe.
- f. Guías pedagógicas conforme al Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

- g. Estrategias para la incorporación de tecnologías aplicadas a la educación con pertinencia cultural y lingüística.
- h. Elaboración de guías para la construcción de mezo currículo de las 14 nacionalidades.
- i. Elaboración de las guías para la organización e implementación de los micro currículo.
- j. Elaboración de propuestas de instrumentos legales para la aplicación de los componentes curriculares.
- k. Organización de los equipos técnicos de trabajo .
- l. Planificación, dirección y supervisión de las investigaciones para las innovaciones curriculares del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- m. Elaboración de materiales de apoyo para la aplicación del currículo del SEIB.

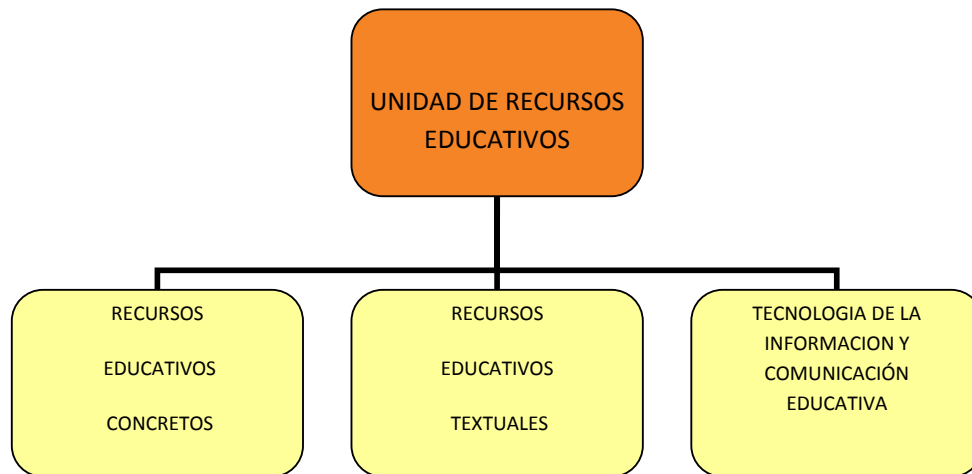
SUSTENTO:

Se aspira efectuar un rediseño de los currículos de la Educación Infantil Familiar Comunitaria, Educación Básica, Bachillerato y Educación Superior; así como la Educación de Jóvenes y Adultos; todo esto en las respectivas lenguas de las nacionalidades y pueblos indígenas, para lo cual se considerarán los diferentes diseños curriculares elaborados por el Ministerio de Educación, que son los referentes para el sistema educativo nacional.

En esta línea de trabajo, tanto la Regional Amazónica como la Regional Andina han realizado grandes esfuerzos en la construcción de sus propios currículos.

Corresponde ahora realizar un diseño curricular debidamente articulado para mejorar y actualizar los currículos existentes en todos los niveles y modalidades del sistema de educación intercultural bilingüe, elaborados con nuevos aportes teórico conceptuales y metodológicos.

6.2.9.3.1.2. GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS



MISION: Diseño y producción de Materiales Educativos en las distintas lenguas de las nacionalidades indígenas y para todos los niveles; fundamentados en aspectos sociológicos, lingüísticos, sociales y didácticos de acuerdo a la edad, las condiciones socio-económicas y culturales de los estudiantes, sin descuidar los procesos de interculturalidad.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a. Liderar la conformación de equipos de trabajo para la elaboración de recursos educativos con pertinencia cultural y ambiental para el SEIB, conforme a las políticas lingüísticas de cada una de las 14 nacionalidades.
- b. Coordinar y articular la elaboración de textos escolares para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- c. Coordinar, articular y planificar la dotación de textos escolares y material didácticos con pertinencia cultural y lingüística para los pueblos y nacionalidades indígenas.
- d. Aplicar materiales educativos para la educación median (módulos auto instruccionales de acuerdo a la pertinencia cultural).
- e. Aplicar lineamiento y políticas generales de acuerdo al Nuevo Modelo de Gestión en la elaboración de materiales textuales y paratextuales , audiovisuales y virtuales: por áreas en lenguas indígenas para todas las nacionalidades.

- f. Planificar, dirigir y controlar la producción de recursos educativos textuales y concretos con pertinencia cultural y ambiental para las unidades y áreas de aprendizaje del SEIB.
- g. Supervisar la aplicación de los materiales educativos en el proceso del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- h. Realiza talleres para la socialización y validación de los recursos educativos propuestos para las 14 nacionalidades.

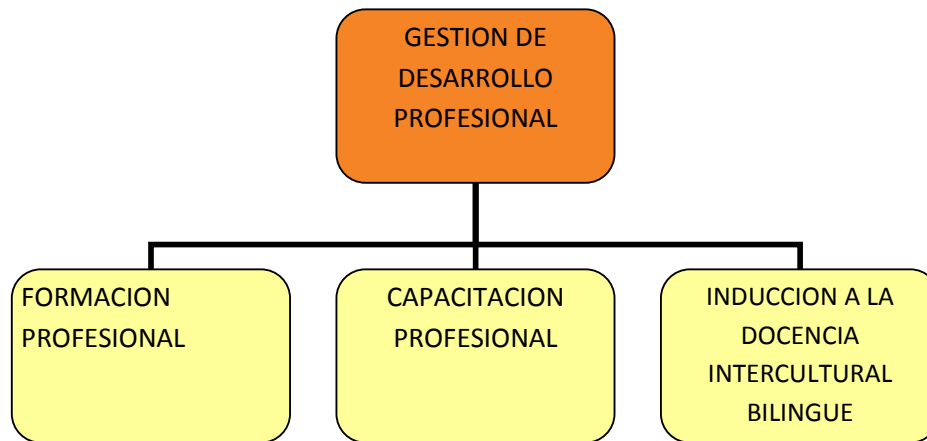
SUSTENTO:

El sistema de educación intercultural bilingüe administra un proceso a través del cual los niños, niñas y adolescentes aprenden y se forman de acuerdo a la cultura de cada pueblo; por ello la propuesta curricular debe responder a las necesidades de la familia y la comunidad, fortalecer la identidad y unidad como pueblo; valorar y fortalecer conocimientos y sabiduría ancestrales, el idioma, vestimenta y principios propios; promover relaciones armónicas con otras culturas a través del respeto a la diversidad, búsqueda de la equidad y justicia social.

En todo este proceso los textos escolares desempeñan un papel fundamental para el logro de aprendizajes significativos. A pesar de la producción de textos escolares no se ha profundizado la edición de los mismos en base a los referentes curriculares de cada uno de los niveles; o, en otros casos, no se han impreso por falta de recursos económicos.

Aún se predominan en los centros educativos textos y material de consulta que son ajenos a la cosmovisión de la educación intercultural bilingüe. De ahí la importancia de construir una propuesta de estándares de calidad de la educación bilingüe que servirá para la reforma curricular articulada y para la elaboración de textos escolares en lenguas nativas.

6.2.9.3.1.3. GESTION DE DESARROLLO PROFESIONAL



MISION: Supervisar el diseño, la ejecución y evaluación de programas y proyectos de formación inicial, continua y de especialización de docentes y servidores públicos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de las 14 nacionalidades y pueblos indígenas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a. Elaborar propuestas de estándares educativos con pertinencia cultural y lingüística del desempeño docente y directivo.
- b. Ejecutar la formación inicial y continua de los docentes y profesionales de la educación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.
- c. Planificar y evaluar los impactos de políticas interculturales
- d. Realizar el desarrollo profesional con pertinencia cultural y lingüística
- e. Coordinar y articular con la subsecretaria de Desarrollo profesional educativo la definición de:
 - a. Módulos de formación pertinente para todos los actores del SEIB
 - b. Perfiles de formación y desempeño profesional
 - c. Formación de profesionales de la educación de las diversas nacionalidades

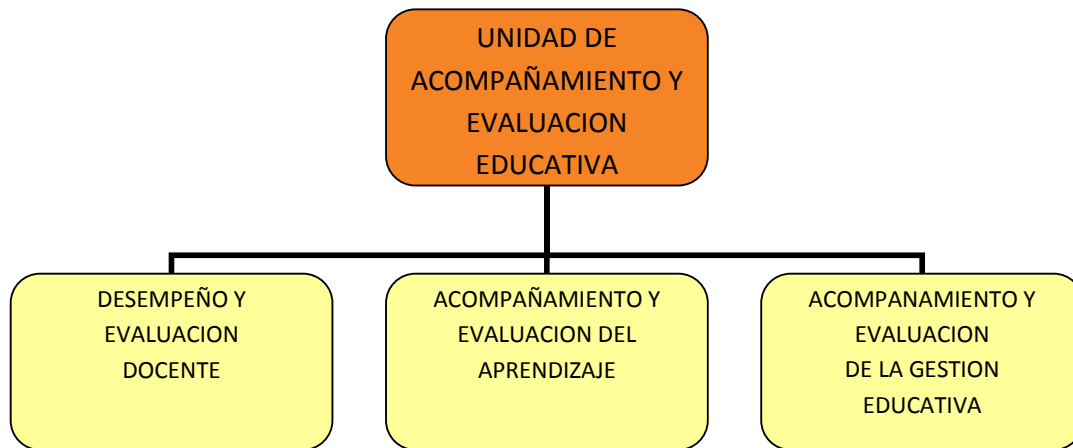
- d. Propuestas de formación profesional inicial pertinente a los objetivos del SEIB.
- f. Liderar los procesos de seguimiento a la formación y capacitación de docentes y especialistas educativos de los pueblos y nacionalidades en las instancias desconcentradas.
- g. Realizar la supervisión del diseño, ejecución del sistema de capacitación en las lenguas de las nacionalidades y pueblos para la Educación Intercultural Bilingüe.

SUSTENTO:

Uno de los principales factores que contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación es el docente, por lo que se hace necesario formar y capacitar un número suficiente de maestras y maestros que tengan el perfil que requiere la educación intercultural bilingüe, con adecuados y pertinentes enfoques teóricos y, además, con metodologías actualizadas que incluyan la pedagogía de los pueblos y nacionalidades; esto permitirá construir un sistema de educación que procure una relación de armonía entre los conocimientos ancestrales y los del mundo moderno, la conservación y continuidad de las lenguas y culturas ancestrales, la descolonización y sanación de la memoria, el tratamiento diferenciado de las lenguas y las adecuadas relaciones entre oralidad y escritura.

De ahí la importancia de fortalecer la estructura académica a los Institutos Superiores Interculturales Bilingües de Pedagogía, definir los proyectos y el currículo de las nacionalidades que ellos deben administrar, implementar innovaciones fomentando el sentido crítico y la creatividad, garantizar la calidad de la enseñanza de las lenguas ancestrales, fomentar el uso de las lenguas ancestrales en sus modalidades oral y escrita, formar especialistas indígenas en todas las áreas del conocimiento pedagógico, realizar un tratamiento pedagógico y diferenciado de las lenguas. Es imprescindible fortalecer la enseñanza de la lectura y escritura, las matemáticas, las lenguas ancestrales, la identidad e interculturalidad, el desarrollo de las neurociencias y el pensamiento, y la institucionalización de la planificación educativa; todo esto para contribuir a la innovación positiva de su ciencia y tecnología, y de esta manera impulsar su desarrollo.

6.2.9.3.1.4. GESTION DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION EDUCATIVA



MISION: Actualizar las concepciones y procedimientos de la supervisión para consolidar el carácter plurinacional e intercultural del país a través de una educación de calidad y calidez.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Asesoría y auditoría de la gestión educativa del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- b) Seguimiento de la relación y gestión interzonal, interdistrital e intercircuital para el fortalecimiento del SEIB.
- c) Asesoría y auditoría técnica y pedagógica de los Distritos Interculturales Bilingües en la adaptación de herramientas curriculares pertinentes a su contexto cultural y lingüístico en el marco del Modelo del SEIB.
- d) Informes de seguimiento de la participación del talento humano de los y nacionalidades indígenas en las instancias desconcentradas.
- e) Evaluación continua de los educandos, autoridades y docentes de las instituciones educativas de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

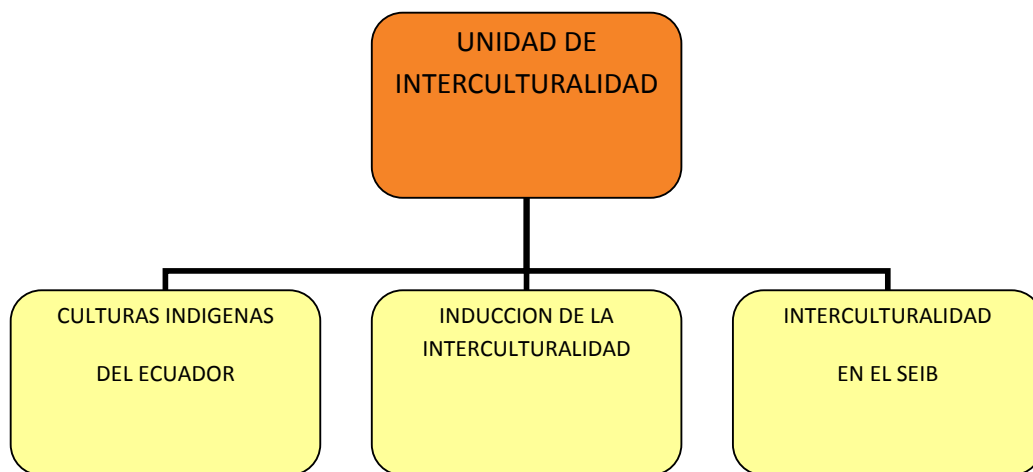
SUSTENTO:

La implementación de nuevos enfoques y procedimientos para mejorar la calidad de la Educación Intercultural Bilingüe, exige que el rol de los supervisores educativos (Supervisores Nacionales y Provinciales), cambien de acuerdo a las nuevas políticas y estrategias establecidas en el ámbito educativo para pueblos y nacionalidades.

Consecuentemente, los comportamientos de los actores sociales se enrumban a ofrecer un acompañamiento y evaluación tanto de los docentes, como de los estudiantes y de aquellos que cumplen roles administrativos o gerenciales en los distintos niveles operativos del SEIB.

Queda al margen el tradicional comportamiento de los “Supervisores” de ser actores omnipotentes, para convertirse en acompañantes, asesores, orientadores y medios facilitadores para mejorar el servicio educativo con miras a la excelencia en los centros gerenciales y del quehacer educacional de los pueblos y nacionalidades.

6.2.9.3.1.5. GESTION DE INTERCULTURALIDAD



MISION: Supervisar el diseño, la ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de la interculturalización para el SEIB y propuestas para el sistema educativo nacional.

Determinar políticas administrativas, pedagógicas y sociales que faciliten la práctica y desarrollo de la interculturalidad en el Sistema Educativo Nacional y del Sistema de

Educación Intercultural Bilingüe a partir de procesos investigativos de cada uno de los grupos culturales existentes en el Ecuador.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

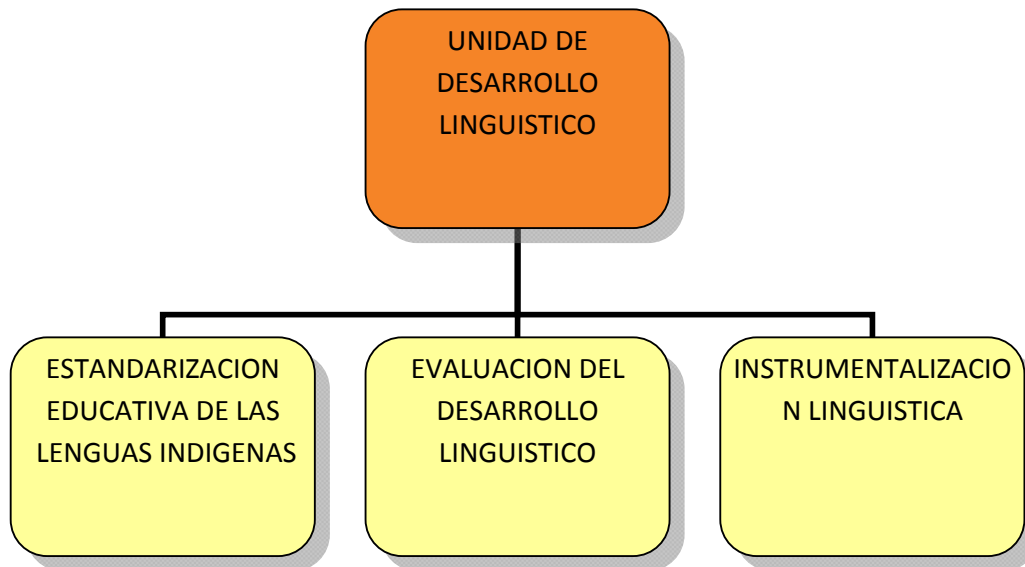
- a) Liderar la ejecución de las directrices de los planes, programas y proyectos de transversalización de la interculturalidad al interior del SEIB y proponer los mismos para el Sistema Educativo Nacional.
- b) Supervisar y dinamizar las actividades de los equipos técnicos de interculturalidad en los distintos niveles operativos del SEIB.
- c) Controlar y validar los productos generados en para el desarrollo de la Interculturalidad en el Sistema Educativo Intercultural Bilingüe y Sistema Educativo Nacional.
- d) Revisar e informar a las autoridades nacionales sobre el avance del proceso de interculturalización en el SEIB.
- e) Liderar la capacitación a los equipos técnicos sobre las directrices para la transversalización de la interculturalidad en el SEIB.
- f) Motivar acciones para fortalecer las diversas identidades y la interculturalidad de los actores sociales del SEIB.

SUSTENTO:

La interculturalidad como fin en la construcción de un país que responda a lo establecido en la Constitución de la República, exige que las entidades del sector público, prioricen procesos de interculturalidad en todos sus niveles operativos centrales y en territorio.

En este contexto, los sistemas educativos ecuatorianos no pueden quedarse al margen. Más aún el SEIB, que es responsable del hecho educativo en los pueblos y nacionalidades que históricamente han sido objeto de discriminación, marginación y dominio por otras culturas. Deben aunar esfuerzos para que la diversidad cultural ecuatoriana por una parte se fortalezca, desarrolle y se respete; y por otra se involucre en igualdad de condiciones, en la construcción del Ecuador intercultural.

6.2.9.3.1.6. GESTION DE DESARROLLO LINGUISTICO



MISION: Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de desarrollo lingüístico de las nacionalidades del país con enfoque pedagógico y cosmovisivo.

Generar políticas, estrategias, medios e instrumentos de evaluación del uso y manejo de las lenguas indígenas y de relación intercultural en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a) Motivar la investigación lingüística con enfoque pedagógico para la actualización de instrumentos y metodologías.
- b) Proponer directrices para la elaboración, validación y aplicación de instrumentos lingüísticos pedagógicos.
- c) Revisar los instrumentos para las pruebas de suficiencia lingüística y emitir el informe a la autoridad correspondiente.
- d) Proponer lineamientos de monitoreo para el uso pedagógico de las lenguas en el aula.
- e) Proponer metodologías de aprendizaje de las lenguas como primera o segunda lengua.

f) Revisar el reglamento de aplicación para la certificación de la suficiencia lingüística.

SUSTENTO:

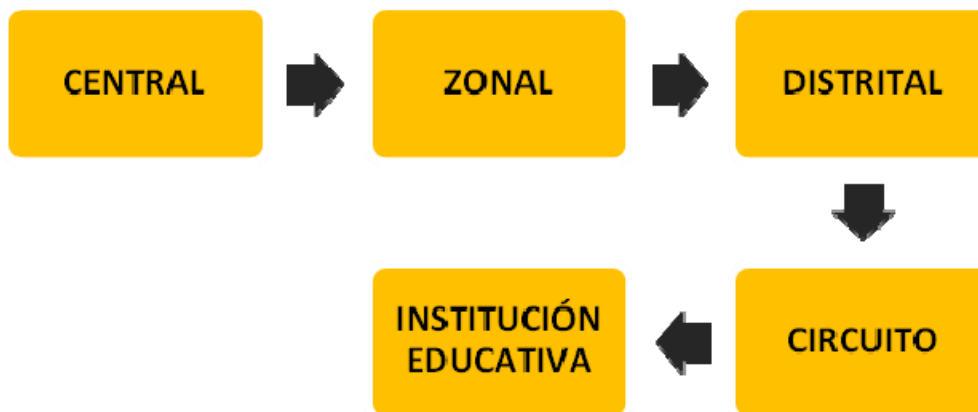
Las lenguas indígenas ecuatorianas no han tenido la posibilidad de alcanzar un desarrollo acorde con el avance tecnológico y científico del país y del mundo; circunscribiéndose a contextos netamente domiciliarios, agrícolas y de actividades cotidianas del grupo cultural.

Esto exige que desde el aparato estatal se generen políticas que faciliten los procesos de desarrollo lingüístico de las 14 nacionalidades coexistentes en el país, para que estas lenguas sean un medio idóneo en el proceso educativo de niños(as), adolescentes y adultos inmersos en el SEIB.

Además, es imperativo que los miembros de las culturas diferentes, adquieran la destreza y habilidad de leer, escribir, escuchar y hablar adecuadamente la lengua de relación intercultural.

Al considerarse esta unidad operativa en la estructura institucional, se está priorizando la necesidad de operar espacios orientados al desarrollo educativo de cada una de las 14 lenguas indígenas.

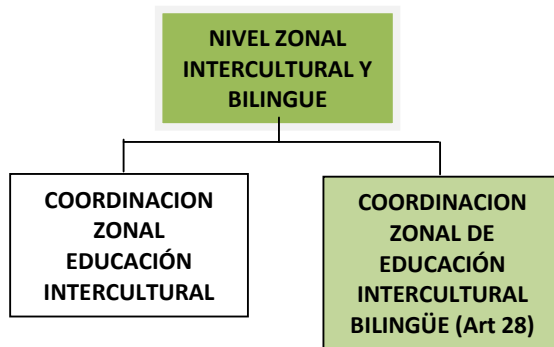
6.2.9.4. PROCESOS DESCONCENTRADOS



6.2.9.4.1.1. ZONAS

Define la planificación y coordina las acciones de los distritos educativos, realiza el control de todos los servicios educativos de la zona de conformidad con las políticas definidas por el nivel central.

Cada zona está conformada por la población y el territorio establecido por el Plan Nacional de Educación y atiende la diversidad cultural y lingüística de cada población...”

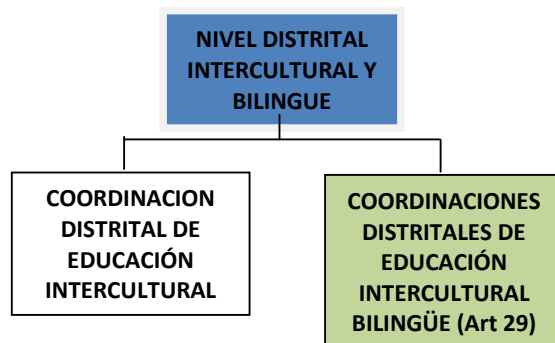


En todas las **zonas** donde sea pertinente, se garantiza una instancia para la atención específica a la EIB que desarrolle y fortalezca este sistema.

6.2.9.4.2. DISTRITOS.

Es una instancia desconcentrada a nivel local de apoyo a los circuitos educativos que coincide con el área geográfica del cantón (o cantones) y articula las políticas de desarrollo del territorio en función de cuatro objetivos básicos:

- a) garantizar el derecho y acceso a la educación;
- b) promover la planificación local;
- c) concretar la gestión de la educación en lo local; y,
- d) articular acciones con instancias locales (por ejemplo con el Plan de Desarrollo Local)

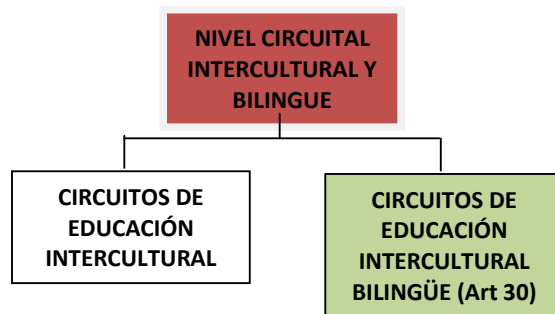


En las ciudades con más de doscientos mil habitantes se podrá crear más de un **distrito** educativo intercultural y bilingüe en concordancia con las áreas administrativas establecidas por los gobiernos locales

6.2.9.4.3. CIRCUITOS

Es un territorio dentro del Distrito Educativo que se conforma tomando en consideración criterios como la densidad poblacional, accesibilidad territorial y factores culturales y geográficos.

Los establecimientos educativos están articulados entre sí a través de los servicios que ofertan y vinculados a una sede que administra los recursos de operación y mantenimiento de los establecimientos



El **círculo** educativo intercultural y bilingüe es un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.

INSTANCIA DESCENTRALIZADA DE COORDINACION

Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades

Es una entidad del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe **adscrita** a la Autoridad Nacional de Educación. Se encarga de fortalecer las políticas educativas establecidas por la Autoridad Educativa Nacional y el Consejo plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe, promueve el uso y el desarrollo de los saberes, ciencias e idiomas ancestrales de los pueblos y de las nacionalidades.

OBJETIVO: Desarrollar la interculturalidad y plurinacionalidad de la sociedad ecuatoriana, promoviendo la valoración, uso, desarrollo, difusión e investigación de los idiomas, ciencias y saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

1. El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe-SEIB, atiende a niños/niñas, adolescentes y adultos inmersos en procesos educativos de 14 nacionalidades y 14 pueblos de la nacionalidad kichwa.
2. El SEIB en el nivel central ha experimentado una serie de cambios estructurales y funcionales en unos casos promovidos por sus propios actores y así atender a las exigencias educativas de los distintos pueblos y nacionalidades indígenas; en otras veces dispuestas por autoridades gubernamentales de turno.
3. El personal que administra y gerencia el SEIB, son profesionales provenientes de los diferentes pueblos y nacionalidades. Es decir existe la esencia de estos talentos humanos en la estructura estatal.
4. El personal profesional de las entidades del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe-SEIB se han ido profesionalizando, capacitando y especializándose en los ámbitos que les compete.
5. Los continuos cambios de autoridades y personas con poder de decisión han menoscabado la consolidación y fortalecimiento de procesos administrativos y técnicos; así como la estabilidad de los profesionales en una responsabilidad que les exija su perfeccionamiento.
6. Las estructuras organizativas y funcionales del SEIB fueron aprobadas por las instancias reguladoras del sector público como SENDA, OSCIDIS, SENRES en su respectivo tiempo.
7. La recopilación de información requerida exigió un esfuerzo en la ubicación de los documentos ya que se encontraban en diversas instancias operativas de la DINEIB.
8. La ausencia del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural, impide una operatividad del SEIB en cada uno de sus niveles, especialmente cuando se trata de atender exigencias educativas en las circunscripciones y territorios ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

9. Proponer una estructura orgánica y funcional en el nivel central que responda a la diversidad de realidades lingüísticas, culturales y geopolíticas de los pueblos y nacionalidades en el ámbito educativo es compleja y mucho más si en las instancias de decisión se dificulta la comprensión de estas diversidades y se trata de implantar criterios y políticas homogenizantes.
10. La propuesta presentada en este trabajo investigativo se logró con el aporte de los actores sociales que forman parte del Ministerio de Educación y se encuentran ubicados en dependencias como: La Subsecretaría EIB, la Dirección NEIB, el Instituto ICCSAE, Direcciones Provinciales de Educación Intercultural Bilingüe y de Nacionalidades; Docentes y Líderes de las comunidades.
11. La construcción de esta propuesta se estima que es la más adecuada y responde a las diversas exigencias educativas de los niños/ niñas, adolescentes y adultos con educación inconclusa que se encuentran en las comunidades y centros de las nacionalidades en las cuatro regiones naturales del país.
12. La práctica administrativa y organizativa de los pueblos y nacionalidades la llevan de manera horizontal; es decir, no se pone énfasis en las jerarquías. Sin embargo para responder a la normativa del sector público se ve obligada a estructurarse de forma jerarquizada. Otro particular es que, las acciones o actividades tienden a ser de manera colectiva y no individual como es en la sociedad no indígena.
13. El planteamiento de esta organización institucional cumple las normas establecidas para la administración pública y responde a las exigencias administrativas, técnico pedagógico y financieras para el fortalecimiento del Sistema EIB Ecuatoriano.

RECOMENDACIONES

1. Socializar el presente trabajo, a autoridades que tienen la potestad de decidir su implementación en los diferentes niveles en los que opera el sistema educativo ecuatoriano.
2. La conformación de los diferentes equipos técnicos y administrativos que conforman las unidades operativas deben estructurarse con talento humano proveniente de las nacionalidades, así como de la sociedad no indígena; de manera que se propicie espacios interculturales.
3. Flexibilizar la implementación de estructuras organizacionales y funcionales para fortalecer procesos, prácticas, sabidurías y tradiciones propios de cada nacionalidad o pueblo en coordinación con los avances científicos y tecnológicos del mundo contemporáneo, sin propiciar la alienación cultural y lingüística.
4. Fomentar los principios, valores y prácticas de los diferentes pueblos y nacionalidades con equidad para la construcción del nuevo país intercultural y plurinacional.
5. Diferenciar entre folklorismo y tradiciones culturales para fortalecer estrategias de interculturalidad vinculadas a la administración y gerencia del sector público.
6. Buscar estrategias que posibiliten la profesionalización de personas provenientes de los pueblos y nacionalidades en las diferentes ramas técnicas, sociales y científicas sin perturbar su identidad y sean aporte al desarrollo de sus culturas.
7. Desarrollar prácticas de señalética e información con simbología e idiomas de los pueblos y nacionalidades en las diversas entidades públicas y privadas.

BIBIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 529 del 12 de enero de 1982.

AMOROS, Eduardo. Comportamiento Organizacional. En Busca del Desarrollo de Ventajas Competitivas. USAT.EC. Perú. 2003

BLAXTER, L., HUGHES, C. y TIGHT, L. Cómo se hace una investigación. Colección Herramientas Universitarias. Barcelona: Gedisa. 2000.

CHISAGUANO, Silverio. La Educación Intercultural Bilingüe: Una propuesta Educativa de los Pueblos Indígenas del Ecuador, Avances, Limitaciones y Desafíos. Quito- Ecuador. 2005

CODENPE, Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador -Quito- Ecuador.

CODIGO Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (Suplemento, R.O. 303 del 19-10-2010).

CONEJO, Miriam. Población indígena y reforma del sector salud el caso de Ecuador. Washington, D.C. 1998

CONSTITUCION de la República del Ecuador 2008.

DAFT, R.; "Organization Theori And Design. USA. Editorial South Western Collage publishing, Séptima edición. 2001

DE LA CRUZ, Rodrigo. Historia del Movimiento Indígena del Ecuador. Quito- Ecuador. 2008

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD, sobre los derechos de los pueblos indígenas; Washington, 2007.

DECRETO EJECUTIVO Nro. 503, del 9 de noviembre de 1988, publicado en el R.O. Nro. 066 del 15-11-1988.

DINEIB, Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe. Modelo de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB). Quito-Ecuador. 1993

DUBRI, J. Fundamentos de Comportamiento Organizacional. Barcelona. Editoria Thompson, Segunda edición. 2002.

EIBAMAZ. UNICEF, DINEIB, UNIVERSIDAD DE CUENCA. Interculturalidad: Reflexiones desde la práctica. Quit-Ecuador. 2009

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE ECUADOR. ENERO 2012.

FLACSO. Gobernabilidad y pueblos indígenas. Perspectiva Digital S.A. Costa Rica. 2010

HANNA, David P.; “Diseño de organizaciones para la excelencia en el desempeño”; Wilmington, Delaware, E.U.A. Addison Wesley Iberoamericana. 1990

HAROLKOONTZ, Cyrillo Donnel; “Curso de administración moderna”; s/e, México DF; 1979.

HARRINGTON, James. Mejoramiento de los procesos de la empresa. McGraw-Hill. Bogotá. 1993.

HARRINGTON, James., Administración Total del Mejoramiento Continuo. McGrawHill, Bogotá 1996

HERNANFES, R.; FERNANDES, C.; BAPTISTA, P. Metodología de la investigación. Editorial McGraw-Hill. México. 1991

HIBER, Abel. Estructura Organizacional. Universidad Metropolitana de Monterrey. Mexico. 2009

LEY REFORMATORIA Nro. 150 del 15 de abril de 1992 y publicado en el Registro Oficial Nro. 918 del 20 de abril de 1992.

LOEI, Ley Orgánica de Educación Intercultural .Quito.-Ecuador.2011

LORINO, Philippe. *El control de gestión estratégico*. Alfaomega Grupo Editor. Bogotá. 1996. p. 37.

LUNA, Milton., Aportes ciudadanos a la revolución educativa. Contrato Social por la educación. Ecuador. 2009

MALGESINI, GIMENEZ, 1997: 251

MATTHIAS, Abraham. Estado del arte de la educación bilingüe intercultural en América Latina. Washington, D.C. 2004

MEJÍA, Francisco. *Gestión Tecnológica*. Editora Guadalupe. Bogotá. 1998. p. 40.
Enciclopedia Encarta 2000

MINTZBERG, Henry. La Estructuración de las Organizaciones. Editorial Ariel Economía. Barcelona. 1999

MODELO DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.
Ecuador 1993

MONTALUISA, Luis. La educación bilingüe como ejercicio del poder en: Interculturalidad y educación bilingüe, encuentros y desafíos. COMUNIDEC, Quito-Ecuador. 1994

MOROCHO, Mariano. Ensayo “Educación Intercultural Bilingüe: Desafíos en el Estado Intercultural”. Quito-Ecuador. 2009.

NOSNIK, Abraham 2001: pag.11

OIT, Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y triviales; Ginebra, 1989.

PNSEIB, Plan Nacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe 2010 – 2014. Quito-Ecuador. 2010

RESOLUCION OSCIDI-2003 Nro.066 del 2003, publicada en el Registro Oficial No. 250 del 13 de Enero del 2004.

SISK, Henry; "Management and organization"; Publishing, USA, Ohio, Cincinnati. 1973.

STRATEGOR, Estrategia, Estructura, Decisión, Identidad: Política General de Empresas. Larrosa. Calvo. Angie. Editorial Masson S.A. Barcelona. 1995

TERRY, George. Principios de Administración. Editorial Continental, México. 1972

TIBAN, Lourdes. Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas del Ecuador: Aplicabilidad, alcances y limitaciones, INDESIC y Hans Seidel. Quito-Ecuador. 2001

UZCATEGUI, Emilio. Origen de las Culturas Americanas. Quito-Ecuador. 1980

VELEZ, Catalina. Trayectoria de la educación intercultural en el Ecuador. Revista Educación y Pedagogía, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, Medellín, 2008